ISSN 2007-5804

VISIÓN CRIMINOLÓGICA-CRIMINALÍSTICA

Año 11 número 43 Julio - Septiembre 2023 Revista Trimestral

Acceso a la Justicia

DIRECTORIO GENERAL

Visión criminológica-criminalística

Año 11 • Número 43 • Julio - Septiembre 2023

AUTORIDADES CLEU

Lic. Elia Moreno Martínez

Directora del corporativo

Dr. José Luis Pérez Ángeles

Rector

CONSEJO EDITORIAL

Dra. Amalia Patricia Cobos Campos

Arq. Juan Manuel Pérez Ángeles

Lic. Javier Abedini

DIRECTOR DE LA REVISTA

Mtro. Miguel Ángel Pérez Ángeles

DIRECTOR ASOCIADO

Arq. Juan Manuel Pérez Ángeles

CONSEJO DE REDACCION

Dra. María Elena Sánchez Gutiérrez

Dr. Salvador Felipe Espinet Vázquez

Mtro. Miguel Ángel Pérez Ángeles

DISEÑO EDITORIAL

MAPC

VISIÓN CRIMINOLÓGICA-CRIMINALÍSTICA, Año 11, Número 43 Julio - Septiembre 2023, es una publicación trimestral editada por Grupo Universitario de Puebla A.C., con domicilio en la calle 7 sur No. 4704 Colonia Alpha 2, C.P. 72424, Puebla, Pue., México, Teléfono: (01222) 6998037.
Dirección electrónica: coordinacionproyectos.cleu@hotmail.com. Editor responsable: Mtro Miguel Ángel Pérez Ángeles; reservas de derechos al uso exclusivo: 04-2012-102413332800-203, ISSN: 2007-5804, expedido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Esta revista fue subida en la red el 30 de Septiembre de 2023 por Miguel Angel Pérez Ángeles.
El contenido de esta publicación es responsabilidad de cada autor, las opiniones expresadas no reflejan la postura del editor. Prohibido reproducir total o parcialmente esta publicación, ya sea por medio electrónico, químico, óptico, de grabación o por fotocopia sin el permiso del editor responsable.

Acceso a la Justicia

ÍNDICE

Julio - Septiembre 2023

SECCIÓN CRIMINOLÓGICA CRIMINALÍSTICA

5 Acceso a la justicia en el Estado de Guanajuato, México. Retrospectiva y evolución de las violencias, los delitos y el derecho.
Por: Jesica Vega Zayas, Jacobo Herrera Rodríguez y Susana Galván Ávila.

16 Nuevo paradigma de los derechos humanos de niñas y adolescentes de comunidades indígenas, víctimas de delitos en materia de trata de personas.
Por: Brenda Denisse González Cruz .

22 Perfil criminal de mujeres delincuentes.
Por: Rubí García Jiménez.

25 La Importancia del pelo como Elemento de Estudio Forense.
Por: Axel Guillermo Guzmán Ramírez y Ángel Eduardo Solís López .

29 Mitos o realidad de marihuana.
Por: José Luis Varela Ruiz.

33 Examen forense de documentos cuestionados mediante su espectro electromagnético.
Por: Juan Antonio Pérez Jiménez.

SECCIÓN TÓPICOS

39 La delincuencia subrogada del narcotráfico en México (primera parte).
Por: Jimena Chamizo Ruíz.

57 El impacto de las redes sociales en la actualidad, falsas noticias y delitos cibernéticos.
Por: Aideé Monserrat Azuara Olivo.

67 PERSONAJE CLEU

68 CLEUMANÍA

Editorial

En la lucha contra la inseguridad, la violencia y el delito los gobiernos del mundo implementan diversas estrategias y políticas criminales, sociales y financieras con el objetivo de erradicarlas, citando a León Tolstoi “los dos guerreros más poderosos son la paciencia y el tiempo, así que recuerda que los grandes logros toman tiempo…”

SECCIÓN

Criminológica-Criminalística

Acceso a la justicia en el Estado de Guanajuato, México.

Retrospectiva y evolución de las violencias, los delitos y el derecho.

Access to justice in the State of Guanajuato, Mexico. Retrospective and evolution of violence, crimes and law.

Fecha de presentación: Junio 2023.
Fecha de aceptación: Agosto 2023.

Jesica Vega Zayas, Jacobo Herrera Rodríguez y Susana Galván Ávila.
Universidad de Guanajuato. Universidad Autónoma de Tamaulipas-UATSCDH.

"Estado de derecho"

Resumen

De acuerdo con Alvarado (2008), El acceso a la justicia está compuesto por múltiples elementos, que van desde los servicios policiales hasta elementos materiales. En este contexto, el presente documento plantea el modelo de estado de derecho para el estado de Guanajuato durante dos periodos de gobierno (2006 a 2012 y 2012 a 2018). En dichos periodos de gobierno estatal, los hallazgos evidencian deficiencias institucionales, a pesar de la inversión emitida en dicho ámbito. Durante estos períodos la entidad cubrió en su totalidad los requisitos de instauración del sistema penal acusatorio, lo que significó un gasto y esfuerzo pertinente, pero que aún no se ha traducido en impactos sociales, como la reducción en los niveles de violencia y delincuencia. Desde este punto, surge un factor de desconfianza en las autoridades y un problema para la aceptación social del sistema penal acusatorio. Esta situación se vuelve preocupante para los municipios que enfrentan los mayores índices de violencia y delincuencia de la entidad, pues en ellos los ciudadanos se perciben cada vez más vulnerables y hacen uso de sus propios recursos, ante el riesgo de una escalada de esta violencia.

Palabras clave

Acceso a la justicia, delincuencia, violencia, estado de Derecho, Guanajuato.

Abstract

According to Alvarado (2008), access to justice is composed of multiple elements, ranging from police services to material elements. In this context, this document presents the rule of law model for the state of Guanajuato during two periods of government (2006 to 2012 and 2012 to 2018). In these periods of state government, the findings found deficient institutional evidence, despite the investment issued in this area. During these periods, the entity fully covered the requirements for the establishment of the accusatory criminal system, which has meant a relevant expense and effort in accordance with the demands established by society, although this expenditure does not translate into social impacts, such as the reduction in the levels of violence and crime. From this point, a factor of distrust in the authorities arises and a problem for the social acceptance of the accusatory criminal system, in the face of the precarious responses. This situation becomes worrying for the municipalities that face the highest rates of violence and crime in the state, because in them citizens perceive themselves increasingly vulnerable and make use of their own resources, at the risk of an escalation of this violence

Keywords

Access to justice, crime, violence, rule of law, Guanajuato

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años el problema de seguridad pública en América Latina y por ende en México ha ido más allá de una cuestión policial, ya que, a pesar de todos los esfuerzos e inversiones hechas para equipar a las fuerzas de seguridad, la situación no cambia y esto se refleja en estadísticas. Es por ello que se han experimentado nuevas acciones en búsqueda de mejores resultados ante la estrategia emitida. Las acciones que mostraron mejores resultados fueron aquellas donde la represión o intervención directa no fue la única estrategia a seguir, y se acompañó de acciones preventivas, como la recuperación de espacios públicos perdidos y la reconstrucción del tejido comunitario, principalmente en áreas de alta vulnerabilidad y exclusión social, ejemplo de esto son Costa Rica, Nicaragua, Perú y Uruguay (PNUD 2013: 48).

Este descubrimiento respecto a la articulación entre los niveles de violencia, delincuencia y el nivel de desigualdad no solo hizo eco en las políticas sociales sino también en la propia autoconcepción que tenían los Estados de América Latina, ya que un elemento clave que justifica la existencia del Estado es la impartición de justicia, lo anterior no puede ser posible si el sistema legal no reconoce como necesario utilizar herramientas jurídicas que impacten en el problema de exclusión y desigualdad, puesto que si no hay equilibrio entre las leyes, las acciones y las decisiones del Estado no se puede impactar en el tejido social para fortalecer la vida comunitaria (Waller, 2007; World Bank 2006; Valenzuela, 2011).

"Deficiencias institucionales"

La afirmación anterior se transforma en una premisa central del acceso a la justicia puesto que, si las leyes y normatividades que constituyen la base del orden social no promueven la igualdad, entonces nada puede garantizar que se tengan que respetar los principios del Estado. La premisa anterior, se fundamenta en el supuesto que, si el Estado no busca que los más excluidos sean apoyados por este orden social, ellos no tendrán sentido para respetar y considerar al Estado, si la misma sociedad no los toma en cuenta (Rawls, 1971).

Lo anterior identifica que el acceso a la justicia no sólo atañe al ámbito jurídico, sino que incluye a los ámbitos político y policial, pues dependiendo de su actuación se fortalecerán los derechos que constituyen a la propia ciudadanía y por ende se considerarán como legítimas las acciones del propio Estado (Alvarado, 2008), pues este, no solo buscará cumplir con la ley sino incluir a todos los integrantes de la sociedad, especialmente a aquellos que se consideran más vulnerables. Derivado de estos supuestos, en México numerosos actores han propuesto iniciativas que han llevado a profesionalizar la actuación de las policías1. En este sentido, se han llevado a cabo acciones en materia jurídica que dan paso a las reformas del sistema penal, incorporando un sistema penal acusatorio que deja en desuso el sistema inquisitorio (Soria y López Portillo, 2015).

Todo este andamiaje refleja que los resultados han sido bajos, pues lejos de solucionar el problema de la delincuencia y la violencia, éstas se han presentado cada vez más, llegando a cifras preocupantes. En el mismo sentido México pasa por una de las peores crisis de violencia y es importante remarcar que a dichos niveles de violencia se les agregaron los delitos del fuero común. En Guanajuato, la entidad en la que se basa el presente estudio, a partir de la llegada de Vicente Fox a la presidencia de la República, se identificó un aumento significativo en la inversión de infraestructura y equipamiento, que en su momento permitió que la industria a nivel internacional identificara dicha entidad como un buen lugar para invertir, pues no presentaba riesgos naturales como costas, volcanes o zonas sísmicas y existía un ambiente generalizado de paz social.

Lo anterior se fue deteriorando y la entidad se convirtió gradualmente en una de las más violentas a nivel nacional (índice de paz, INEGI, SNSP). Ante el panorama descrito, el presente documento pretende dar seguimiento al periodo de gobierno estatal 2006 a 2012 [Vega, 2017] basado en Rule of Law Index que se explica a continuación.

The Rule of Law Index

El instrumento Rule of Law Index (RLW)[1] fue diseñado por el WJP2. Tiene como propósito conocer el nivel de transparencia y rendición de cuentas de una entidad y es conceptualizado como monitoreo de la salud institucional de un país, pues al mismo tiempo que analiza la rendición de cuentas de los funcionarios públicos, coloca bajo la supervisión de autoridades a las instituciones que protegen a los derechos humanos fundamentales y permite que cualquier persona pueda acceder a la justicia.

Este índice está fundamentado en un sistema basado en reglas que deben ser obedecidas por todos, tanto ciudadanos como gobernantes, con el propósito de que exista control democrático civil de la élite política, policial y militar. El RLW es de reciente creación (2007) y fue diseñado por un grupo interdisciplinario y multinacional, consiste en aplicar una herramienta de evaluación de tipo cuantitativo que ofrece una muestra de la cobertura y aplicación práctica que tiene el Estado de Derecho en cada país y se compone de diez factores que, a su vez, se desglosan en 49 sub-factores:

1. Limitado poder de gobierno.
2. Ausencia de corrupción.
3. Leyes claras, estables y difundidas.

1 https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/wjp-rule-law-index-2019

4. Seguridad y orden.
5. Respeto a los derechos fundamentales.
6. Apertura en el gobierno
7. Ejecución de sentencias regulada
8. Acceso a justicia civil
9. Justicia criminal efectiva
10. Justicia informal

Este índice resulta de gran relevancia ya que pone atención en aquellos factores donde se identifica el respeto a los derechos, especialmente la manera en cómo las instituciones llevan a cabo prácticas que permiten visualizar y aplicar dicho respeto, es decir analiza el proceso de aplicación de los derechos involucrados. Por lo anterior, la propuesta planteada por dicho índice se vuelve de suma importancia a pesar de las limitaciones que presenta, pues no estable cual debe ser el rumbo a la línea a seguir de cada uno de los países analizados y que buscan lograr que aumente el estado de Derecho.

"Estadísticas reflejan violencia y delincuencia"

En el sentido específico que hace referencia al RLW este, es un instrumento adecuado para extraer los puntos relevantes referentes al acceso a la justicia en el país (México), por lo que el gran reto de este proyecto es adecuar dicho índice para evaluar la situación de acceso a la justicia en la entidad de México, lo cual es de interés prioritario en el presente documento.

Limitado poder de gobierno

El primer punto del RLW hace referencia a la limitación de poder, este busca identificar si las leyes y poderes de gobierno equilibran "el poder" de la misma forma busca identificar si en su interior existe el castigo por conductas sospechosas o ilegales, dirigidas a los funcionarios públicos. Este rubro hace referencia al comportamiento y actuar del poder de la Federación, es decir, a los poderes de la nación que deben contar con una Constitución en la que se establezca la separación y responsabilidad de cada uno de los poderes. Por lo anterior, se presume que dicha descripción corresponde más al Estado Nacional que a cada una de las entidades, exceptuando lo que hace referencia a la responsabilidad y castigo de las conductas sospechosas o ilegales de los funcionarios.

En el nivel estatal solo se contabilizó un evento que ha sido sumamente cuestionado, pues es referente a la figura del Fiscal del estado de Guanajuato, ya que este fue integrante del gabinete de gobierno de la entidad durante el periodo de administración estatal 2006 a 2012, el periodo 2012 a 2018 y en 2023 continúa en funciones. El principal cuestionamiento a su desempeño consiste en que durante el periodo de administración de 2012 a 2018, la situación de violencia y delincuencia se recrudeció, además de que al finalizar ese periodo gubernamental se cumplían nueve años en esta función, así pues, el mismo titular de la fiscalía sigue en función en el 2023.

Impunidad y corrupción

En Guanajuato, al igual que en otras entidades, existe la problemática de impunidad, que es uno de los componentes del acceso a la justicia. En el caso de acusaciones sobre funcionarios públicos, estudiar la impunidad resulta interesante pues permite explorar qué tipo de delitos son aquéllos por los que se les señala, y se puede analizar la relación entre la creación de normas y reglas diseñadas para responder a los delitos emitidos por funcionarios, así como sus niveles de impunidad.

México cuenta con uno de los más altos niveles de impunidad en el mundo, presentando el 98% en 2010 y en 2018 aumentó a 99.3% (IGI-MEX); lo anterior significa que, de los delitos cometidos, menos de un delito por cada cien llegan a sentencia. Guanajuato esta situación cambió para bien y está mejor que otras entidades, pues de contar con un 98.3%, que era mayor al promedio nacional, para 2018 bajó hasta 70.81%, de acuerdo con el (IGI-MEX), corroborado por México Evalúa, que lo coloca a nivel nacional, sólo por debajo de Querétaro.

Ahora bien, como se mencionó en el anterior párrafo, la situación de impunidad en la entidad era grave, ya que durante el periodo de gobierno de 2006 a 2012 únicamente hubo una detención por cada 200 casos de denuncia (Romo, 2013); bajo este supuesto, la impunidad a nivel ciudadano fue del 98% en la entidad. Respecto al acceso a la justicia en casos con funcionarios públicos como responsables, comparando los periodos de 2006 a 2012 con en el periodo gubernamental de 2012 a 2018, se puede ver un avance significativo, pues anteriormente no existía registro de los eventos de inhabilitación de los funcionarios públicos, lo cual ahora existe y se puede corroborar en la página de transparencia del estado[2].

En la página de transparencia citada se muestra que la mayoría de las sanciones de los funcionarios señalados han derivado en inhabilitaciones, sin que quede precisado si existieron medidas de carácter penal. Con estos datos se puede ver que durante el periodo de gobierno de 2012 a 2018 los funcionarios públicos no enfrentaron las mismas sanciones que los ciudadanos, pues la mayoría de ellos solo enfrentó inhabilitación de funciones, por lo anterior es posible decir que la impunidad de los funcionarios no fue absoluta, más sí se puede hablar de leyes y procesos que fueron construidos exprofeso para la clase política, con el propósito de protegerse evitando sanciones de tipo penal.

Así pues, si bien existen sanciones sobre la clase política, la actua-

2 https://serseps.strc.guanajuato.gob.mx/consulta.php

ción de los tres poderes sigue siendo limitada, específicamente en las penas que se instrumentan cuando se detectan actos de corrupción de los funcionarios públicos, pues las sanciones son muy bajas para aquellos que deberían ser ejemplo de actuación ciudadana en la entidad. Como complemento al RLW, se toma como base el Índice Nacional de Corrupción y buen Gobierno (ENCIG), que primeramente se aplicó a nivel internacional y en el cual México siempre ha reportado un gran número de prácticas ilegales, motivo por el cual en todas las evaluaciones ha ocupado una de las posiciones más bajas, tanto en los trámites evaluados como en la percepción de la población.

Este índice cuenta con un conjunto de variables, con las cuales evalúa y coloca a cada una de las entidades según las buenas y malas prácticas de corrupción y buen gobierno, dicha evaluación resulta de comparar un conjunto de trámites públicos, donde los ciudadanos tienen contacto con autoridades y funcionarios públicos. Con base en dicho contacto, se registra el número de veces en que se paga un costo extra (soborno) en un trámite público y se pondera por cada cien veces en que se realiza ese mismo trámite.

A nivel nacional, se han realizado estas evaluaciones por parte de Transparencia Mexicana, durante un poco más de diez años, periodo que permite identificar algunos patrones de comportamiento y hacer una comparación durante la última década, tanto a nivel nacional como por cada entidad, en este sentido Guanajuato ha sufrido altibajos en su comportamiento en este índice, puesto que en el año 2000 contaba con un nivel intermedio a nivel nacional, para 2003 se disparó hasta su punto más crítico de la década, teniendo una de las posiciones más altas, acercándose peligrosamente a las entidades más corruptas del país; para luego empezar a disminuir hasta el inicio del periodo gubernamental 2006 a 2012, momento en el que se ubicó en el punto más bajo a nivel estatal y empezó a aumentar durante lo que resta del periodo.

De esta forma durante el periodo 2000-2006 hubo un esfuerzo a nivel estatal por disminuir la corrupción para luego retornar a una posición intermedia, posteriormente Guanajuato ocupó la séptima posición (en 2015) y en la medición más reciente (2017) alcanzó el segundo lugar con un porcentaje mínimo de 13.2% (ENCIG, 2017). De esta manera puede ubicarse como una de las entidades menos corruptas a nivel nacional.

Delincuencia y violencia

La situación de la violencia y la delincuencia son factores clave para comprender el nivel de acceso a la justicia como se menciona en los apartados anteriores, es por eso que se dedica el siguiente apartado a los delitos más representativos de ambos elementos.

Homicidios

Se inicia este análisis revisando el comportamiento de los homicidios, este indica el nivel de violencia en la convivencia diaria en una sociedad (OMS). En el caso de Guanajuato la primera gráfica expone el crecimiento de los homicidios, el crecimiento de este delito durante el periodo de gobierno de 2006 a 2012 fue cercano al cien por ciento decreciendo sólo durante un año (2011) para continuar su crecimiento, sin que hasta ahora se pueda contener esta conducta delictiva. Se identifica también que en el rango del 2012 al 2018, el comportamiento del delito no solo se mantuvo, sino que aumentó de manera considerable.

Las gráficas del total de homicidios y homicidios dolosos muestran como con excepción de 2016, se tuvo una línea ascendente que, si bien no muestra la tasa por cada cien mil habitantes, si deja ver el porcentaje de crecimiento, que fue mayor al 100%; actualmente el estado está en el foco de atención nacional debido a sus violencias con decesos.

Fuente: Creación propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Es importante identificar que los jóvenes, ya sea mujeres u hombres, son los más vulnerables ante esta violencia. Las primeras como víctimas, a quienes se mata cada vez más con arma de fuego[3] y los segundos como victimarios y víctimas, sumando actualmente a la niñez, pues existen casos en la entidad donde en algunas escuelas secundarias ya se han reportado estudiantes portando armas de fuego[4]. Esto puede ser una amenaza para la sociedad, pues dichos jóvenes y ahora también niños, son mayormente los

3 https://www.animalpolitico.com/blog-de-inter-secta/las-armas-con-las-que-matan-a-las-mujeres/
4 https://www.milenio.com/policia/en-villagran-estudiante-de-secundaria-ingresa-con-pistola

Fuente: Creación propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

que crecen sin oportunidades, sin opciones ni posibilidades de un pleno desarrollo y cada vez están inmersos en más violencia. Sumando los aspectos anteriores a la edad prematura, el resultado es que no hay conciencia en la gravedad de portar armas de fuego y usarlas, hasta que asesinan o son asesinados, dejando detrás un doloroso y continuo círculo de violencia, que se traduce en un aumento de muertes en la entidad.

Siguiendo con lo anterior, es pertinente destacar que la violencia y la delincuencia no son sinónimos. La violencia refiere al "uso intencional de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones" (OMS, 2002:4). Mientras que la delincuencia refiere una transgresión de la ley penal (Carbonell et. al, 2012), y por ello es sancionada de acuerdo con lo señalado en las normas y códigos de cada entidad o de cada país, según sea el caso.

Robo

La delincuencia tiene un costo muy alto, tanto material, como en la salud mental y el contexto general de las personas, pues el ser víctima de un delito implica secuelas emocionales, nuevas medidas preventivas, ajustes en el hogar como sistemas de seguridad o en ciertos casos mudanzas, todo lo que puede derivar en problemas de salud somática.

Por otro lado, se ha considerado al alto nivel de desigualdad de Guanajuato como una de las causas del aumento de robos (índice de Desarrollo Democrático, 2018). A continuación, se muestra la evolución del robo en la entidad en los dos periodos de gobierno.

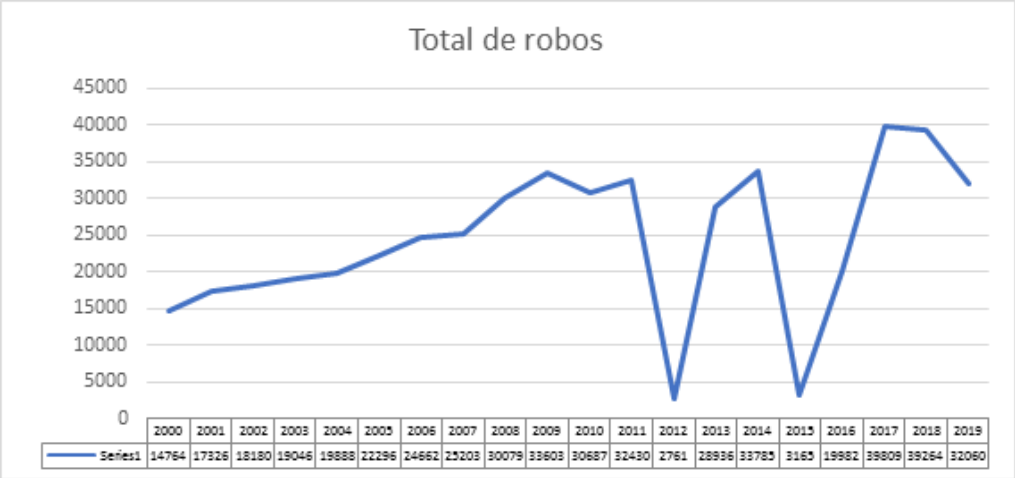

Fuente: Creación propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Durante el periodo de gobierno de 2006 a 2012 el robo fue creciendo, llegando el pico más alto al duplicado de la cifra, principalmente en robo de autos y casa habitación; mientras que para el periodo de gobierno de 2012 a 2018 su crecimiento fue de 800%, lo anterior habla de un aumento significativo del delito, que también ha crecido en los eventos donde hay robo y homicidio en el mismo caso. Otro dato relevante para el último periodo de gobierno incluido en este estudio es que mientras en el anterior periodo gubernamental el robo se concentraba en autos y casas habitación, para el último periodo revisado crecieron los robos a negocios, autobuses y camiones de transporte, así como a los trenes de carga.

A continuación, se muestra la manera en que han evolucionado los robos de auto.

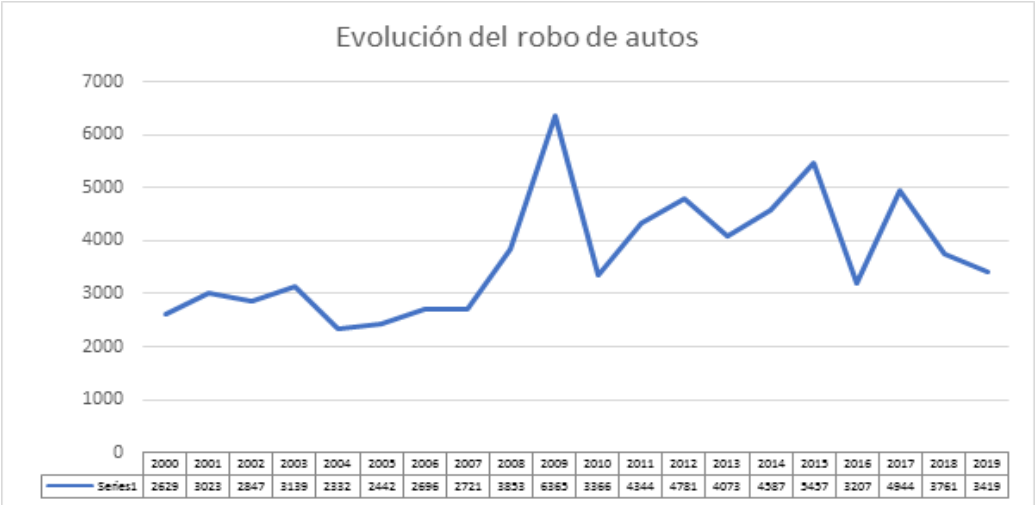

Fuente: Creación propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Como puede verse, el comportamiento no es muy diferente al de la gráfica de robos expuesta anteriormente, y, por el contrario, esta muestra el crecimiento del robo de autos en más del 500%. Uno de los delitos que llama la atención y preocupa, es el robo a transeúntes, pues si el robo a autos, casas, y negocios generalmente se denuncian, no ocurre lo mismo con el robo menor que regularmente afecta a los transeúntes (con el robo de monederos, carteras o celulares) que además, afecta a quienes cuentan con menos recursos para enfrentar las acciones de estos delincuentes, sin mencionar las secuelas que esto produce, pues como se ha mencionado, el robo provoca un trauma y pérdida que cada persona vive de diferente manera y que a su vez impacta tarde o temprano en su salud y economía.

Violencias y delitos sexuales

Otro efecto del aumento de la violencia y la delincuencia es el crecimiento del nivel de vulnerabilidad, pues como se explica en el caso de los transeúntes los grupos más vulnerables son quienes padecen más la violencia por que cuentan con menos recursos para afrontarla, en este sentido las mujeres y los niños se colocan como las personas más vulnerables.

En el caso de las mujeres, al ser un grupo de alta vulnerabilidad se analizó el comportamiento de los delitos sexuales y las violaciones, pues este delito ilustra de manera

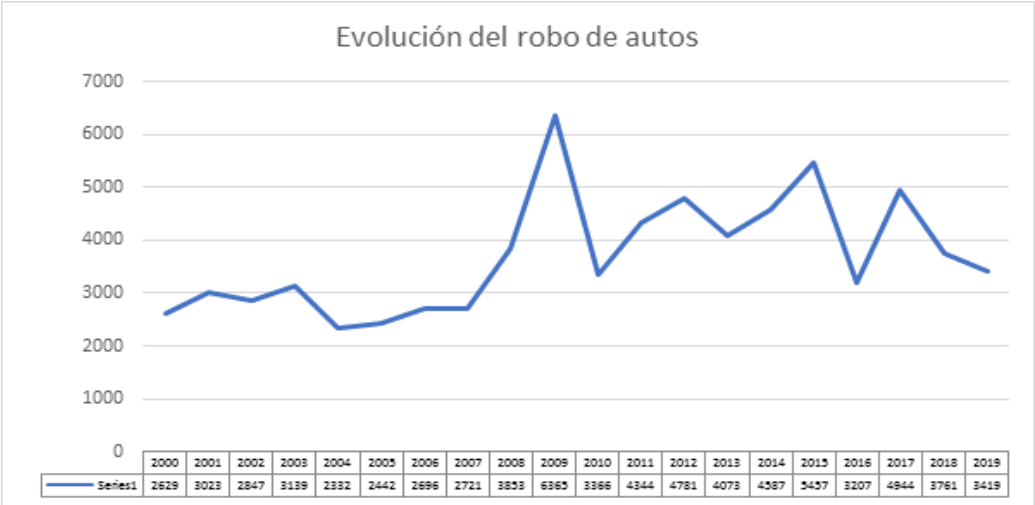

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI 2007-2012

Durante los primeros años estas agresiones se mantuvieron estables, pero para la segunda parte hubo un crecimiento en denuncias que puede derivar de los nuevos dispositivos generados para el género femenino en la recepción de denuncias, hay que recordar que anteriormente las mujeres tenían menos espacios para la denuncia o no identificaban la situación que vivían como delito y por ende como violencia.

En el primer análisis realizado, no se tenía claro el crecimiento del delito dirigido hacia las mujeres, pero ahora se puede confirmar que el aumento se relaciona con la violencia social, puesto que como se dijo anteriormente, este sector de la población junto con los niños, constituyen grupos vulnerables, y por ende se ve impactado de manera directa por el nivel de la violencia. Lo anterior se refleja en la siguiente gráfica, donde el aumento de la cifra se mantuvo durante el periodo de gobierno 2012 a 2018.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Series1	204	269	331	313	261	245	219	187	223	313	399	387	429	605	654	724	304	348	565	548

Fuente: Creación propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Aunque este delito sufre una pequeña caída en el 2016 vuelve a repuntar sin que hasta ahora se vea un cambio. Otra repercusión que se tiene es la pérdida de libertad para las mujeres (Jaiven y Zúñiga 2013), lo que muestra que las mujeres pagan un costo mayor que los hombres, pues no sólo están inseguras en casa (la mayoría de las violaciones las cometen personas cercanas a ellas) sino ahora también en las calles, donde cada vez es mayor el nivel de riesgo, como lo muestran las noticias referentes al cómo las mujeres son sustraídas o secuestradas como botín u objeto de intercambio[5].

Extorsiones y secuestros

Para finalizar se muestran dos delitos de alto impacto social (Ver SNSP e INEGI), el primero son las extorsiones, cuya repercusión social es alta, ya que pone a las víctimas en una situación de indefensión ante los delincuentes (generalmente más de uno), pero también ante los conocidos y personas cercanas, pues siempre hace que la víctima cuestione cómo fue que los extorsionadores obtuvieron datos personales. Por ello, este delito en ocasiones se encuentra tras la percepción de vacío de la autoridad.

Por su parte el secuestro por su nivel de violencia e impacto victimológico de larga duración implica en ocasiones que quien lo sufre tarda mucho en recuperarse y en algunos casos las personas que lo han vivido nunca lo logran.

A continuación, se muestra su comportamiento durante el primer periodo de interés de este estudio, que corresponde a 2006-2012.

5 https://www.diariodemexico.com/secuestran-dos-mujeres-en-puesto-de-hamburguesas-en-salamanca-guanajuato

Fuente: Creación propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Como se aprecia, la razón por la que se diseñó la campaña preventiva de las extorsiones fue por el aumento acelerado de este delito a nivel estatal, que deriva de la falta de experiencia e información de la población respecto al modo en que se debe reaccionar ante este delito. El reporte de este delito fue creciendo rápidamente a partir del año 2000, hasta llegar a su punto más alto en 2012.

Con los secuestros, a pesar de la desconfianza de los habitantes, el número de denuncias ha crecido (con la reserva de la cifra negra), como lo muestra la siguiente gráfica.

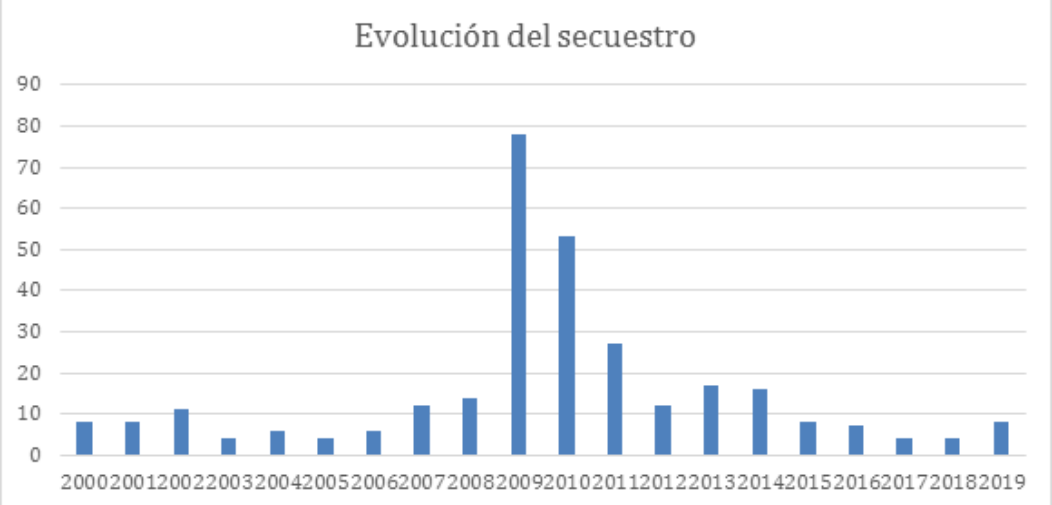

Fuente: Creación propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Por último, como se mencionó, para el desarrollo de estos dos delitos generalmente existe una articulación entre dos o más individuos, motivo por el que ambos dan cuenta de la presencia de delincuencia organizada en la entidad, que además ha ido ganando espacios; lo que explica el crecimiento de ambas faltas, en particular del secuestro.

Democracia y ciudadanía

¿Cómo ha repercutido esta situación en la confianza hacia las autoridades y en la legitimidad de los procesos que se han desarrollado? A pesar de los problemas que enfrenta la entidad y de la respuesta tardía en materia de delincuencia y violencia, el nivel de confianza en las autoridades es alto; como lo muestra la posición de la entidad en el Índice de Desarrollo Democrático (IDD), que

"Incluye aspectos jurídicos, políticos, económicos y sociales. Examina las leyes e instituciones de los Estados y del Distrito Federal y su relación con la sociedad a la que rigen y en la cual tienen su origen. Utiliza análisis constitucional/legal, datos estadísticos y, encuestas de opinión pública, incluyendo publicaciones y estadísticas oficiales en lugar relevante." (IDD).

La medición de este índice a nivel estatal para el año 2010 evidencia que la entidad cuenta con instituciones y acciones que empiezan a consolidarse. Y aunque para el año 2018 el estado continúa ocupando una de las posiciones más altas (quinta posición a nivel nacional), al descomponerlo en sus elementos se explica que la dimensión democrática y económica sean altas, en lo que refiere al bienestar social y la igualdad ocupa una de las posiciones más bajas.

Por ello podría decirse que este índice habla únicamente de garantías políticas, pero que son de bajo conocimiento, lo que significa ser una víctima y presentar altos niveles de desigualdad, lo anterior permea pues los niveles educativos no les permiten acceder y conocer esta información, que a su vez explicarían la manera en que se legitima la reproducción de los procesos de socialización.

Así pues, no se sabe si la confianza en las autoridades deriva de que la ciudadanía no se involucra en la vida pública, como muestra la falta de participación ciudadana en las elecciones habituales (IDD); o de la falta de acciones efectivas para fortalecer los derechos políticos y ciudadanos de la población. En conclusión, el deterioro de las condiciones de seguridad no ha repercutido negativamente en el proceso democrático de Guanajuato, y, por ende, existe confianza en las autoridades, como lo muestra la permanencia del mismo Partido en el poder.

Derechos humanos

En décadas recientes los derechos humanos se han convertido en un tema relevante, debido a que anteriormente las acciones de confrontación por parte de las fuerzas de seguridad en el país confrontaban a los ciudadanos abiertamente, siendo esto una acción permitida por las autoridades, en la actualidad la violación de los derechos humanos ha aumentado y se ha hecho más evidente desde cierto punto por la centralidad del proceso democratizador y por otro lado permea el conocimiento a dichas violaciones, así como la difusión constante que realizan los medios de comunicación y las redes sociales en general.

La necesidad de respetar los derechos humanos se relaciona con la construcción de una ciudadanía donde todos los ciudadanos se reconozcan como sujetos de derecho (Alvarado, 2012), pero esto se convierte en un problema cuando se habla de violencia, pues no sólo existe la violencia cuando se presenta un acto delictivo; también la hay cuando no se respetan los derechos de un indígena, de un policía, cuando se cometen abusos en contra de un joven o cuando una mujer es violentada por su condición de género; así pues todos y cada uno de los integrantes de una sociedad son dignificados cuando se les respetan y se hacen valer sus derechos, es por ello que esta situación es una condición prioritaria del acceso a la justicia.

Como se expuso anteriormente, las violaciones ejercidas a los derechos humanos han ocurrido y siguen presentándose de diversas maneras, es por ello que resulta prioritario prestar atención, sobre todo cuando se identifican presuntos actos delictivos, ya que como individuos ejerciendo la conciencia social cree que debe caer todo el peso de la ley, el orden y la fuerza sobre quien es señalado como delincuente, este hecho derivado de siglos y siglos de una lógica inquisitorial bajo la cual quien era señalado como delincuente nunca podía presumirse inocente; dicha acción ha implicado la violación prioritaria al debido proceso.

Debido a lo anterior, el nuevo sistema penal acusatorio presume la inocencia de aquella persona a la cual se le ha señalado como delincuente hasta no analizar cada caso, e incorpora en el proceso a todos los involucrados; todo esto para garantizar el resguardo de la evidencia, que a su vez permite analizar de manera lógica el proceso bajo el cual se cometió el acto señalado como violatorio de la ley. Estos supuestos son los que deben prevalecer bajo la observancia de los derechos humanos.

En la revisión del periodo de gobierno 2006 a 2012, México ocupaba una de las posiciones más bajas en esta materia, pues era ubicado como uno de los países que recibía mayor cantidad de quejas en esta materia (CIDH, 2014), mientras que durante el periodo de gobierno 2012-2018 la presencia de esta procuraduría se desdibujó. Pero la visión del panorama no siempre es desalentadora, en ese sentido, Guanajuato ha avanzado en transparentar las quejas de derechos humanos, a las que se puede acceder libremente mediante los registros en esta materia desde el año 2012 hasta los primeros meses de 2019[6].

El recorrido por este archivo histórico muestra que las principales quejas se centran en la manera en cómo actúan los cuerpos policiales en todos los niveles, desde el nivel municipal, estatal y ministerial; siendo los cuerpos de policía municipal los más señalados en este tipo de quejas (Ver informes PDHEG).

La relevancia de este dato no consiste en que la policía ocupe el primer lugar en quejas, pues ese patrón de comportamiento se presenta invariablemente en todas las entidades del país, pues la policía es la primera autoridad con la que se tiene contacto; la verdadera relevancia está identificada en la forma en que son ampliamente violentados los derechos de los ciudadanos por muchos de los elementos policiales.

Desde este punto de vista, la relevancia se centra en la identificación de la falta de preparación que siguen presentando las fuerzas de seguridad de la entidad, así como la falta de pericia para evaluar una situación crítica y actuar en consecuencia pues ante esto las quejas presentadas se derivan de actos que hablan de abusos que van más allá de la inmersión de las autoridades en el delito y la corrupción, por lo anterior lo que muestra la mayoría de las quejas es la falta de preparación y de capacidad numérica de los cuerpos policiales en todos los niveles de gobiernos del estado (Ver índice de paz).

Bajo la lógica de la cadena referente al acceso a la justicia en el sistema de justicia penal acusatorio, en complemento con las quejas, el siguiente eslabón del proceso es el ministerio público y el juez de barandilla, para

6 https://www.derechoshumanosgto.org.mx/recomendaciones

quienes también se han elevado las quejas en dicha materia y aunque no se puede justificarlas ni plantear su veracidad total, el contenido también muestra que no todo el personal está preparado para tratar a las partes en igualdad de circunstancias, otro factor que se refleja es que no todos los espacios donde se atiende a los presuntos responsables ni todos los juzgados cuentan con el equipamiento y el personal para llevar a cabo sus actividades lo cual provoca que se violente el debido proceso.

Un caso relevante en el estado de Guanajuato al respecto de la revisión planteada, es el municipio de San Miguel Allende, donde generalmente las quejas contra la policía municipal cuando hay detenidos, incluyen al juez calificador, por lo anterior se considera interesante una exploración más profunda al respecto en dicho municipio.

Por último, es relevante mencionar que el siguiente lugar de reporte lo ocupa el sector salud, principalmente los hospitales generales y comunitarios; y dentro de ellos el área más señalizada es donde se atiende a las mujeres que van a entrar en parto o que tuvieron a su hijo (Ver informes de actividades de la PDHEG). Dicho escenario, no suena nada halagador y no permite hablar de que la dignificación de los seres humanos esté teniendo suficiente cuidado en áreas que por un lado son de primer contacto y configuran la visión colectiva sobre la autoridad, como lo son la policía municipal; y por el otro en un área tan sensible como lo es el sector salud, que representa uno de los garantes básicos de la vida de las personas

Leyes de reciente creación

Durante el periodo gubernamental 2006 a 2012 se modificó la Ley de Seguridad Pública del Estado, derivada de la iniciativa realizada en 2009. Esta se componía de XVII capítulos, en los que se planteaba poner mayor atención al ámbito preventivo de la seguridad pública en lugar del aspecto contenedor y persecutor del aparato de seguridad. Aunado a ello se desarrolló un área de inteligencia delictiva, pero en poco tiempo se transformó en el C5, cuyo nivel de tecnología es avanzada, pero que no se ha traducido en un manejo inteligente de la criminalidad a nivel de cada municipio, lo que expresa una falta de articulación en la materia.

En el periodo de gobierno de 2012 a 2018 se concluyó la instalación del nuevo sistema penal acusatorio en la entidad, que ocupa una posición alta a nivel nacional y que se tradujo en una de las entidades con menor nivel de impunidad (sobre los delitos denunciados) y donde la corrupción también es muy baja (IGI-MEX 2018). De igual manera, durante este periodo se crearon varias leyes para proteger a la infancia, a las mujeres, a los adultos mayores y a los indígenas; así como regular procesos donde se presenta la violencia intrafamiliar y enfrentar situaciones de violencia en las escuelas mediante una ley que promueve la paz y la convivencia libre de violencia (ver página del Congreso del Estado de Guanajuato).

Algunas de esas leyes se enlistan a continuación:

• Ley de los derechos de las personas adultas mayores para el estado de Guanajuato

• Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Guanajuato

• Ley para la asistencia, la prevención y la atención de la violencia intrafamiliar del estado de Guanajuato

• Ley para una convivencia libre de violencia en el entorno escolar para el estado de Guanajuato y sus municipios

• Ley para la protección de niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato

• Ley para la protección de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Guanajuato.

Esta normatividad muestra la atención que el estado ha puesto a algunos de los grupos vulnerables. En dichas leyes no se hace menciona a los migrantes pese a ser uno de los estados con mayor tradición en este tema, por el contrario, se pretende focalizar la atención a dos grupos en los que se ha brindado omisión uno de ellos es el grupo con preferencia sexual diferente a la mayoritaria (LGBTIII) y el de los indigentes, el primero se explica por el conservadurismo de la sociedad guanajuatense, pero el segundo tiene una connotación mucho más compleja, pues derivado del propio conservadurismo y al nivel de interiorización del status quo, se cree que quien está en condición de calle es porque no se esforzó lo suficiente y por ende no debe ser auxiliado y por ello la iglesia, principalmente católica es la única que los ha auxiliado de forma limitada.

CONCLUSIÓN

El acceso a la justicia se integra por múltiples componentes que atañen al ámbito jurídico, al político y policial entre otros, es por ello que se tomó como punto de partida para el presente documento el modelo del rule of law para el caso de Guanajuato. Como resultado de este análisis se identificaron serias deficiencias institucionales, a pesar de todo lo que la entidad ha invertido en esta materia.

Algunas de ellas consisten en que pese a que se han cubierto en su totalidad los requisitos del nuevo sistema penal acusatorio (lo que ha significado un gastos y esfuerzo digno de reconocer), esto no se traduce en una reducción de los niveles de violencia y delincuencia debido a las dificultades de sus procesos, entre ellos la deficiencia en número de elementos policiales, que no están bien preparados y el nivel de estrés aumenta debido al poco personal y aunque se está invirtiendo en el reclutamiento de nuevos policías, la respuesta que tendría que ser inmediata es limitada y aunado a esto, se identifican los elementos de altos rangos involucrados en el crimen organizado, como lo muestra el director de policía del municipio de Manuel doblado. Todo ello se traduce en deficiencias en la actuación.

Sumado a ello se detectó que existen pocos ministerios públicos bien preparados que respondan a las necesidades del nuevo sistema, instalaciones incompletas o poco adecuadas en los juzgados y en las áreas de detención. Todo esto provoca que a pesar de las denuncias que hacen los ciudadanos, el sistema no cuente con los recursos suficientes para hacer in-

vestigaciones, o para perseguir a los presuntos delincuentes. Lo que puede transformarse en un factor de mayor desconfianza en las autoridades a pesar de toda la inversión material y humana realizada.

Esta situación se vuelve preocupante para los municipios que enfrentan los mayores índices de violencia y delincuencia de la entidad, pues en ellos los ciudadanos se vuelven cada vez más vulnerables y hacen uso de sus propios recursos, que a su vez provoca un escalamiento mayor de la violencia, dejando cada vez más margen a la legalidad. A esto se debe sumar el descontento derivado del incumplimiento de expectativas que generó la inversión privada reciente, que a su vez se traduce en un descontento contra la propiedad, que es una de las causantes del aumento desmedido del robo. porque la mayoría de la población, además, experimenta día a día el aumento no sólo de la delincuencia, sino también de la violencia.

Todo lo anterior aunado a poca articulación con el nivel estatal y un evidente distanciamiento con el nivel federal. Los más afectados por esta situación son los pequeños municipios que en algunas ocasiones quedan en manos de la delincuencia organizada, cuya presencia cada vez es mayor y empieza a convertirse en una amenaza para los municipios más grandes, como Celaya e Irapuato, donde se hace más evidente la violencia derivada de la confrontación con el estado.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado A, (2014) Violencia juvenil y acceso a la justicia en América Latina, México: El Colegio de México.

(2012) "Violencia y democracia. Balance de los estudios sobre violencia" Estudios sociológicos, número extraordinario, El Colegio de México, México.

(2008) Reforma De La Justicia En México, México: El Colegio de México.

Angarita, P, y Vega J. (2017) Violencia, seguridad y derechos humanos, ed. UG-Universidad CES-Universidad de Antioquia-CLACSO, Colombia.

Carbonell, M., Orozco, W. Et al. (2002) Estado de Derecho. México: UNAM-ITAM-S XXI.

CELS (2014) Políticas de seguridad ciudadana y justicia penal. Buenos Aires: ed. CELS y S. XXI.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014) Informe 2014, recuperado de http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2014/docs-es/Anual2014-C-medidas-cautelares.pdf

Consejo Nacional de Población y Vivienda. (2007-2012) Recuperado de: http://www.conapo.gob.mx/

De Souza, María (2005) "Relaciones entre Procesos Sociales, Violencia y Calidad de Vida". Salud Colectiva, 1(1): 69-78, enero - abril, 2005, La Plata.

Ecuesta Nacional Sobre Discriminación en México 2010, recuperada de http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2010). Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/encig/2010/default.aspx

(IGI-MEX) Índice de impunidad México 2018 https://www.udlap.mx/igimex/

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI 2011-2012. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/

Índice de Desarrollo Democrático (2010-2012). Recuperado de http://www.idd-mex.org/

Índice de paz 2018 http://indicedepazmexico.org/

Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (2010). Informe Ejecutivo. Transparencia Mexicana. Recuperado de http://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/05/01-INCBG-2010-Informe-Ejecutivo1.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geográfía (INEGI) Estadísticas sobre sociedad y gobierno, México 2007-2012, México. Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/

Jaiven, Ana y Zúñiga, María Mercedes (2013), (coord.), El sufragio femenino en México. Voto en los estados (1917-1965), El Colegio de Sonora, Hermosillo, Sonora.

Latinobarómetro. (2016). El declive de la democracia. Recuperado de: http://www.latinobarometro.org

PNUD (2013-2014) Informe regional de desarrollo humano, Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina, PNUD, 2013.

Procuraduría de los derechos humanos del estado de Guanajuato https://www.derechoshumanosgto.org.mx/recomendaciones

Rawls, J. (2006 [1971]) Teoría de la justicia, FCE, México. Sen (2009 [1996]) la idea de la justicia, FCE, México.

Romo, Paola (2013) "Castigan a 1 de 200 Corruptos´" Periódico am León, León

Rule of Law (2016) Recuperado de: http://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index

Soria, Rigoberto y López Portillo, Carlos (2015) "¿Por qué puede fracasar una política pública?" Revista de El Colegio de San Luis • Nueva época • año V, número 10 • julio a diciembre de 2015 • El Colegio de San Luis, pp. 38-68, México

Secretariado del Sistema Nacional de Seguridad Pública, México https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun?idiom=es

Valenzuela, A. (2011) Ciudades seguras, ed. Miguel Ángel Porrúa, México

Vega, J. (2013) "Acceso a la justicia y seguridad. Un examen de la desarticulación y los retos para México". Gestión y Política Pública, 2013, vol. Temático, pp. 223-253, México: CIDE.

- (2010) La seguridad pública en la era moderna y contemporánea. México: UAM

Waller, I (2007) Menos represión, Más seguridad, INACIPE, México

The World Bank (2006) World Development Report, Equity and Development, Recuperado de http://documents.worldbank.org/curated/en/435331468127174418/pdf/322040World0Development0Report02006.pdf

Nuevo paradigma de los derechos humanos de niñas y adolescentes de comunidades indígenas, víctimas de delitos en materia de trata de personas

New paradigm of the human rights of girls and adolescents from indigenous communities, victims of human trafficking crimes

Fecha de presentación: Marzo 2023.
Fecha de aceptación: Junio 2023.

González Cruz Brenda Denisse.
CLEU Campus Puebla.

"Larga historia de discriminación y exclusión"

Resumen

Las niñas y adolescentes de comunidades rurales se han visto afectadas al no ser atendidas por los sistemas patriarcales y capitalista impuestos en el país mexicano, además de una serie de factores que les impiden reconocer que, ser vendidas por su propia familia para ser tratadas o unidas en matrimonios forzados en los que se les explotará sexualmente y se les violentará, no es una costumbre y tampoco una tradición, ya que ninguna de estas debe impedir el acceso, ejercicio y protección de sus derechos humanos y por lo tanto, menos aún debería evitar el acceso a una vida libre de violencia a la que todas las mujeres tienen derecho. Las niñas y adolescentes indígenas de Guerrero, Chiapas y otros lugares, son vendidas por sus padres luego de ser ofrecidas por los mismos, ser pedidas por los padres de jóvenes del pueblo o por otros hombres mayores, con la finalidad de pagar por ellas para explotarlas sexualmente al unirlas en matrimonios forzados, impidiéndoles decidir sobre su cuerpo, sexualidad, educación, seguridad, libertad, entre otros tantos derechos humanos a las que son acreedoras, por lo cual visibilizar este tema es sustancial, exponiendo las afectaciones que generan hacia ellas, en respuesta a todos los gobiernos anteriores y al gobierno actual que han decidido determinar a este tema de violación a derechos humanos como "costumbres y tradiciones" que no son tan relevantes, no obstante los son y necesitan no solo elementos teóricos que refuercen su prohibición, sino también prácticas que no violenten derechos humanos.

Palabras clave

Niñas, adolescentes, adulto centrismo, patriarcado, venta, trata de personas, violencia, explotación sexual, derechos humanos, pobreza, educación, vulneración.

Abstract

Girls and adolescents in rural communities have been affected by the patriarchal and capitalist systems imposed in the Mexican country, in addition to a series of factors that prevent them from recognizing that being sold by their own family to be trafficked or joined in forced marriages in which they will be sexually exploited and raped, is not a custom and neither is it a tradition, since none of these should impede the access, exercise and protection of their human rights and therefore, even less should it prevent access to a life free of violence to which all women are entitled. Indigenous girls and adolescents in Guerrero, Chiapas and other places, are sold by their parents after being offered by them, being asked by the parents of young people in the village or by other older men, in order to pay for them to sexually exploit them by joining them in forced marriages, preventing them from deciding about their bodies, sexuality, education, security, freedom, among many other human rights to which they are entitled, Therefore, making this issue visible is substantial, exposing the affectations generated towards them, in response to all previous governments and the current government that have decided to determine this issue of violation of human rights as "customs and traditions" that are not so relevant, however they are and need not only theoretical elements that reinforce their prohibition, but also practices that do not violate human rights.

Keywords

Girls, adolescents, adultcentrism, patriarchy, sale, human trafficking, violence, sexual exploitation, human rights, poverty, education, violation.

INTRODUCCIÓN

Las percepciones creadas sobre el género en el cual niños y hombres son considerados como aquellos que deben tienen la facultad del poder sobre las mujeres para mantenerlas como sumisas, permiten la replicación y normalización de acciones violentas contra la mujer, percibiéndola como un objeto y no como una sujeta de derechos, por lo cual actores privados y públicos llevan a cabo la trata, trabajo infantil, abuso sexual, violación, incesto, matrimonios forzados, entre otras tantas actividades que violan los derechos humanos de niñas y adolescentes.

Existen otros factores que ponen en riesgo a niñas y adolescentes de comunidades indígenas, tal como la pobreza, por lo cual son vendidas, pues es mediante este acto que sus familias pueden obtener un beneficio económico para ellos y para la niña o adolescente que es vendida o intercambiada por ganado o algún otro bien, tal como se realizaba en años anteriores y lo cual no ha cambiado debido a los autogobiernos establecidos en comunidades indígenas y regidos por usos y costumbres que imposibilitan el debido acceso y ejercicio de derechos de las infancias y adolescencias.

A pesar de que las mujeres indígenas han exigido respeto a su persona como parte de la comunidad indígena y respeto a sus derechos humanos al encontrarse inmersas en autogobiernos, sus voces siguen siendo silenciadas en algunos casos y las violencia hacia ellas siguen propiciándose, ya que la venta de niñas sigue ejerciéndose en la actualidad, violando no solo sus derechos fundamentales, sino que, además se ha violado el derecho a la seguridad jurídica al privarlas de su libertad por escaparse de los lugares a los cuales han sido vendidas, resultando relevante manifestar la eliminación de algunos usos y costumbres que favorecen la trata de niñas y adolescentes de estas comunidades.

Trata de niñas y adolescentes en comunidades indígenas en México

Durante largos años las niñas y adolescentes indígenas han sido desplazadas por el adultocentrismo que yace en el país mexicano, además del capitalismo que las percibe como objetos mercantiles y no como sujetas de derechos, por lo cual han sido afectadas al ser vendidas por sus padres a otras personas, con el objetivo de ayudar a su familia en la obtención de ganancias económicas o en todo caso materiales y animales que les ayuden a solventar gastos, pues si bien la mayoría de niñas o adolescentes que residen en lugares como La Montaña, Guerrero, viven en pobreza y están destinadas a ser amas de casa según lo establecido es sus costumbres y tradiciones ligadas al establecimiento de roles de género.

Según el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del Niño, se mencionan tres formas de violencia contra las infancias, entre las cuales destaca la venta de niñas y niños en el cual se intercambian por dinero o cualquier otra forma de beneficio (ONU, 2014) como lo expusieron diferentes mujeres desde el año de 1994 en el Congreso de Mujeres Indígenas y en el Foro Nacional Indígena que fueron celebrados en el levantamiento zapatista de aquel año con la finalidad de proponer diferentes acuerdos y declaraciones que exigen a todas las comunidades, autogobiernos y al Estado en general, el término de usos y costumbres que violentan sus derechos humanos para posibilitar elecciones libres sobre la elección de la persona con la cual se unirán en matrimonio y la libre planificación familiar, no obstante a pesar del paso de más de una década, las niñas y adolescentes, así como las ahora mujeres indígenas, se han visto afectadas debido a la poca relevancia sobre este tema. En consecuencia, la ONU estableció al matrimonio forzado como una forma de esclavitud, por lo cual, toda venta sería percibida como el ejercicio de un delito en materia de trata por el fin de la unión matrimonial y por consiguiente la explotación sexual que las niñas o adolescentes sufrirían dentro de ese matrimonio, por lo cual recomendaron a todos los Estado la eliminación de todas las prácticas que violentaran el artículo primero constitucional y el artículo décimo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. (Ortega González, 2007).

En el país mexicano 1054 mujeres de 0 a 17 años han sido víctimas de trata de personas entre enero de 2015 y julio de 2021, lo cual ha conllevado a una serie de problemáticas no solo en materia de trata de personas, sino que, además ha propiciado la violencia sexual, el matrimonio infantil y la vulneración al derecho a la libertad de diferentes niñas y adolescentes (Ramírez Hernández, 2021) que incluso pueden no hallarse dentro de este conteo debido al nulo conocimiento sobre la trata de personas, sobre sus derechos humanos y/o los escasos recursos para denunciar lo que están viviendo, asimismo niñas y adolescentes prefieren no denunciar o evitar ser vendidas puesto que podrían afectar a sus familias y ser discriminadas dentro de su comunidad al no aceptar lo establecido.

De acuerdo a lo establecido por la Red por los Derechos de la Infancia en México, en número de mujeres de 0 a 17 años que fueron víctimas de trata, incrementó un 32.4% de agosto de 2020 a agosto de 2021, de entre las cuales 224 fueron víctimas de tráfico de menores entre enero de 2015 a agosto de 2021 según lo analizado en las estadísticas de Víctimas del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Ramírez Hernández, 2021).

El aumento de matrimonios forzados en las infancias o adolescencias se debe a diferentes circunstancias presentadas en el país mexicano, entre ellas están la pobreza, la inseguridad y la falta de educación, las cuales generan afectaciones a nivel cultural, social y económico, privando de los derechos fundamentales y básicos a diversas niñas y adolescentes indígenas, imposibilitando su crecimiento en diferentes desarrollos, lo cual afecta la obtención de conocimientos necesarios para poder ejercer una vida digna, cegando su perspectiva a través de costumbres adecuadas al nivel de vida que tienen por la falta de recursos monetarios, educativos, morales, entre otros.

De la misma manera la venta de niñas y adolescentes que lleva como fin al matrimonio forzado, también es originada por los roles de género y estereotipos imperantes en las comunidades, así como la falta

de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y por consiguiente información sobre estas para la prevención de embarazos o ETS derivados de una iniciación temprana de actividad sexual. En algunos casos la CIDH ha indicado frecuentemente que las niñas y adolescentes son presionadas para casarse, afectando las oportunidades en aspectos educativos, profesionales y personales, colocándolas en posición de mayor vulnerabilidad. (CIDH, 2019).

El matrimonio infantil o adolescente que viola derechos humanos de la niñez, ha afectado a 218,201 adolescentes entre 15 a 17 años en el año 2020, mientras que 18, 974 mujeres de entre los 12 y 14 años de edad vivían casadas o en unión libre, viéndose forzadas desde pequeñas a vivir una vida violenta y sin libertad de decisiones en los Estados de Chiapas, Tabasco y Guerrero. (Ramírez Hernández, 2021).

Las niñas y adolescentes indígenas vendidas por sus padres para ser tratadas de diversas formas que se esconden en matrimonios infantiles, sufren de doble violencia, por lo cual el estudio con enfoque interaccional es importante para percibir que la discriminación y violencias que sufren se generan no solo por el simple hecho de ser mujeres, sino que, además por ser parte de una comunidad indígena que imposibilita su sano desarrollo dentro y fuera de la misma.

Se estima que al menos trescientas mil niñas de Guerrero han sido vendidas para fungir como esclavas en sus nuevas casas o en el campo, aunque no es una cifra precisa, ya que no todas las uniones son denunciadas o identificadas por Organismo No Gubernamentales que buscan desde hace años evitar que el matrimonio infantil que esclaviza la vida de miles de mujeres, siga normalizándose en estos pueblos o en algunos otros lugares del país mexicano para que, incluso no sea discriminadas en sus propias comunidades al renunciar a casarse o seguir dentro de las uniones matrimoniales.

Derechos humanos de las niñas y adolescentes indígenas violentados por la trata de personas

Para Zamora Grant (2009) las personas pertenecientes a la diversidad cultural, tienden a ser más vulneradas en sus derechos humanos debido a las contradicciones existentes en lo establecido por la ley para toda la sociedad y aquello establecido en sus autogobiernos, culminando en la afectación de su dignidad e integridad, además de la trasgresión del Estado de Derecho y en la igualdad jurídica, debido a la incomprensión del trato especializado a las personas pertenecientes a estos grupos y la visibilización de otros factores que interaccionan, convirtiéndolas en víctimas, puesto que de esta manera se facilitarán las acciones para auxiliarlas de manera competente.

Los derechos humanos de niñas y adolescentes indígenas pertenecientes a la diversidad cultural y que son unidas tempranamente al matrimonio infantil luego de ser vendidas, son afectados al estar involucradas en un acto nocivo que impacta la vida, la salud, la educación y la integridad en particular que generará afectaciones en sus relaciones intrapersonales e interpersonales.

Para las niñas y adolescentes de comunidades indígenas es imposible ejercer totalitariamente sus derechos humanos fundamentales debido al desconocimiento de los mismos, debido a la reducción del acceso a la educación, las violencias que viven dentro de sus hogares y fuera de los mismos, así como el poder que aún se les da a los hombres sobre sus vidas y la sumisión de las mismas para evitar que sus decisiones no permitan su venta y esclavitud en jornadas de trabajo en su casa o en el campo.

Las adolescentes de entre 12 a 16 años son vendidas por 150 a 200 mil pesos en las comunidades de La Montaña, Guerrero, los cuales son aceptados por sus familias al vivir en un estado de pobreza dentro de las comunidades, sin embargo, esto no deja de ser una grave violación a derechos humanos de las niñas y adolescentes involucradas en la venta y trata, debido a que sus derechos como la libertad, la integridad física, al desarrollo armónico y a la autodeterminación se ven afectados, ejerciéndose lo contrario a lo establecido por uno de los principios rectores de los derechos de las infancias, es decir, el interés superior de la niñez, incumpliendo con lo establecido en el artículo 4° constitucional y con los tratados internacionales firmados por México para la protección de los derechos humanos de las infancias y el acceso a los mismos.

La organización “Save the Children” destacó que en México una de cada cinco mujeres contraía matrimonio antes de cumplir los 18 años de edad y que el 73% de las niñas casadas eran obligadas a dejas sus estudios, así como el 49% sufría violencia física y el 68% violencia sexual, afectan el derecho a una vida libre de violencia reconocido por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y que expresa su garantía a través de los tres órdenes de gobierno en su artículo 20 constitucional, mediante la prevención, atención, investigación, sanciones y reparaciones del daño que se les inflige.

El derecho a no ser explotadas es una de las principales garantías que las comisiones de derechos humanos deben proteger para evitar la problemática de trata de niñas y adolescentes de comunidades indígenas, amparándose en el primer artículo constitucional que prohíbe los trabajos y servicios forzados, así como la esclavitud, situación en la que miles de niñas dentro de los matrimonios forzados se encuentran y que violenta su dignidad e integridad física.

Entre algunos otros derechos vulnerados de las adolescentes y niñas afectadas por el delito de trata de personas en modalidad de esclavitud o explotación sexual, se encuentra el derecho a la dignidad que tienen por el simple hecho de ser personas y que no se respeta en cuanto alguna de ellas sufre violencia por parte de las autoridades o por parte de particulares, además de ser discriminadas por su comunidad al regresar a sus casas después de renunciar al matrimonio forzado en el que estaban involucradas, lo cual impacta en su derecho a la integridad personal al sufrir afectaciones psicológicas por los estigmas culturales y la violencia sexual vivida durante su matrimonio.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad también es una prerrogativa sustancial en la vida de niñas y adolescentes, no obstante, al ser vendidas, unidas en matrimonio y esclavizadas o explotadas sexualmente, la libertad de elecciones y la autonomía de su

proyecto de vida se ven afectados. Como consecuencia de esto las niñas y adolescentes víctimas de trata de personas obtendrán el derecho a la reparación integral y a la máxima protección que será garantizada por medidas de protección a sus derechos básicos como la dignidad, libertad, seguridad, bienestar físico, psicológico e intimidad, asimismo recibirán atención y asistencia de profesionales competentes para resignificar y redignificar la vida de niñas y adolescentes, proporcionalmente al daño que han sufrido en sus derechos, previendo que acciones percibidas como "costumbres" no las revictimicen o criminalicen en sus autogobiernos.

Usos y costumbres: un obstáculo en el acceso a los derechos humanos de las víctimas de trata de personas

En México los usos y costumbres fueron reconocidos como formas de autogobierno en el año de 1994 para poder crear sus propios sistemas normativos que, desde tiempos pre coloniales se han mantenido para regir a las comunidades diversas, sin embargo al no existir cambios en las normas establecidas por los pueblos, las afectaciones hacia las mujeres no son percibidas por quienes viven dentro de las comunidades indígenas, entre ellas el matrimonio forzado, la trata, la violencia física y psicológica y el abuso sexual que se han normalizado por algunos individuos debido a que son percibidos como consecuencias de algunas de sus costumbres, causantes de un ambiente desigual en el que viven y que desvaloriza al género femenino.

La violencia ejercida contra las niñas y adolescentes de comunidades indígenas se cometen en sociedades en las que la constante violación a derechos forma parte de la vida cotidiana de las poblaciones debido a que condiciones sociales, culturales y económicas como la extrema marginación, la vulnerabilidad a derechos como la libertad de expresión o a la integridad física, asimismo la exclusión jurídica, social y ahora política, tal cual el presidente de la República Mexicana la ha manifestado al mencionar que la venta con finalidad de matrimonio forzado no es un tema de relevancia, favoreciendo la repetición de patrones violentos contra niñas y adolescentes.

En las comunidades en las cuales los matrimonios forzados siguen existiendo, los usos y costumbres rigen la vida política, social y económica, incluso la vida sexual de los pueblos indígenas, perpetuando las ideas patriarcales y machistas que imposibilitan la disminución de violencias hacia las mujeres y el cambio de percepción hacia ellas como mercancía u objeto sexual, marginándolas y estableciendo condiciones de inequidad que impiden el acceso de sus derechos fundamentales ya mencionados anteriormente e inclusive a su derecho a denunciar actos contra sus bienes debido a las reacciones de la comunidad, impuesta indirectamente por sus usos y costumbres.

Atendiendo a lo establecido en las costumbres, se reconoce que la cultura está compuesta por pensamientos y experiencias de la vida cotidiana, construyendo conjuntamente las maneras de pensar de las personas que las ejercen para identificarse y facilitar los interaccionismos sociales, es por esta razón que los usos y costumbres pueden transformarse pues si bien no es algo inmutable, ya que están ligadas al dinamismo social y sobre todo al bienestar que debe generarse a toda aquella persona perteneciente a la comunidad.

Los usos y costumbres culminan cuando se violan los derechos humanos de la población que se convierte en víctima de delitos en materia de trata de personas, como la esclavitud o explotación sexual con el objetivo de satisfacer los deseos de una persona que pagará y perjudicará aún más la vida de niñas y adolescentes ya vulneradas por las cosificaciones a las que están expuestas, producto de los imaginarios sociales generados por las costumbres que las denotan como "objetos de placer".

Los padres de niñas y adolescentes que han sido vendidas consideran como "usos y costumbres" la venta de niñas por ganado, efectivo, cartones de cerveza o cualquier otro bien, violando la dignidad humana de las involucradas que al tener menores oportunidades de trabajo o menores ingresos se mantienen en condiciones de desventaja, lo cual permite que sus padres decidan realizar el intercambio.

En contraste a las personas que intercambian a niñas y adolescentes, existen mujeres indígenas que han decidido demandar el acceso al derecho a la salud, la educación, la decisión sobre su cuerpo, la maternidad, la no discriminación o a crear su propia cultura, a una vida sin violencia, entre otros tantos, para impactar en las vidas de niñas y adolescentes, enfocándose al cuestionamiento de las desigualdades y las jerarquías que deciden sobre ellas, para que, de esta manera exijan el acceso y cumplimiento de derechos colectivos, culturales y sociales.

Acciones para la redignificación de las niñas y adolescentes víctimas de delitos en materia de trata de personas, por medio del acceso, ejercicio y protección a sus derechos humanos

Para Hikal (2010) la criminología es una ciencia importante en el estudio y atención a los derechos humanos, pues es mediante la misma que pueden desarrollarse acciones o proyectos sociales con enfoque preventivo para auxiliar a las víctimas de diversos delitos, es por ello que a continuación se presentan algunas acciones realizadas en el ámbito de prevención contra la trata de niñas y adolescentes de comunidades indígenas que han obtenido resultados satisfactorios o negativos en su ejercicio.

La omisión intencional del Estado mexicano de problemáticas como la trata de personas "oculta" en matrimonios forzados para esclavizar o explotar sexualmente a niñas y/o adolescentes atenta contra el interés superior de las infancias y sus derechos humanos, invalidando su voz y dando pie a que autoridades comunitarias y locales lleven a cabo una serie de actos contra su integridad, no obstante diversas organizaciones o personas dentro del poder político han decidido crear proyectos o reformar leyes con el propósito de auxiliar a las infancias y eliminar usos y costumbres que impacten negativamente la vida de niñas o adolescentes de comunidades indígenas.

En el año 2019 el Senado legisló sobre el matrimonio forzado, estableciendo una penalidad de cuatro a diez años a quienes obligaran

a niñas o adolescentes a contraer matrimonio, además de prohibir contraer matrimonio antes de los 18 años, las cuales se encuentran amparadas en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas. Coadyuvando a estas legislaciones, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación considera como conducta discriminatoria el impedimento de la libre elección del cónyuge o pareja o aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana que obstaculice el crecimiento y sano desarrollo de niños y niñas, sin embargo esto no ha funcionado, pues si bien lugares como Guerrero, ocupan el segundo lugar en embarazo adolescente debido a la poca información y auxilio brindados por el Estado. (Gómora, 2021).

En cuanto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el fin de garantizar los derechos de niñas y adolescentes en comunidades indígenas han decidido realizar campaña de concientización sobre el delito de trata para conocer e identificar los factores de riesgo, asimismo fomenta la coordinación con los tres órdenes de gobierno con la sociedad civil, organismos estatales de derechos humanos y organismos nacionales e internacionales de cooperación para atender los casos existentes con perspectiva de género y llevar a cabo acciones que prevengan este delito, procurando los derechos humanos de las afectadas.

La CNDH como organismo fundamental en la prevención del delito de tarta de personas en modalidad de esclavitud y explotación sexual, también aporta herramientas teóricas y prácticas a las autoridades responsables de procurar e impartir justicia, así como para aquellas personas encargadas de investigar, perseguir y sancionar eficazmente el delito de trata con perspectiva de derechos humanos, añadiendo a otras organizaciones o secretarías por medio de convenios, entre ellas se encuentran las secretarías de la mujer o igualdad sustantiva, en las cuales se imparten cursos de capacitación para que los involucrados en el auxilio a las víctimas conozcan los marcos jurídicos y de esta manera atiendan a las involucradas de manera eficiente.

Para contrarrestar el problema de la violación a derechos humanos, se presentó una iniciativa que reforma el artículo 2° de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado David Bautista Rivera, quien añadió al artículo segundo en su inciso A fracción II, que las comunidades podían aplicar sus propios sistemas normativos sin que estos violenten a mujeres y niñas, sin embargo, el proyecto no fue aceptado.

Para la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, fue importante realizar un modelo de igualdad entre hombres y mujeres que atienda diversos temas en las comunidades mediante su lengua materna, proporcionando información sobre los derechos humanos de las mujeres y el respeto a los mismos en usos y costumbres, los cuales transformarán prácticas culturales y crearán condiciones para dialogar entre la población, sensibilizando a niñas y niños sobre sus derechos humanos y brindando acceso a los mismos al reconocerlos, aunque para el actual gobierno aún este sigue siendo un modelo no empleado por la falta de importancia al mismo.

Finalmente, para Zamora (2009) el problema detectado en la aplicación de estas acciones para prevenir la trata de niñas y adolescentes se encuentra en el desconocimiento de estas leyes, normas, proyectos o de los propios derechos humanos, por lo cual aún existen niñas y adolescentes victimizadas, pues al no desconocer a lo que son acreedoras, se favorece a la inexacta aplicación de la ley penal sobre las personas que las venden y aquellas que las compran para esclavizarlas o explotarlas.

CONCLUSIÓN

Las niñas y adolescentes en comunidades indígenas de Guerrero, Chiapas, Veracruz, la Sierra Norte de Puebla y la Sierra Negra de Querétaro deben ser visibilizadas en el país mexicano al estar expuestas a factores de riesgo constantes, los cuales colocan en un estado de vulnerabilidad su seguridad y protección de derechos humanos, garantías de una vida libre de violencia y libre de peligros contra sus integridades.

El Estado y la población mexicana deben involucrarse para garantizar la defensa de los derechos humanos de la niñez y las adolescencias, facilitando su acceso y cumplimiento para evitar la perpetración de actividades delictivas y antisociales ocultas, normalizadas y amparadas en “usos y costumbres”, las cuales deberían aceptar cambios partiendo de la salvaguarda de la dignidad y derechos de las víctimas generadas por el patriarcado explícito en las prácticas que las someten.

En este sentido, para auxiliar a niñas y adolescentes víctimas de trata no solo es necesario que el Gobierno de la República Mexicana presente leyes, sino que, además deberán ser aplicadas de forma especializada, es decir, que todas aquellas leyes, políticas públicas, acciones, entre otros proyectos que sean elaborados en auxilio a todas las niñas y adolescentes de las comunidades indígenas, deberán integrarlas, comenzando por la proporción de información traducida a su lengua con datos relevantes en su comunidad para presentar una denuncia y de la misma manera, para solicitar auxilio después de denunciar, a fin de ser resguardada por autoridades que le brinden un espacio seguro, con alimentación de calidad, educación y que propugne una mejor calidad de vida para ellas luego de estar dentro de ese espacio en el cual sean atendidas.

El reconocimiento de las prácticas perjudiciales como lo es la venta o intercambio de niñas y adolescentes en comunidades indígenas con fines de esclavitud y/o explotación sexual, posibilita que las personas involucradas directa o indirectamente analicen las condiciones que vulneran los derechos humanos de las víctimas, acentuando el trabajo que debe realizarse por el Estado e imposibilitando la justificación de conductas nocivas, pues si bien el buen tratamiento de las infancias y adolescencias víctimas y la prevención de estos actos, es las regla y no la excepción.

BIBLIOGRAFÍA

(S. A.). (2007). Artículo 41 de la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico_y_perspectivas/leyes_declaraciones/10%20MUJERES/ARTICULO%2041%20DE%20LA%20LEY.pdf

Chandomí, P. (S. F.). Matrimonios forzados en Chiapas: cuando los Usos y Costumbres se imponen a la Constitución. Recuperado de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017- 05/2dolugarReportajeEscrito2016_0.pdf

CIDH. (2019). Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe. Recuperado de http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaMujeresNNA.pdf

CNDH. (S. F.). Contra la Trata de Personas. recuperado de https://www.cndh.org.mx/programa/35/contra-la-trata-de-personas#:~:text=El%20objetivo%20principal%20del%20Programa,las%20v%C3%A Dctimas%20de%20trata%20de

CNDH. (S. F.). Derechos Relativos al Programa Contra la Trata de Personas. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-relativos-al- programa-contra-la-trata-de-personas

Domínguez Riquelme, L. A. & Alvarado León, G. (2019). Aplicación del matrimonio forzado en comunidades indígenas en México (2015-2019). Revista de investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica, 13 (26), pp. 309-333. Recuperado de https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7884989.pdf&ved=2ahUKEwjb-6uzhfH1AhVnJUQIHXe7Dik4HhAWegQIBhAB&usg=AOvVaw3zm6X9exunY3WJIDt1 5ALI

Domínguez Riquelme, L. A. (2017). Aplicación de los usos y costumbres en el derecho mexicano en la compra de seres humanos y su incompatibilidad con el derecho internacional por la violación a los derechos humanos y perspectivas para erradicarlo,1948-2017. Recuperado de https://repositorioinstitucional.buap.mx/handle/20.500.12371/499

García Orozco, R. (2021). Se presenta en Guerrero el plan estratégico para erradicar la venta de niñas en municipios indígenas. El financiero. Recuperado de https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/11/10/se-presenta-en-guerrero-el- plan-estrategico-para-erradicar-la-venta-de-ninas-en-municipios-indigenas/

García, R. (2021). Venta de niñas en Guerrero, ¿una excepción? Autoridades locales y ONG tienen otros datos.Recuperado de https://www.google.com/amp/s/www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/10/31/venta-de-ninas-en-guerrero-una-excepcion-autoridades-locales-y-ong-tienen-otros-datos/

Gómora G. (2021). Venta de niñas, estado de esclavitud. Periódico MVS noticias. Recuperado de https://mvsnoticias.com/columnas/venta-de-ninas-estado-de- esclavitud/

Hikal Carreón, W. S. (2012). Prevención social del delito a través de los derechos humanos: un vínculo ignorado. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082011000100005

Hikal, W. (2010). Criminología, derechos humanos y garantías individuales la necesidad de reorganizar y sistematizar el conocimiento criminológico: criminología de los derechos humanos. Recuperado de http://www.funvic.org/wp- content/uploads/2010/09/crimi_derehumanos.pdf

Larumbe Canalejo, S. (S. F.). Educación en y para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en riesgo. Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/tablas/r06835-10.pdf

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. 1 de febrero de 2007. (Última Reforma DOF 14-06-2012). recuperado de https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Ley_GAMVLV. pdf

Melgar, L. (2021). ¿Y los derechos de las niñas? El economista. Recuperado de https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Y-los-derechos-de-las-ninas-20210517- 0186.html

Morán Breña, C. (2021). La venta de niñas para el matrimonio aviva el escándalo en la montaña de Guerrero. Recuperado de https://elpais.com/mexico/2021-11-26/la-venta-de-ninas-para-el-matrimonio-aviva-el-escandalo-en-la-montana-de-guerrero.html

ONU. (S. F.) Los niños no se venden y deben ser protegidos frente a la explotación sexual. Recuperado de https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/children_declarations/child_friendly_opsc_opcp/opsc_book_castellano.pdf

Ortega González, N. C. (S. F.). La mirada distraída. Los matrimonios forzados en las comunidades indígenas de México: ¿tradición cultural o violencia de género? Recuperado de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017- 05/2dolugarEnsayo2016.pdf

Quintana Roldán, C. F. & Sabido Peniche, N. D. (2001). Derechos humanos.

Porrúa. Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/tablas/28860.pdf

Ramírez Hernández, T. (2021). El Estado no puede seguir ignorando la violencia contra la niñez. La venta de niñas y adolescentes es una violación a los derechos humanos que las autoridades mexicanas deben impedir. Recuperado de https://derechosinfancia.org.mx/v1/el-estado-no-puede-seguir-ignorando-violencia- contra-ninez-venta-de-ninas-y-adolescentes-es-una-violacion-a-derechos-humanos- que-autoridades-deben-impedir/

Ruiz, M. (S. F.). Usos y costumbres desde el sentir de las mujeres. Recuperado de https://www.latice.org/kvin/es/noalkv1007es.html

S. A. (S. F.). Iniciativa que reforma el artículo 2°. De la constitución política de los estados unidos mexicanos, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del grupo parlamentario de MORENA. Recuperado de http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/09/asun_3912706_201909 24_1569338429.pdf

Save the children. (2021). La "venta" de niñas debe terminar ya. Recuperado de https://apoyo.savethechildren.mx/la-venta-de-ni%C3%B1as-debe-parar

Secretaría de Gobernación. (2022). Plantea SE Sipinna acciones urgentes para erradicar venta de niñas y matrimonios forzados. Recuperado de https://www.gob.mx/segob/prensa/plantea-se-sipinna-acciones-urgentes-para- erradicar-venta-de-ninas-y-matrimonios-forzados?idiom=es

Soto Espinosa, A. J. (2021). Venta de niñas en comunidades, violencia normalizada y violatoria de DH. Recuperado de https://cimacnoticias.com.mx/2021/10/27/venta-de-ninas-en-comunidades-violencia-normalizada-y-violatoria-de-dh

Tagle, M. (S. F.). Punto de acuerdo por el que la comisión permanente del h. Congreso de la unión exhorta respetuosamente a la secretaría de gobernación y al SIPINNA a tomar las medidas necesarias para investigar y sancionar a quienes resulten responsables de la venta de niñas en el estado de guerrero. Recuperado de https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2021-05-19- 1/assets/documentos/PA_MC_Dip_Tagle_venta_ninas_Guerrero.pdf

Ulloa Ziáurriz, T., Montiel Torres, O. & Baeza Narváez, G. (S. F.). Visibilización de la violencia contra las mujeres en los usos y costumbres de las comunidades indígenas. Recuperado de http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/309/1/images/Altos-Chiapas19sep2011(1).pdf

UNICEF. (2014). La Convención sobre los Derechos y sus tres Protocolos Facultativos. Recuperado de http://aularedim.net/wp- content/uploads/protocolos_facultativos.pdf

Vázquez Mota, J. (2021). Las niñas ni intercambio, ni producto mercantil. Recuperado de https://www.eluniversal.com.mx/opinion/josefina-vazquez-mota/las- ninas-ni-intercambio-ni-producto-mercantil?amp

Zamora Grant, J. (2009). Derecho victimal: la víctima en el nuevo sistema penal mexicano. INACIPE. Recuperado de https://biblioteca.unipac.edu.mx/wp- content/uploads/2019/01/Derecho-victimal-ZamoraGnov2010.pdf

Perfil criminal de mujeres delincuentes

Criminal profile of female offenders

Fecha de presentación: Enero 2023.
Fecha de aceptación: Mayo 2023.

Rubí García Jiménez.
CLEU Campus Puebla.

"Metodología de estudio"

Resumen

La perfilación al ser una herramienta muy útil para la identificación de sospechosos de una conducta delictiva va tomando más interés y campos de aplicación hacia como se empieza a emplear para la perfilación de otras conductas y sujetos distintos a los básicos que son los homicidas seriales. El nivel de delitos ejecutados por mujeres es bajo a comparación con los que cometen los hombres; por lo que la mayor parte de investigaciones criminales va enfocada a un delito en el que el autor es un hombre ya que no es muy común ver a mujeres delinquiendo. Pero esto no quiere decir que no lo hagan porque a veces o pueden formar grupos con hombres para ejecutar conductas delictivas de alto impacto (venta de drogas, venta ilegal de armas, robos a casa habitación, secuestro, robo a comercios entre otros delitos más) o pueden hacerlo de manera individual (homicidio, hurto, etc.) dependiendo los motivos que posean para llevar a cabo estas acciones. Los delitos que ejecutan las mujeres son en los que no necesitan usar fuerza, violencia o intimidación dado que se concentran en obtener el bien material sin afrontar obstáculos y consideran la precaución que deben tener para no ser arrestadas. Teniendo en cuenta que el crimen es un fenómeno social, el perfil de la mujer delincuente ha cambiado, tanto en el tipo de delitos cometidos por estas, como el modus operandi que utilizan. Por lo que su estudio es de suma importancia para saber desde que enfoque se debe abordar para obtener los datos necesarios para la identificación de una probable sospechosa.

Palabras clave

Mujeres delincuentes, perfil criminal, conductas antisociales, perfil, homicidios, motivos.

Abstract

Profiling, being a very useful tool for the identification of suspects of criminal behavior, is gaining more interest and fields of application towards how it is beginning to be used for the profiling of other behaviors and subjects other than the basic ones that are serial homicides. The level of crimes committed by women is low compared to those committed by men; Therefore, most criminal investigations are focused on a crime in which the perpetrator is a man, since it is not very common to see women committing crimes. But this does not mean that they do not do it because sometimes they can form groups with men to carry out high-impact criminal behavior (drug sales, illegal arms sales, home robbery, kidnapping, shoplifting, among other crimes). or they can do it individually (homicide, theft, etc.) depending on the reasons they have for carrying out these actions. The crimes carried out by women are those in which they do not need to use force, violence or intimidation since they concentrate on obtaining material goods without facing obstacles and consider the precaution, they must take in order not to be arrested. Bearing in mind that crime is a social phenomenon, the profile of criminal women has changed, both in the type of crimes committed by them and the modus operandi they use. Therefore, its study is of the utmost importance to know from which approach it should be approached to obtain the necessary data for the identification of a probable suspect.

Keywords

Criminal women, criminal profile, antisocial behaviors, profile, homicides, motives.

INTRODUCCIÓN

Dentro de la investigación criminal es relevante contar con información clara, precisa y detallada para elaborar perfiles para distintos sospechosos y delitos, dado que se debe prestar sumo interés a todas las conductas para llegar a un resultado acertado y beneficie a la investigación.

Para la construcción del presente trabajo se utilizaron distintas fuentes de información para recabar los datos más relevantes del estudio.

Como objeto de esta investigación se determina a la perfilación de mujeres delincuentes a pesar de no ser agresoras frecuentes en conductas delictivas dado que suelen ser las víctimas; por lo que su estudio es de interés para conocer cuáles son los elementos que se deben considerar para su investigación abordándose desde distintos métodos (inductivo y deductivo).

Investigación criminal

Es entendida como la aplicación de diferentes recursos, métodos y procedimientos proporcionados por la ciencia a los procesos policiales, con el propósito de conocer la existencia de un delito y un perpetrador.

Perfil criminal

Un perfil criminal es una hipótesis sobre las características personales y demográficas (sexo, raza, edad, nivel socio - económico, etc.), estilo de vida y personalidad del presunto autor de un crimen. El perfil criminal por sí solo no puede determinar quién es el autor. Sin embargo, puede acercar y orientar a los investigadores hacia el autor o autores.

Métodos de perfilación

Existen tres tipos de métodos, que se aplican mayoritariamente para elaborar perfiles:

Método Inductivo

El primero de ellos es el perfil de agresores conocidos o método inductivo, en el que se traza el perfil del delincuente desconocido, a partir de características conductuales y demográficas, compartidas por otros criminales estudiados en el pasado y que encajan con el mismo patrón de conducta, del sujeto que se está persiguiendo.
Los tres tipos de fuentes fundamentales que se utilizan dentro de este perfil: los estudios formales e informales de poblaciones de criminales encarcelados.

Método Deductivo

En este caso, no se toman como referencia datos estadísticos basados en casos similares anteriores, sino que se realiza un análisis exhaustivo de la escena del crimen, de la victimología y de los datos proporcionados por la policía científica, para deducir las características psicológicas y conductuales del criminal.

Perfil Geográfico

El tercer tipo de perfil es el geográfico, el cual trata de relacionar la ubicación de la escena del crimen, con el lugar de residencia del autor, basándose en la idea de que los agresores actúan en un lugar y momento, que tiene para ellos un significado personal.

Elementos del perfil criminal

- Estudio del lugar del hecho.
- Fotografía y Fílmica forense.
- Autopsia médico legal.
- Autopsia psicológica.
- Infografía forense.
- Levantamiento operativo o situación criminológica.
- Evidencia recolectada y posteriormente revisada o analizada más sus resultados.
- Planimetría forense.

Tipos de perfiles criminales

- Perfiles de agresores conocidos, perfil psicológico o método inductivo
- Perfiles de agresores conocidos, perfil psicológico o método deductivo
- Perfil geográfico.

Delincuencia femenina

La delincuencia femenina puede tener varios orígenes, algunos más preponderantes que otros, entre los cuales destacan: factores biológicos, psicológicos, familiares, influencias de amistades, factores escolares, económicos y comunitarios.

Tipos de delitos que perpetran las mujeres

Aunque son menos los crímenes perpetrados por mujeres, estas situacio-

nes, por supuesto, también suceden. Algunos delitos son la prostitución, el homicidio (pasional), robo, tráfico de drogas, secuestro, estafa, denuncias falsas, aborto, incesto y conducta de abandono.

Motivos por los que las mujeres delinquen

- Problemas fisiológicos, tales como el período menstrual o la menopausia, etapas que inciden en las conductas afectivas de la mujer.
- Vida emocional intensa y su propensión hacia los estados histéricos.
- Núcleos familiares conflictivos.
- Problemas psicológicos infringidos por la sociedad al marginarlas y desvalorizarlas.
- La pobreza
- La falta de cultura
- El bajo nivel de escolaridad
- La violencia social.

Perfilación criminal de las mujeres

- Etapa de entrada: consiste en la recopilación de toda la información relacionada con al caso.
- Proceso de decisión de los modelos: aquí se selecciona el modelo bajo el cual se va a clasificar el tipo de delito y los factores de riesgo de la víctima y el riesgo del delincuente de volver a delinquir.
- Etapa de evaluación del crimen: se trata de reconstruir el crimen para saber cómo sucedió.
- Etapa del perfil criminológico: se proporciona el perfil que debe contener características demográficas, físicas, hábitos, creencias, valores, comportamientos antes y después del crimen y recomendaciones para la identificación, captura e interrogatorio del agresor.
- Etapa de investigación: se compara el perfil con los sospechosos.
- Etapa de aprehensión: se contrasta el perfil con la información real del agresor capturado.

CONCLUSIÓN

La perfilación a pesar de tener poco tiempo de uso se ha vuelto una herramienta sustancial dentro de la investigación criminal dado que con el apoyo de distintas fuentes de información se obtienen datos claros, sintetizados, precisos y detallados sobre al victimario de una conducta delictiva como puede ser el homicidio, violación, secuestro etc.

Por lo que a pesar de que mayormente los agresores son hombres no se deben descartar a las mujeres dado que, aunque es poco el porcentaje de sus ejecuciones delictivas es importante su estudio porque tienen mayores probabilidades de delinquir sin ser percibidas por ser consideradas débiles por la sociedad.

Otro punto es tener en cuenta que elementos se deben considerar para elaborar un perfil criminal de ellas que sea preciso y detallado que sea de ayuda para los elementos judiciales.

BIBLIOGRAFÍA

Fernández López Acevedo, M. (2020). Perfilación criminal de mujeres violentas y psicópatas. Revista de criminología, psicología y ley, (4), 177-212. Recuperado de https://cripsiley.usal.es/wp- content/uploads/sites/46/2021/12/177-212_Ferna%CC%81ndez_Lo%CC%81pez- Acevedo_Mari%CC%81a._perfilacio%CC%81n_criminal_de_mujeres.pdf

Serrano Jiménez, J. (05 de septiembre de 2018). El perfil psicológico criminal. Psicología-Online. Recuperado de https://www.psicologia-online.com/el-perfil-psicologico-criminal-2600.html

Importancia del Pelo como elemento de estudio forense

Importance of Hair as an element of forensic study

Fecha de presentación: Febrero 2023.
Fecha de aceptación: Mayo 2023.

Axel Guillermo Guzmán Ramírez y Ángel Eduardo Solís López .
CLEU Campus Puebla.

"El más pequeño cabello proyecta su sombra"
Johann Wolfgang von Goethe

Resumen

Los pelos al ser de diferentes colores, formas y tamaños, como investigadores de diferentes áreas, permiten realizar la identificación de uso de drogas por parte de la persona que esta siendo examinada e incluso se pueden determinar si la persona tuvo relación con alguna sustancia química y de esta manera, descartar una posible intoxicación, por algún material con el que pudo haber tenido relación, ya sea por cuestiones laborales o incluso determinar si fue contaminada, adredemente, en este caso se estaría hablando de un homicidio y por otra parte esta rama al ser analizada permitirá determinar algún parentesco y de esta forma poder identificar a una persona, incluso en un estado de, descomposición.

Palabras clave

Pelo, sustancia, embalaje, recolección, lugar de los hechos.

Abstract

The hairs being of different colors, shapes and sizes, as researchers of different areas, allow the identification of drug use by the person being examined and can even be determined if the person was related to any chemical substance and in this way, rule out a possible intoxication, by some material with which he may have had a relationship, either for labor reasons or even determine if it was contaminated, intentionally, in this case it would be talking about a homicide and on the other hand this branch when analyzed will allow to determine some kinship and in this way to be able to identify a person, even in a state of, decomposition.

Keywords

Hair, substance, packaging, collection, place of events..

INTRODUCCIÓN

Las ciencias forenses tienen gran impacto en la actualidad, con innovaciones y actualizaciones, al igual que de nuevos conocimientos, es de vital importancia tener en cuenta que para las ramas forenses cualquier material significativo para el esclarecimiento de un posible hecho delictivo debe analizarse con detenimiento y con importancia, ya que puede ser la clave de la veracidad de la historia de los hechos, y así poder ayudar a la impartición de la justicia. Como ya muchos sabemos el pelo es un filamento procedente de los mamíferos, los cuales cuenta con diferentes características, dado a esas características podemos asociarlo o más bien, individualizarlo y así poder dar con el mamífero al que pertenece.

Material y métodos

Diseño

Para el presente trabajo de investigación se considerarán las características, de los pelos y como estos es que tienen relación con la criminalística, debido a que aportan gran información genética y se puede determinar directamente si corresponden a una persona o no. O si en realidad corresponden a otra raza, debido a su composición.

Población

Al público en general, debido a que con los altos niveles que se tienen de criminalidad en México, los pelos son de gran ayuda en las investigaciones, ya que al ser analizados profesional y debidamente permiten realizar la identificación de la persona que le corresponde y de esta manera, poder relacionarla a un hecho presuntamente delictivo o simplemente analizar si ha tenido relación con las drogas o algún material toxico.

Entorno

Comisiones de búsqueda de personas, como lo pueden ser asociaciones de personas particulares que siguen en la búsqueda de algún familiar desaparecido, debido a que estos, aunque haya pasado tiempo y se haya recolectado después, si se manipula de una manera correcta, arrojaran resultados positivos de acuerdo a lo que se está investigando. Peritos, ya sean particulares o que trabajan para alguna fiscalía.

Intervenciones

Libros digitales relacionados con el tema y clasificaciones de distintos autores, en donde intervengan las características de los pelos, como lo puede ser las características que tienen los pelos de la raza humana, en comparación con los de la raza animal.

Análisis estadístico

Mediante el método cualitativo, se pretende analizar, una serie de información acerca del tema que se está abordando y así mismo generar una serie de entrevistas dirigidas a personal capacitado de acuerdo al presente tema.

Resultados

Una vez que se halla analizado la información recolectada acerca del tema abordado, se debe de considerar, que estas características pueden variar de acuerdo al contexto de vida que lleve la persona, debido a que muchas veces por sus labores, vida cotidiana e incluso su alimentación, estos presentan ciertas características en su pelo.

¿Qué es el pelo?

Los pelos son una cubierta epidérmica queratinosa que sirven para protección al ser humano, nacen y crecen entre los poros de la piel y suelen ser de diversos colores, formas y tamaños (Florez, 2017).

Los pelos además de cumplir con una función de estética, cumplen con el roll de brindarle protección al cuerpo, ya sea humano o de animal debido a que estos protegen y regulan la temperatura del individuo. Además de que estos al ser analizados pueden aportar una gran información genética, nutrimental y de malos hábitos como el consumo de drogas.

Historia del cabello

La importancia mágico-religiosa del cabello propició que ya en tiempos remotos su cuidado tuviera una considerable importancia en muchas sociedades. Es posible que la primera herramienta usada por el hombre para cortarse el cabello fueran las lascas extremadamente afiladas de piedra de sílex. El corte de pelo se debía indudablemente a cuestiones prácticas o ceremoniales y nada tenía que ver con los motivos únicamente estéticos de épocas posteriores. Espinas de pescado, dientes de animales y ramitas secas de plantas diversas fueron los primitivos peines de aquellas gentes, que se supone que incluso llegaron a utilizar sangre, grasas y tintes vegetales como colorantes para teñir sus cabellos, siempre por motivos rituales. (Perez, 2019).

Antecedentes criminológicos del pelo

Además de las creencias que se tenían del cabello, mágico-religiosas en aquellos tiempos, en el año de 1858 un autor llamado "Casper" publica un artículo sobre el hallazgo de arsénico en un cadáver exhumado 11 años después de su muerte, posteriormente es conocido el caso de Napoleón a quien se le encontró arsénico y otros compuestos 125 años después de su muerte.

Posteriormente, en el año de 1979 el autor Baumgartner fue el primero en detectar opiáceos en el pelo, detectando morfina y heroína, por lo que, a partir de ese momento investigadores de distintos países, continuaron con las investigaciones, creando distintas metodologías para la identificación de todo tipo de compuestos, a partir del año de 1992 se funda la Society Of Hair Testing y esta crea simposios cada año en los cuales se intercambian los conocimientos adquiridos acerca del tema.

Lugar de los hechos

Para (Gutierrez, 1999) es un sitio o espacio en donde se ha cometido un acto ilícito, y en donde se encuentran los indicios y evidencias. También se le conoce como el lugar del delito, la escena del crimen, o el escenario del delito; el propósito fundamental de su estudio es el lograr tanto la reconstrucción del hecho como su verdad histórica.

Es de vital importancia ingresar al lugar de los hechos para poder identificar nuestros indicios de mayor relevancia con el hecho, aunado a, obtener la mayor información de lo que llego a suceder, aquí podemos encontrar y asociarlo al principio de intercambio, en donde la víctima, el victimario y el mismo lugar de los hechos, encontraremos indicios.

Debemos de tener en cuenta de que tipo de lugar es, si es abierto, cerrado o mixto. Ya que, hay factores externos que llegan alterar el dicho lugar.

Se debe proteger y tratar de conservar el lugar para determinar lo que se sucedió, y posteriormente reconstruir el suceso.

Levantamiento

1. Tenga colocado guantes limpios.
2. Los pelos se levantan en forma manual utilizando guantes o por medio de pinzas estériles, que se encuentren protegidas en sus extremos para evitar dañar el indicio.
3. Después de levantar cada pieza de pelo, las pinzas deberán lavarse con alcohol al 70% para esterilizarlas y proceder a levantar otro indicio piloso.
4. No es recomendable el uso de cinta adhesiva para el levantamiento. Ya que causa daños irreversibles a los elementos pilosos.

Embalaje

1. Cada elemento piloso levantado será colocado de forma individual en un tubo de ensayo limpio, recipientes de vidrio/plástico o en sobres de papel que estén debidamente protegidas sus uniones para evitar que escapen los indicios por ahí.
2. No deben ir doblados dentro del embalaje.
3. Una vez dentro de los sobres de papel o recipientes como embalajes primarios, estos serán debidamente cerrados y se procede a colocar la tarjeta identificadora del indicio.
4. Posteriormente, se puede aplicar un embalaje secundario como puede ser una bolsa de papel o de plástico. Cerrando correctamente el embalaje, se procede a colocar la etiqueta con todos los datos correspondientes para su posterior identificación.
5. Embalado el indicio se procede a ser enviado a laboratorio. (Florez, 2017).

Importancia para el análisis criminalística

Radica en la obtención de información sobre la exposición de metales pesados y para 1980 empezaron a utilizarse para análisis de toxicología forense encontrando concentraciones de drogas de abuso en el pelo. (Valdebenito & Báez, 2007).

Entre los estudios de detección de drogas en pelo humano, se realizó un estudio para detectar cocaína en muestras de pelo de reclusos bajo régimen abierto adscritos al Centro Francisco Canestri, Caracas, mediante pruebas de Inmuno ensayo Competitivo Rápido (IC), Espectrofotometría de Luz Ultravioleta (LUV) y Cromatografía en Capa Fina, sus resultados demostraron que con las metodologías de IC y LUV, es posible la detección de cocaína en pelo, pero con la CCF no fue posible la detección de la droga, ya que se requiere mayor concentración de la sustancia. (Díaz, 2008).

Gracias al pelo podemos identificar que sustancias ha consumido, gracias al análisis del folículo que cuenta.

CONCLUSIÓN

El pelo como material sensible significativo, tiene mucha importancia para diversos estudios, primordialmente para la identificación de drogas de abuso, pero gracias a sus características podemos seguir o descartar dicho elemento piloso, ya que puede provenir de mascotas como perros y gatos, de igual manera podemos identificar de que especie proviene, ya sea de humano o de animal, si es de humano ver de que región corporal pertenece, y así poder individualizarlo.

Teniendo en cuenta la importancia de las pruebas del pelo debemos de tomar en cuenta las circunstancias particulares de los casos, ya que, cada caso afecta de manera independiente el estudio de este.

BIBLIOGRAFÍA

Díaz, M. (25 de Febrero de 2008). Detección de Cocaína en Pelo y Orina de Reclusos bajo Régimen Abierto a través de las metodologías disponibles en el Laboratorio de Toxicología, Escuela de Bioanálisis, UCV. Obtenido de Sertox: https://www.sertox.com.ar/es/deteccion-de-cocaina-en-pelo-y-orina-de-reclusos-bajo-regimen-abierto-a-traves-de-las-metodologias-disponibles-en-el-laboratorio- de-toxicologia-escuela-de-bioanalisis-ucv/

Florez, R. (2017). Criminalística. Notas de Campo. México: Flores.

Gutierrez, A. (1999). Manual de ciencias forenses y Criminalística. México: Trillas.

Perez, V. (07 de Enero de 2019). El pelo y la historia 1. Obtenido de institutocapilardealicante: https://www.institutocapilardealicante.com/2019/01/07/el-pelo-a-traves-de-la- historia/

Valdebenito, G., & Báez, M. (Septiembre - Octubre de 2007). El pelo: ¿esconde secretos para la ciencia forense? Obtenido de Criminalistica.mx: https://www.criminalistica.mx/areas-forenses/criminalistica/1227-el-pelo-iesconde- secretos-para-la-ciencia-forense#

Mitos o realidad de marihuana

Marijuana myths or reality

Fecha de presentación: Julio 2023.
Fecha de aceptación: Agosto 2023.

José Luis Varela Ruiz.
CLEU Campus Oaxaca.

"Consumo vs prohibición"

Resumen

El abuso y la dependencia de sustancias adictivas son los temas principales en México y otros países dependiendo de la idiosincrasia, entonces se debe discutir el tema de la despenalización o legalización de la marihuana (cannabis) en el marco de la salud pública, que repercute en la economía, la seguridad y el bienestar de la familia y la sociedad. Según estudios, la marihuana es una planta que contiene Tetrahidrocannabinol (THC) provoca a quienes la consumen se vuelvan adictos y dependientes, quienes correr mayor riesgos son los adolescentes. Su consumo se ha utilizado con fines industriales, medicinales o recreativos desde la antigüedad como China e India.

Palabras clave

Marihuana, cannabis, salud pública, dependencia a las drogas, delincuencia organizada.

Abstract

The abuse and dependence of addictive substances are the main issues in Mexico and other countries depending on the idiosyncrasy, so the issue of decriminalization or legalization of marijuana (cannabis) should be discussed within the framework of public health, which has an impact on the economy, security and well-being of the family and society. According to studies, marijuana is a plant that contains Tetrahydrocannabinol (THC), causing those who consume it to become addicted and dependent, and those who are most at risk are adolescents. Its consumption has been used for industrial, medicinal or recreational purposes since ancient times such as China and India.

Keywords

Marijuana, cannabis, public health, drug dependence, organized crime.

INTRODUCCIÓN

Partiendo de la premisa de que el abuso y la dependencia de sustancias son los temas principales, entonces se debe discutir el tema de la despenalización o legalización de la marihuana. la salud pública, que repercute en la economía, la seguridad y el bienestar de la familia y la sociedad. Según estudios, la marihuana es una planta que contiene THC y provoca que quienes la consumen se vuelvan adictos y dependientes.

El uso habitual de marihuana durante la adolescencia es especialmente preocupante porque en este grupo etario se asocia con mayor probabilidad de consecuencias perjudiciales.

Si defendemos que no se debe legalizar la marihuana porque es una droga que genera dependencia, primero debemos despenalizar sustancias o drogas igual de peligrosas pero legales, como el alcohol y el tabaco, este último científicamente comprobado ser la causa debido al cáncer que puede causar en los consumidores, se han producido millones de muertes en todo el mundo.

Breve historia

El Cannabis sativa o Cannabis indica se ha utilizado con fines industriales, medicinales o recreativos desde la antigüedad. Su uso medicinal se conocía en China hace unos cinco mil años, y sus efectos en el cerebro humano se centraban en la religión y el placer. Por ello, no es fácil separar las aplicaciones medicinales del consumo religioso y social.

En India, los medicamentos derivados del cannabis se han utilizado para tratar convulsiones, ataques epilépticos en niños, migrañas, histeria, dolores de cabeza, incluida la neuralgia, la ciática y el tétanos. Entre sus propiedades se encuentran aumentar el apetito y aliviar la fatiga, actuar como diurético, reducir el delirium tremens, reducir la inflamación testicular o actuar como afrodisíaco.

La marihuana es una droga aceptable porque no se considera peligrosa. Sin embargo, existe evidencia científica de que tiene efectos nocivos para la salud de los usuarios crónicos, llevándolos a la adicción, tolerancia y síndromes de abstinencia.

¿Qué es la marihuana?

Es una mezcla gris-verdosa de hojas y flores secas y trituradas del cannabis sativa, la planta del cáñamo. Algunas personas fuman marihuana en cigarrillos arrollados llamados porros; muchas usan pipas, pipas de agua (a veces llamadas bongs) o cigarros de marihuana llamados blunts que por lo común se arman cortando un cigarro a lo largo y reemplazando todo o parte del tabaco con marihuana.

Las formas más potentes de marihuana incluyen la sin semilla (proveniente de plantas femeninas de atención especial) y las resinas concentradas que contienen altas dosis de los ingredientes activos de la marihuana, como el aceite de hachís similar a la miel, el budder suave y ceroso y el firme shatter, con aspecto de ámbar. Estas resinas son cada vez más populares entre quienes las consumen con fines recreativos o médicos.

El consumo es más prevalente entre hombres que entre mujeres, una brecha de género que se amplió entre el 2007 y el 2014. El consumo de marihuana está generalizado entre los adolescentes y los adultos jóvenes.

¿Qué es el THC?

La principal sustancia psicoactiva (es decir, que altera la mente) de la marihuana, que es responsable de la mayor parte de los efectos embriagadores que buscan las personas, es el delta-9-tetrahidrocannabinol (THC). Esta sustancia se encuentra en la resina que producen las hojas y los brotes, principalmente de la planta hembra de cannabis. La planta también contiene más de 500 sustancias químicas, incluidos más de 100 compuestos que están relacionados químicamente con el THC y se conocen como cannabinoides.

Tetrahidrocannabinol

Componente psicoactivo El ingrediente activo de la marihuana es el delta-9-tetrahidrocanabinol (THC), se encuentra en pequeñas cantidades en la planta de cannabis, principalmente en las flores y en las hojas. Aunque el THC es el principal componente que actúa en el sistema nervioso, el cannabis contiene al menos

489 componentes químicos de los cuales 70 también son cannabinoides.

Principales características farmacológicas:

- Euforizante
- Anti-inflamatorio
- Analgésico
- Antiemético

Cannabidiol

Es uno de los cannabinoides presentes en la planta de cannabis. Actualmente ha ganado importancia debido a que no produce efecto psicoactivo y tiene múltiples beneficios medicinales.

Principales características farmacológicas:

- Ansiolítico
- Anti-inflamatorio
- Antipsicótico
- Antiespasmódico
- Analgésico

¿Estructuras químicas del THC y CBD

La estructura química del THC es similar a la de la sustancia química del cerebro llamada anandamida. La similitud en la estructura permite que el organismo reconozca el THC y altere la comunicación normal del cerebro.

Los cannabinoides endógenos como la anandamida actúan como neurotransmisores porque envían mensajes químicos entre las células nerviosas (neuronas) a través de todo el sistema nervioso. Afectan las regiones del cerebro que influyen en el placer, la memoria, el pensamiento, la concentración, el movimiento, la coordinación y la percepción del tiempo y el espacio.

Qué efectos tiene la marihuana?

Cuando se fuma marihuana, el THC y otras sustancias químicas de la planta pasan de los pulmones al torrente sanguíneo, que rápidamente los transporta a través del cuerpo y hasta el cerebro. La persona comienza a sentir los efectos en forma casi inmediata.

Muchos experimentan una euforia placentera y una sensación de relajación. Otros efectos comunes, que pueden variar ampliamente de persona a persona, incluyen una mayor percepción sensorial, por ejemplo, colores más brillantes, risa, alteración de la percepción del tiempo y aumento del apetito.

En otras palabras, las experiencias placenteras con la marihuana no son de ningún modo universales. Hay personas que, en vez de relajación y euforia, sienten ansiedad, miedo, desconfianza o pánico. Estos efectos son más comunes cuando se consume demasiada cantidad, cuando la marihuana es más potente de lo esperado o si la persona no tiene experiencia.

La cantidad de THC que se absorbe y la velocidad de la absorción depende de la vía de administración. Por inhalación de humo (en cigarrillos, pipas de agua o vaporizadores), la absorción es rápida y la cantidad absorbida depende de la forma cómo se fume; puede variar entre un 10% y un 50% según la profundidad de las inspiraciones y retención de humo en los pulmones (un 30% del THC se pierde durante la combustión y entre un 10% y un 20% queda en la colilla, en el humo no inhalado o se metaboliza en el pulmón).

El CBD y el CBN tienen una biodisponibilidad por vía inhalada del 40%. Los efectos se inician en pocos segundos y son completos antes de media hora. Por vía oral, la absorción del THC es lenta, irregular y variable entre los individuos. Su biodisponibilidad puede variar entre un 5% y un 10%, debido a que es destruido parcialmente por el jugo gástrico y a que es sometido a metabolización hepática de primer paso; los efectos se inician entre ½ h y 2 h después de su ingesta y duran de 2 a 6 h.

¿Puede ser utilizada la marihuana como medicamento?

En los últimos años la discusión sobre el potencial uso terapéutico de la Cannabis y sus componentes derivados ha aumentado, así como su provecho con fines médicos en algunas patologías. Sin embargo, es importante enfatizar que son derivados de cannabinoides los que se consumen en forma de cápsulas y tienen indicaciones muy específicas.

Por una parte es necesario establecer el balance de riesgo y beneficio en cada caso y con los distintos cannabinoides, pues, si bien la toxicidad aguda de la mayoría de ellos es baja, los efectos adversos del uso crónico sobre distintos órganos y sistemas son muy frecuentes, por ejemplo, alteraciones psíquicas, neurológicas, endocrinológicas, ginecológicas y obstétricas con afectación fetal, efectos inmunosupresores y alteraciones cardiovasculares, ente otras.

Existe mucha controversia sobre la legalización de drogas como la marihuana, pero no cabe duda de que los intereses económicos que esto conlleva puedan sobrepasar fácilmente a los relacionados con la salud del individuo. Se ha demostrado que las drogas dañan de manera irreversible a la persona, su familia,

la comunidad y a la sociedad en general, además no se pueden equiparar las experiencias de países Europeos con una idiosincrasia y cultura totalmente distintas a las de los mexicanos.

CONCLUSIÓN

El hecho de que la prohibición cree una industria multimillonaria significa que el crimen organizado tiene acceso a grandes oportunidades desde el principio. Ahora, nos estamos refiriendo a una empresa multimillonaria. No hay duda de que el dinero no es para la nación, es para estas mafias que siguen fortaleciendo el crimen organizado; teniendo un poder increíble, habiendo la capacidad para hacer la guerra contra el Estado Mexicano, mientras mantienen sus manos en la cintura es el resultado de su posición económica.

Según datos recientes, México es el mayor productor mundial de marihuana. Una ganancia anual de 8 mil millones de pesos para los narcotraficantes proviene de esta industria multimillonaria.

De esta manera, habrá que pensar si la estrategia del gobierno en esta guerra es la contra el narcotráfico es ideonia, teniendo a la autoridad sobre ciertas áreas y tener ejércitos mejor equipados y organizados que los del propio gobierno. También se deben considerar las agencias gubernamentales responsables de combatir el narcotráfico porque con frecuencia escuchamos informes de policías, guardias civiles y funcionarios de aduanas que aceptan sobornos de grupos del crimen organizado o crean sus propias redes. comercio ilegal de drogas. Al hacer que el mercado negro de drogas sea visible para el público en general, la legalización acabaría con la enorme rentabilidad de la industria. Los problemas sociales disminuyen a medida que desaparece el narcotráfico, en relación con la actividad mencionada.

Desde mi perspectiva particular, estas son algunas explicaciones de por qué se debe tener en cuenta la despenalización del consumo de marihuana.

- Permitirá una confrontación y represalia más efectiva contra su consumo nocivo para la salud pública.
- En comparación con el alcohol y el tabaco, la marihuana tiene menos efectos negativos.
- El alcohol tiene efectos perjudiciales sobre el daño crónico. La cirrosis puede resultar en la muerte, el tabaco, por lo que vale, puede causar cáncer de pulmón y garganta, y la marihuana, por lo que vale, puede causar daño cognitivo, pero no está claro cómo interactúan estas cosas. Los investigadores de todo el mundo siguen buscando a las personas que han muerto por el consumo de marihuana. Sin embargo, eso no implica que sea dañino o que no deba haber restricciones sobre cómo se vende.
- Su daño crónico resulta del uso continuo y repetido. no después de un uso intensivo.
- Debido a la ilegalidad actual, no hay forma de controlar el nivel de drogas disponibles para la compra.
- Con un dinero que proviene de los consumidores y no de la población en general, la recaudación de impuestos específicos nos permitirá combatir mucho mejor y con mayor eficacia los consumos problemáticos.
- La industria farmacéutica se beneficiaría ya que los beneficios médicos de esta planta podrían investigarse más y utilizarse para crear nuevos medicamentos.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, R. 2011. Los beneficios de la legalización. México. NoticiasOpinión.

*BEVERIDO, SP., “Consumo de marihuana y sus efectos en la salud mental y en las habilidades cognitivas necesarias para el aprendizaje”, RevMed UV, 2010, pp. 49-53.

*BOBES J y Calafat A., “De la neurobiología a la psicosociología del uso-abuso del Cannabis”, Adicciones 2000, Vol. 12, Núm. 2, pp. 7-17.

*CRUZ M. del C S., Los efectos de las drogas. De sueños y pesadillas, México: Trillas, 2007, 240 pp.

*Diccionario de la Real Academia Española, SV “recreativo”: <http://dle.rae. es/?id=VVjjOMS> [consulta: 31 de enero de 2020].

*Potter, D.J. et al. (2008), Potency of Δ9-THC and other cannabinoids in Cannabis in England in 2005: Implications for psychoactivity and pharmacology, J. Forensic Sci., 53 (1), 90-94.

*Ruiz, B. 2014. ¿Cómo ves? Las drogas SEP-UNAM. México.

*Verdugo, E. 2012. 20 razones para legalizar la marihuana. México.

Examen forense de documentos cuestionados mediante su espectro electromagnético

Forensic examination of questioned documents using their electromagnetic spectrum

Fecha de presentación: Junio 2023.
Fecha de aceptación: Julio 2023.

"Ondas electromagnéticas"

Juan Antonio Pérez Jiménez.
CLEU Campus Oaxaca.

Resumen

Si se logra la intención del presente ensayo, el investigador forense o criminalista comprenderá los resultados que se obtienen cuando se aplican las diferentes longitudes de onda –que conforman el espectro electromagnético– en el estudio de documentos cuestionados, con el objeto de realizar determinaciones en los tres siguientes alcances de laboratorio: sistemas de impresión, medidas de seguridad y/o mecanismos de alteración. El ensayo abarcará los requisitos y lineamientos mínimos necesarios que un investigador debería conocer para obtener resultados eficaces, comprobables y repetibles, que incluyen, pero no se limitan a: el concepto de electromagnetismo; reacciones de absorbancia, reflactancia, transmitancia y/o emitancia; uso de equipo especializado para análisis y uso de equipo apto para propósito; aplicación de diversas técnicas de iluminación especializadas; técnicas de captura de imágenes; compresión del espectro visible, así como de los espectros invisibles (ultravioleta e infrarrojo), incluyendo la relevancia de la "luz parasita"; y reacciones especializadas como la fluorescencia infrarroja. No obstante que por medio de este estudio se hará una exposición del uso de energías, a diferentes longitudes de ondas, en el ámbito profesional y jurídico; es importante recalcar que se le dará prioridad al hecho de sentar las bases adecuadas, para que un alumno en criminalística aplique sus conocimientos, con la finalidad de optimizar los recursos que se encuentren a su alcance y posibilidades.

Palabras clave

Espectro Electromagnético; documentoscopía; autenticidad; y alteraciones.

Abstract

If the intention of this essay is achieved, the forensic or criminal investigator will understand the results obtained when the different wavelengths -which make up the electromagnetic spectrum- are applied in the study of questioned documents, in order to make determinations in the three following laboratory scopes: printing systems, security measures and/or tampering mechanisms. The essay will cover the minimum necessary requirements and guidelines that a researcher should know to obtain effective, verifiable and repeatable results, including, but not limited to: the concept of electromagnetism; absorbance, reflectance, transmittance and/or emittance reactions; use of specialized equipment for analysis and use of fit-for-purpose equipment, application of various specialized lighting techniques; image capture techniques; compression of the visible spectrum, as well as the invisible spectrum (ultraviolet and infrared), including the relevance of "parasitic light"; and specialized reactions such as infrared fluorescence. However, through this study an exposition of the use of energies will be made, at different wavelengths, in the professional and legal field; It is important to emphasize that priority will be given to laying the appropriate foundations, so that a student in criminalistics can apply their knowledge, in order to optimize the resources that are within their reach and possibilities.

Keywords

Electromagnetic spectrum, documentoscopy, authenticity, alterations.

INTRODUCCIÓN

El examen forense de documentos cuestionados, que algunos denominan Criminalística Documental, tiene como principales alcances la determinación de AUTENTICIDAD y la determinación de ALTERACIONES. Para esta finalidad, previamente se deben conocer los mecanismos de impresión y las medidas de seguridad, inherentes al documento analizado. Una de las más importantes formas de examinación consiste, precisamente, en la aplicación de energía a diferentes longitudes de onda en el espectro visible e invisible al objeto de estudio.

El ensayo no pretende abordar el tema desde el punto de vista de la Física o de la Óptica; por el contrario, el tema se aborda desde la experiencia profesional, desde una perspectiva sencilla y práctica, con el objeto de que sea asimilable por los alumnos en proceso de formación, o por los investigadores incipientes.

Delimitación del objeto de estudio

Si bien es cierto que el espectro electromagnético se utiliza en todo el ámbito criminalístico; en el ensayo que nos ocupa se delimita al examen de documentos cuestionados.

Problemas investigativos enfrentados

La problemática primordial en una investigación gira en relación a los recursos. El costo de la tecnología certificada suele ser muy alto; además se deben considerar gastos de capacitación y mantenimiento, que obviamente sólo se realiza por personal calificado. Sin embargo, las soluciones fácticas se encuentran en la formación de competencia técnica de los estudiantes e investigadores, para optimizar al máximo los recursos.

Importancia científica del trabajo

Las áreas de grafoscopía, dactiloscopía y documentoscopía, forman parte de la plantilla educativa de la criminalística. Aportar información basada en la experiencia profesional, repercute en la formación de expertos desde las aulas de enseñanza.

Importancia social

Todo lo relativo a las ciencias que investigan el aspecto criminológico, tiene repercusión en la convivencia social cotidiana, ya que se sientan las bases para la certeza científica y jurídica. La seguridad social inicia en los hogares y las aulas.

Espectro electromagnético

En materia de documentos cuestionados, es factible aplicar a cualquier tipo de documento, radiación especifica en diferentes longitudes de onda para determinar –con base en la reacción observada– los siguientes parámetros: sistemas de impresión; medidas de seguridad; y mecanismos de alteración.

Es importante señalar que la reacción que se produce de la aplicación de energía, puede ser visible o invisible de acuerdo a las longitudes de onda utilizadas, como se muestra en la siguiente tabla (Imagen 1).

ESPECTRO INVISIBLE	ESPECTRO VISIBLE	ESPECTRO INVISIBLE
ULTRA-VIOLETA 100-400 nm	400 – 700 nm	INFRARROJO 700-1000 nm

Imagen 1. Segmentos del Espectro Electromagnético.

Para el examen de documentos, las principales reacciones utilizadas son la absorbancia y la reflactancia; y en algunas ocasiones la transmitancia o la emitancia. Es decir, de acuerdo a la radiación específica, se puede reflejar y/o absorber, de acuerdo a los componentes de la tinta o del sustrato del documento.

Las reacciones típicas en el espectro ultravioleta son la fluorescencia y la fosforescencia. Por lo que respecta al espectro infrarrojo, la reacción mayormente determinada en la absorción de acuerdo a los componentes de la tinta empleada.

Reafirma lo anterior lo expresado por el maestro Luis Gonzalo Velásquez Posada, en su obra FALSEDAD DOCUMENTAL Y LABORATORIO FORENSE, donde expresa:

> "Entre los 100 y los 400 nm se encuentran las radiaciones ultra-violetas o el espectro químico, y entre los 700 nm y el milímetro (1000 nm), las radiaciones infrarrojas, segmentos del espectro de importantes aplicaciones en el peritaje criminalístico y específicamente el documentológico…".

Equipo especializado y equipo apto para propósito

En el ámbito forense profesional, dentro de los equipos especializados se destacan, por ejemplo, el ESPECTRO COMPARADO DE VIDEO (VSC 8000) y el MICROSCOPIO DIGITAL DE VIDEO (DVM) de la marca Foster + freeman; así como el COMPARADOR ESPECTRAL CON SISTEMA DUAL DE VIDEO 4308 de la marca Regula. Lo importante de estos equipos es que se encuentran certificados a nivel internacional y la energía que emiten es específica a la longitud de onda requerida. El aspecto

negativo de los equipamientos profesionales es su alto costo de adquisición y mantenimiento.

No obstante lo anterior, siempre existen soluciones viables para los laboratorios escolares, para los alumnos y para los investigadores particulares. Esta solución viable se denomina APTITUD PARA PROPÓSITO.

El equipo estándar como lo son: cámaras fotográficas, linternas (luces forenses), y filtros de diferentes densidades, son de gran utilidad para el examen de documentos; en este rubro la importancia radica precisamente en establecer que el resultado o la reacción obtenida, en el estudio aplicado, es apta para el propósito de la investigación.

Luego entonces, es técnica y jurídicamente viable que el alumnado o el investigador privado, consiga resultados aptos, derivado de sus conocimientos y de la optimización de los recursos.

Técnicas de iluminación

Como preámbulo a la optimización de recursos, es importante que el investigador forense tenga conocimiento de las técnicas de iluminación aplicadas en el peritaje. De acuerdo a la posición de la fuente de iluminación las principales técnicas son dos: diascópica y episcópica.

La iluminación diascópica también se le conoce como "trasluz", y consiste en la transmitancia de las longitudes de onda a través del objeto observado.

La iluminación episcópica consiste en la radiación aplicada por encima del documento. Esta radiación puede ser de tres tipos: ortogonal, en ángulo recto o 90º; lateral en ángulos variables de los 20 a los 80 grados, aproximadamente, también se le denomina oblicua o tangencial; y por último la iluminación también puede ser rasante, en ángulo promedio de 10 grados.

"Luz parasita"

Se le denomina "luz parasita" a la iluminación no controlada, es decir, consiste en la radiación que puede afectar o contaminar las longitudes de onda específicos que se deben utilizar. Por ejemplo, la radiación ultravioleta a 365 nanómetros, puede ser fácilmente contaminada por iluminación blanca no controlada. La solución es utilizar cabinas oscuras para obtener los resultados esperados.

Compresión del espectro electromagnético

Comprender como funciona la energía específica o las longitudes de onda, resulta complicado cuando se realiza exclusivamente en forma dogmática; precisamente por tal circunstancia, la finalidad de este ensayo es mostrar los efectos que se producen, desde la perspectiva del espectro electromagnético, al analizar documentos cuestionados.

Las capturas de imágenes que se muestran a continuación se basan en los resultados obtenidos por medio de un equipo Espectro Comparador de Video (VSC 8000), siguiendo los lineamientos de su manual para el uso de material de referencia.

Determinación de medidas de seguridad

Para el ensayo o análisis se utilizó como material de referencia un billete de cinco Euros. Se muestran las diferentes reacciones obtenidas al aplicar energía del espectro visible e invisible.

Imagen 2. Iluminación ortogonal blanca (visible).

Imagen 2.1. Radiación infrarroja a 850 nanómetros.

Imagen 2.2. Radiación ultravioleta a 360 nanómetros.

Imagen 2.3. Radiación ultravioleta a 254 nanómetros.

Mediante infrarrojo el resultado principal es absorbancia de tintas (imagen 2.1). Por lo que respecta a ultravioleta, se produce fluorescencia en percepción verde a 360 nm (imagen 2.2), y en percepción roja a 254 nm (imagen 2.3). La importancia del resultado consiste en aplicar la energía en la longitud de onda específica.

Determinación de alteraciones

Otro de los rubros fundamentales en los peritajes de documentoscopia, consiste en la semiología de la alteración documental. Para el análisis se utilizó el material de referencia proporcionado por Foster+freeman, consistente en la simulación de un pagaré (imágenes 3 y 3.1).

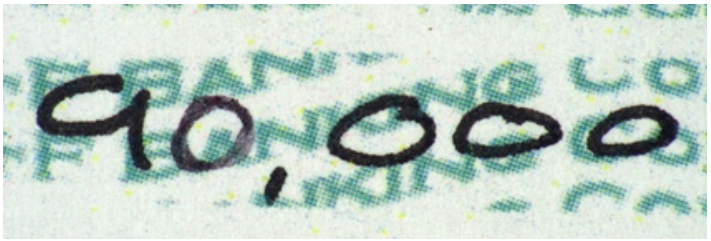

Imagen 3.1. Iluminación ortogonal blanca (macro).

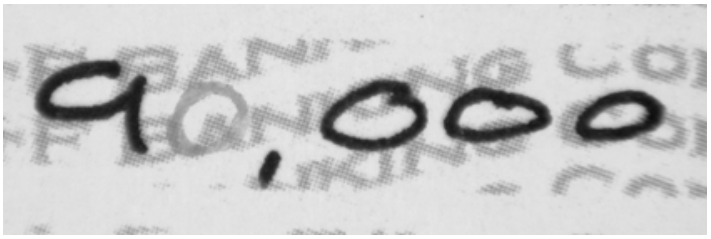

Imagen 3.2. Radiación infrarroja a 550 nanómetros.

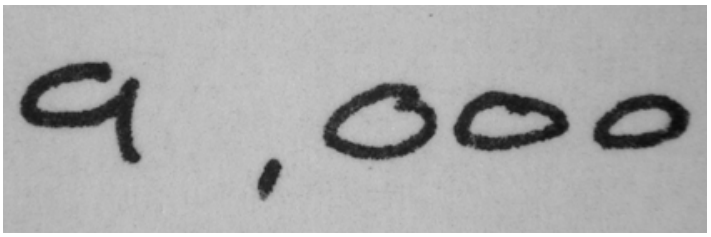

Imagen 3.3. Radiación infrarroja a 925 nanómetros.

En los gráficos, la alteración documental se demuestra por la respuesta de la tinta a diferentes intensidades de radiación infrarroja (imágenes 3.2 y 3.3). En síntesis se trata de una discriminación de tintas, según la cual el carácter adicionado es absorbido.

Los resultados que se muestran en los puntos anteriores corresponden a exámenes básicos o estandarizados. Desde luego, existen otros medios y técnicas para determinación el examen de documentos, como lo son: la iluminación coaxial, iluminación de campo claro, iluminación de campo claro, etc. En los gráficos 4 y 4.1 se demuestra un mecanismo de alteración por medio de fluorescencia infrarroja. Este tipo de resultado o reacción se logra por medio de la aplicación de energías combinadas: del segmento invisible (infrarrojo) y del segmento visible.

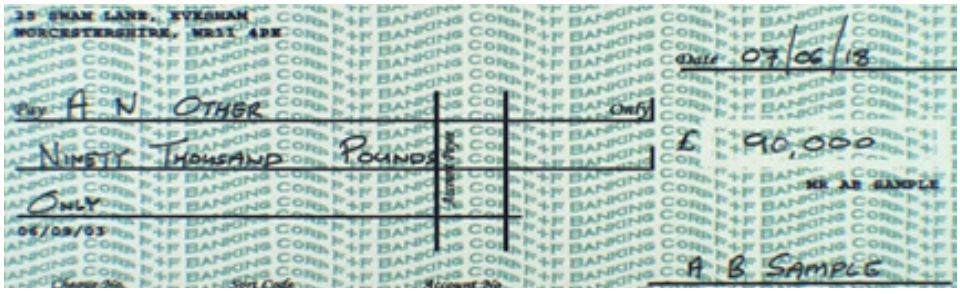

Imagen 3. Iluminación ortogonal blanca (Vista general).

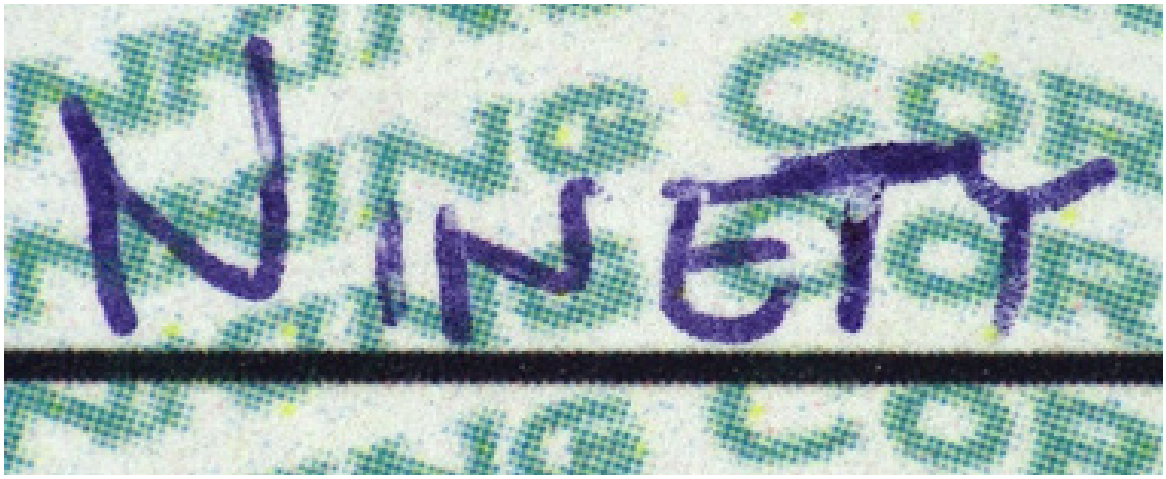

Imagen 4. Iluminación ortogonal blanca (macro).

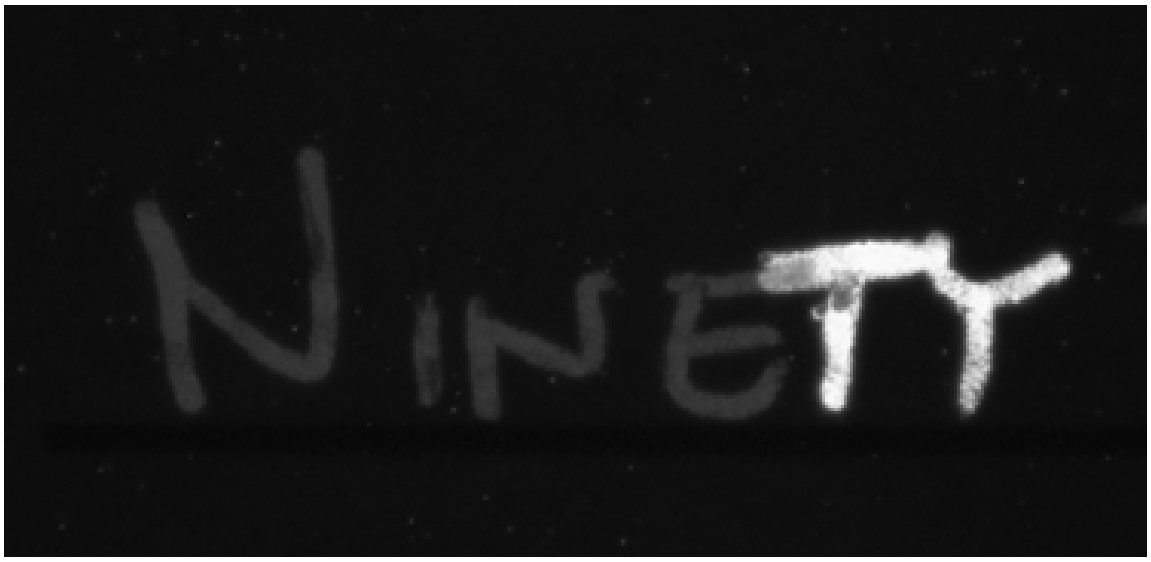

Imagen 4.1. Fluorescencia infrarroja.

CONCLUSIÓN

El uso del espectro electromagnético se encuentra vigente en el examen de documentos cuestionados para estudios o peritajes relacionados con la autenticidad o alteración. Para lograr resultados certeros o confiables, la base fundamental consiste en formar profesionales que demuestren competencia técnica en su actuar.

BIBLIOGRAFÍA

Velásquez Posada, Luis Gonzalo; Falsedad documental y Laboratorio Forense. 1ª ed. Buenos Aires. La Rocca. 2004.

Del Picchia (h), José; Tratado de Documentoscopía. 2ª ed. Buenos Aires. La Rocca. 2004.

Manual Aplication Sofware VSC 8000; Foster + Freeman. United Kingdom. 2016.

Manual Hardware VSC 8000; Foster + Freeman. United Kingdom. 2016

SECCIÓN

Tópicos

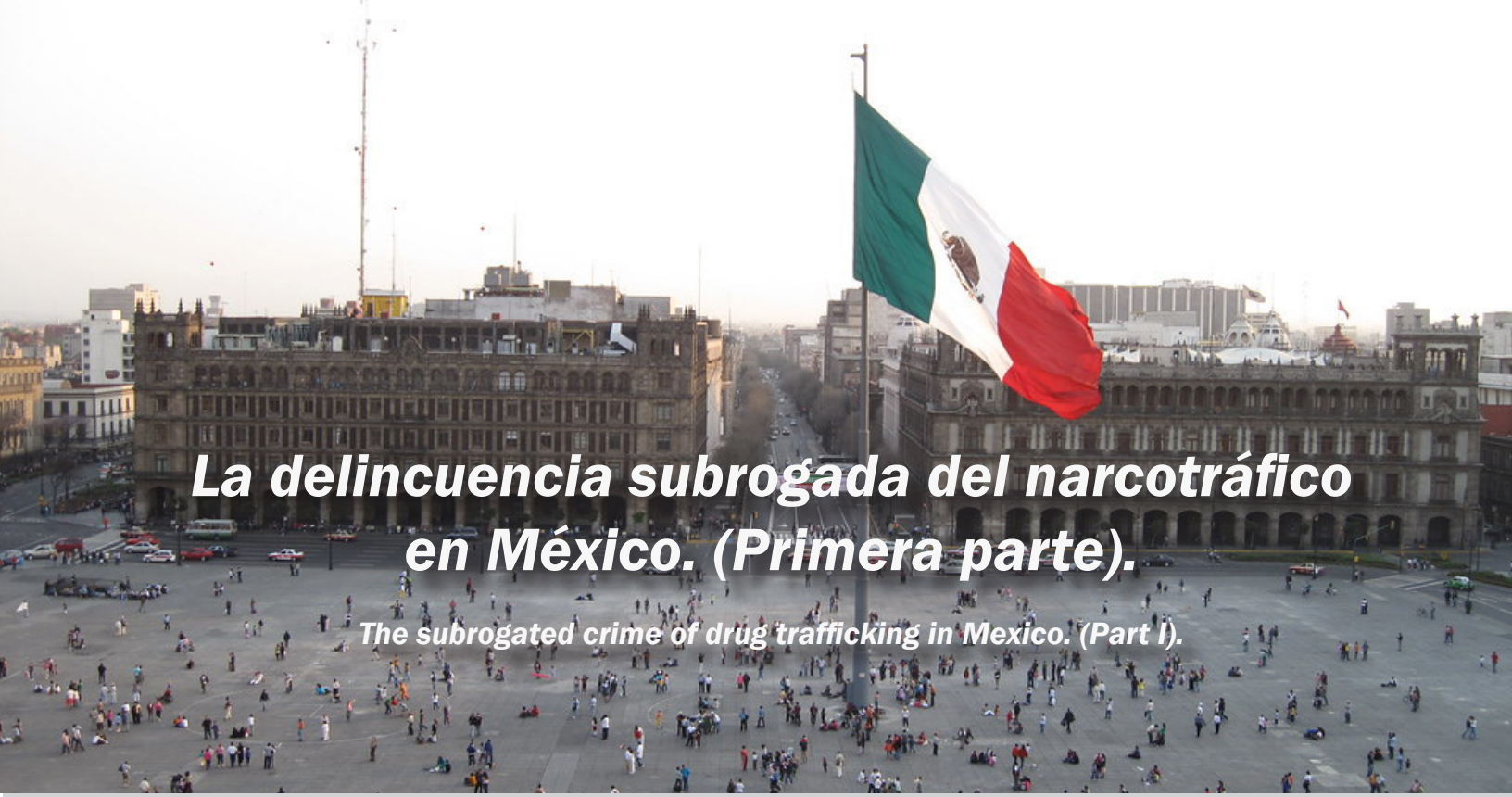

La delincuencia subrogada del narcotráfico en México. (Primera parte).

The subrogated crime of drug trafficking in Mexico. (Part I).

Fecha de presentación: Junio 2023.
Fecha de aceptación: Agosto 2023.

Jimena Chamizo Ruiz.
Universidad Complutense de Madrid.

"Economía de la droga"

Resumen

El narcotráfico, un delito de magnitud global, posee un modelo de negocio que, en las últimas décadas, se ha diversificado en numerosas actividades ilícitas con el fin de mantener y proteger su estructura económica y de poder. Estas nuevas fuentes de ingresos plantean una solución para los cárteles, que, siendo los mismos que controlan el tráfico ilícito de drogas, se enfrentan a una serie de dificultades de crecimiento gradual para su producción y compraventa, consecuentes de sus legislaciones nacionales y transnacionales. Así pues, en el presente trabajo se realizará un análisis de la delincuencia subrogada en la región de México, con el objetivo de responder a la hipótesis acerca de la existencia de la retroalimentación, codependencia e influencia del narcotráfico con sus delitos subsiguientes. Mediante un extenso estudio y análisis de la información, se concluye con la realidad de la situación ocupacional de los cárteles y los factores criminógenos que promueven estas circunstancias..

Palabras clave

Narcotráfico, crimen organizado, delincuencia subrogada, delito subsiguiente, legislaciones nacionales y transnacionales, México y factores criminógenos.

Abstract

Drug trafficking, being a crime of global magnitude, has a business model that has branched out into numerous illegal activities in the last decades. This is because they seek to maintain and protect their economic and power structure. These new sources of income present a solution for the cartels. Those groups, being the same one that controls illicit drug trafficking, face increasing difficulties for its production and sale. That is the result of national and transnational legislation. Therefore, in the present work an analysis of surrogate crime in the region of Mexico will be carried out, with the main goal of responding to the existence of co-dependency and influence of drug trafficking with its subsequent crimes' hypothesis. Through an extensive study and analysis of the information, it is concluded with the reality of the cartels' occupational situation, and the criminogenic factors that promote these circumstances..

Keywords

Drug trafficking, organized crime, surrogate crime, subsequent crime, transnational and national legislation, Mexico, and criminogenic factors.

INTRODUCCIÓN

> "...los grupos de la delincuencia organizada en América Latina y el Caribe no están involucrados únicamente en el tráfico de drogas, sino en una amplia variedad de actividades ilícitas como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de armas, el ciberdelito, la extorsión..." (UNODC 2022).

El narcotráfico es un desafío global para el equilibrio de la sociedad y la seguridad de la economía; este negocio se sitúa entre las actividades más lucrativas que existen, dentro del ámbito legal e ilegal. El crimen organizado que estructura los cárteles se ha beneficiado de los avances tecnológicos y el desarrollo de la economía mundial de las últimas décadas para mejorar su metodología delictiva y sus redes de exportación, traspasando así las fronteras y globalizándose. Mediante estas herramientas, también han invertido en nuevas actividades de las que lucrarse y afianzar su poder económico, social y territorial.

En la actualidad, México figura como el 4º país con mayor índice de criminalidad organizada del mundo, de acuerdo con los datos recogidos en el "Índice global de crimen organizado 2021" por La Iniciativa Global contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Según el informe de "Visión estratégica de UNODC para América Latina y el Caribe 2022-2025", la región de América Latina y el Caribe se ve gravemente afectada por la criminalidad organizada, la cual opera a nivel internacional y promueve el consecuente crecimiento del nivel de violencia en la zona. Una de las causas de este suceso es el acceso a armas de fuego ilícitas, que a su ve influye en la comisión de otros delitos. (UNODC 2022).

La importancia de los delitos subsiguientes reside en el apoyo económico que suponen para los cárteles de la droga mexicanos, dado que, al diversificar su tipología delictiva, poseen diversos puntos de retribución ilegales mediante los que sustentar la organización en caso de que surjan dificultades para el tráfico ilícito de drogas, que es su primer y principal fuente de ingresos.

Los objetivos del presente trabajo son determinar el concepto de la delincuencia subrogada del narcotráfico en la región de México, y qué relación tiene esta primera con el mismo, haciendo hincapié en la influencia del narcotráfico en estos delitos y la posibilidad de una codependencia y retroalimentación por parte del narcotráfico en sus crímenes subsiguientes.

Metodología

> "Investigar para descubrir y descubrirnos, como miembros de una comunidad de referencia o pertenencia en la que hemos nacido o a la que hemos elegido; y donde el pasado recordado, el presente posible y el futuro que soñamos se funden en la experiencia humana..." (Fernández Riquelme S. 2017).

El tema por tratar en el presente trabajo es la delincuencia subrogada del narcotráfico en la región de México. A lo largo del presente estudio, el procedimiento llevado a cabo para realizar la investigación de los delitos subsiguientes de dicho crimen se ha basado, principalmente, en una metodología de indagación cualitativa. Debemos entender que la metodología cualitativa recoge la información empírica necesaria para la investigación del tema seleccionado; estudia, describe y comprende dicho contenido, y, por último, lo sintetiza e interpreta con objetividad, teniendo en cuenta su contexto espaciotemporal y sociocultural (Fernández Riquelme S. 2017), es decir, trata de aproximarse a la realidad social de una forma multidisciplinar.

Como ya se ha mencionado previamente, los objetivos de este trabajo cubren la necesidad de determinar el concepto de la delincuencia subrogada del narcotráfico en la nación de México, y la relación de esos delitos subsiguientes con el tráfico ilícito de drogas. Por ello, se ha buscado, recogido y, posteriormente, analizado la información (dando prioridad a la información de mayor actualidad) de artículos y monografías, acordes con la temática del trabajo, sustraídos de diversas bases de datos, tales como Scielo y Proquest, además de documentos oficiales y legislación relacionada con el narcotráfico y el crimen transnacional en las plataformas estatales de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, el Gobierno de México, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México y el Gobierno de España, entre otras. Se ha realizado una búsqueda paralela de sucesos y noticias más recientes sobre el tema

a seguir, que aportasen pruebas de hechos existentes y relevantes en el área de estudio, tanto de periódicos locales, como de noticieros internacionales. Por último, se ha llevado a cabo una entrevista estructurada a Dña. Marta Torres Falcón, profesora de la Universidad Autónoma de México, y especializada en la trata de personas y la violencia sexual.

A lo largo de la búsqueda de información y el análisis de esta han surgido una serie de retos que han supuesto una dificultad inesperada para la consecución de los objetivos planteados. El primero, y más importante, ha sido la cifra negra presente México con respecto a las víctimas y delitos de estudio. Algunos otros se cuentan como fuentes no fiables, información desactualizada e informes relevantes con acceso restringido. A pesar de esto, se ha logrado recopilar una búsqueda bibliográfica extensa y fructífera, evitando la información anticuada o de origen dudoso mediante un cotejo intensivo de los datos encontrados; además, aunque se tenga en cuenta la cifra negra, se ha dado preferencia a los informes gubernamentales y bases de datos oficiales para soslayar las lagunas de información y evitarlas en la investigación.

Concepto y marco legal del narcotráfico

> "El tráfico de sustancias ilegales emerge de forma genérica y paralela a toda prohibición de producción, venta y consumo, realizada a nivel gubernamental (...) siempre y cuando exista demanda de los mismos por parte de algún sector de la población." (Puga J. C. Talavero G. G. Talavero G. G. 2014).

El tráfico o comercio ilegal de drogas, conocido comúnmente como el narcotráfico, es una incógnita de compleja indagación debido, principalmente, a que en esta convergen diversos intereses: el político-económico y el sociocultural. Esta problemática ha alcanzado una alarmante dimensión y difusión global ya que, habiéndose expandido a nivel transnacional, el mercado ilícito de estupefacientes ha ocasionado el declive en estos ámbitos de más de un país, afectados por las consecuencias de las inefectivas legislaciones ideadas para tratar dicho delito. Debido a su inestable situación política-económica, y a falta de un mayor abanico de opciones, los estados perjudicados encaran el dilema de poner fin a este crimen y tratar de auxiliar a la población al mismo tiempo, dado que son pocas las soluciones que han sido eficaces en este ámbito.

En este primer apartado se realizará un acercamiento teórico, histórico y legal del concepto del narcotráfico en México, con la intención de crear un contexto que permita comprender la problemática de la codependencia e influencia del narcotráfico con sus delitos subsecuentes en dicho territorio..

El narcotráfico

> "El narcotráfico (...) es el eje rector del crimen organizado en México." (Hernández A. 2012).

En la actualidad, como consecuencia de la rauda globalización fomentada por los medios de comunicación y las redes sociales, conceptos como el "narcotráfico", "la guerra contra el narco" o "los enfrentamientos contra el crimen organizado" son habituales en la vida diaria del ciudadano promedio; tal y como explica la autora Susan Sontag en su obra "Ante el dolor de los demás" (2010), a causa de la constante y repetitiva exposición a noticias e información sobre delitos y sucesos violentos, las personas han integrado y "normalizado" la aparición de estos crímenes, de forma que pierden el elemento impactante que una vez tuvieron en la sociedad. Por ende, este aparente "apaciguamiento social" frente a un problema de tal relevancia, es un factor más que favorece indirectamente al crecimiento del mercado ilegal de drogas.

No obstante, dada la complejidad de dicha materia, esta se debe analizar desde una perspectiva objetiva y resolutiva, de forma que, solo comprendiendo su origen, su evolución y los factores criminógenos que la conforman se logrará crear un diagrama explicativo de la situación actual y los motivos que han ayudado a propagarla.

Así pues, la "droga" es todo extracto o sustancia que causa alteraciones a su consumidor de forma estimulante, depresora y o alucinógena (Santander O. A. E. 2018); asimismo, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC) el tráfico de drogas es una industria ilícita, propagada mundialmente, que comprende: el cultivo, la manufactura, el reparto y la compraventa de dichos narcóticos, los cuales están sujetos a sus consecuentes legislaciones nacionales e internacionales.

El "cártel de la droga" es el término usado para las organizaciones criminales de compraventa de narcóticos,

originario de México, y que, en la actualidad, se considera un concepto "exiguo" a la hora de definir el nuevo perfil criminal propio de los grandes grupos exportadores internacionales de tráfico de drogas mexicanos. Se debe hacer hincapié en lo que caracteriza a estas nuevas corporaciones criminales, a las cuales se propone considerarlas como las Redes Transnacionales de Criminalidad (RTC); dicho calificativo incluye sus nuevas formas de funcionamiento a nivel global, que les beneficiaran monetariamente (Vázquez Valdez J. A. 2021).

> "Las cifras de producción e incautación de muchas drogas ilícitas están alcanzando niveles récord, incluso cuando las emergencias globales están aumentando las vulnerabilidades. Al mismo tiempo, las percepciones erróneas sobre la magnitud del problema y los riesgos relacionados están privando a las personas de los servicios de atención y tratamiento y conduciendo a la juventud hacia comportamientos peligrosos." (Waly G.[1] 2022).

Esta masificada red de venta de sustancias ilegales cuenta con numerosos alicientes económicos, políticos y sociales, los cuales conforman la clave para la perpetuación de su práctica. En primer lugar, el narcotráfico es considerado una de las actividades económicas más lucrativas a nivel global. Siguiendo el informe del Foro Económico Mundial (FEM) del año 2015, en cuanto al estado de la economía ilegal en el mundo, se observa que el peso real de estas actividades y su poder sobre la variabilidad del patrimonio de los países son superiores a la creencia popular. De esta forma, el flujo económico de los principales delitos del estudio equivaldría entre el 8% y el 15% del Producto Interno Bruto mundial; el narcotráfico se sitúa en cabeza con 750.000.000.000$ al año, seguido de cerca por las falsificaciones de artículos y las actividades ilegales asociadas al medio ambiente.

Debe tenerse en cuenta que este modelo de negocio, aun siendo ilegal, sigue estando apoyado y estructurado por el sistema capitalista general, por lo que imita y aplica la metodología que tiene este para crecer y enriquecerse; de la misma forma, se trata de una tarea guiada por el crimen organizado, el cual opera de forma independiente en cuanto al ámbito financiero, legal y práctico. Dicha autogestión, y teniendo en cuenta la perpetua competencia de este mercado que incluye el modelo capitalista, suponen un reto aún mayor para los cárteles. Concretamente, en América Latina es donde ha proliferado en mayor medida esta práctica como consecuencia de las condiciones sociales, económicas y políticas que damnifican la región. Luego, ¿cómo logran, no solo sobrevivir, sino ser una de las actividades que más capital mueve del mundo?

No solo se centran en el mercado ilegal de droga, sino que se expanden hasta el plano político y económico, este último abriéndose a otros tipos de fuentes de ingresos. Como consecuencia del impacto social y económico del narcotráfico, este promueve la proliferación de muchos otros delitos (Pontón D. 2013). La venta ilícita de drogas está interconectada con otras actividades delictivas también dispuestas por la delincuencia organizada: trata de personas, acoso, homicidio, delito de cohecho, extorsión, tráfico de armas, minería ilegal y robo entre muchas otras. Algunas de ellas no se desarrollan como una actividad económicamente beneficiosa, pero fomentan el "correcto" funcionamiento de las que sí lo son. Esto se debe a que, siguiendo el modelo de trabajo de la infraestructura criminal del narcotráfico, este crea una cadena dependiente con otras actividades ilegales, por lo que se brindan recíprocamente una serie de beneficios que les sitúan muy por encima respecto al índice de éxito de otros crímenes con fines económicos. Por otra parte, para que el negocio entre en funcionamiento, hacen uso de los modelos empresariales denominados PYMES, además del modelo de autónomos, haciendo que así se reduzca la intervención de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado.

En las últimas décadas, el apogeo de las regiones del centro y del sur del conteniente americano como promotoras de las actividades de cultivo, manufactura, reparto y compraventa de drogas se debe, principalmente, al intento de control y contención que esta industria ha tenido en el norte del continente, concretamente Estados Unidos, en el último siglo; de la misma forma, la lucha contra el narcotráfico ha llevado al crimen organizado a maquinar nuevas formas de desarrollo y aplicación de sus actividades, lo que ha supuesto un nuevo modus operandi mejor preparado, el cual ha involucrado otros

1 Directora ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

factores en el proceso y, con ello, el abuso de sus recursos y materias primas. Por último, la tolerancia y dependencia de la población con el narcotráfico, cada vez mayor en estos países, está provocando la pérdida de la potestad gubernamental a ojos del pueblo, a raíz de los constantes fracasos de su lucha contra la venta de drogas.

Por otro lado, otra de sus motivaciones motrices es el aliciente geográfico; el narcotráfico se entiende como una "entidad" orientada a la conquista territorial, valiéndose de esta meta como una forma de garantizar un entorno seguro en el que poder actuar sin riesgo de intervenciones policiales o enfrentamientos con otros grupos criminales. Tratan de apropiarse del área de forma social, económica, política y cultural. Para poder comprender esto, antes se debe comprender el concepto de la "geopolítica" del territorio; esta consta de los espacios físicos que conforman un estado y los recursos naturales o materias primas que podemos obtener del mismo -ya sean marítimas, aéreas, terrestres...etc.-. América destaca por sus numerosos recursos naturales, sin embargo, a pesar de sus incontables fuentes de materia prima, su desarrollo y aprovechamiento no se caracterizan por ser de sencilla ejecución, dado que existen dificultades internas, las cuales son: conflictos armados, corrupción, narcotráfico... y una extensa lista de delitos que no favorecen la mejoría del Estado. Son los principales responsables de que México no progrese adecuadamente a una mejor economía o calidad de vida para sus habitantes. Cabe destacar que, desde tiempos anteriores, se han disputado tanto los recursos de la región -debido a su importancia para la economía y el desarrollo- como los propios territorios geográficos. Numerosos enfrentamientos han sucedido a raíz de la obtención de estos recursos o fuentes energéticas -carbón, petróleo, oro...etc.-, y, en el caso del estudio de narcotráfico, lo mismo sucede con las plantaciones, cultivos y posibles puntos de venta de drogas.

"Delincuencia Organizada Internacional"

En el Anexo 1 podemos observar el mapa de la distribución estatal de los cárteles de México de Lantia Intelligence[2], teniendo en cuenta el más poderoso de cada región según su capacidad económica y armamentística en 2020. Pese a que no se mencionan más de 7, existen muchos más de menor magnitud; los principales son: el Cártel de Sinaloa (CDS), el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), Los Zetas, el Cártel del Golfo (CDG), la Organización criminal de Los Beltrán Leyva (OCBL), Los Caballeros Templarios-La Familia Michoacana (CT-FM) y los grupos criminales locales o regionales de relevancia (GLR), de acuerdo con el Mapa Criminal de México 2019-2020.

El narcotráfico opera de forma muy similar a otros mercados subterráneos; en cuanto a los cárteles más conocidos y sus principales productos y ubicaciones de cultivo y venta, y de acuerdo con los datos recogidos y revisados por la Secretaría de la Defensa Nacional del Gobierno de México en marzo de 2022, las drogas tradicionales más cultivadas son la marihuana y la heroína, proveniente del cultivo de la amapola, tal y como se puede apreciar en la Tabla 1, que contiene las cantidades de drogas tradicionales requisadas anualmente por el gobierno de México.

Enervante	2018	2019	2020	2021	2022	Total de hectáreas
Amapola	23.492	11.855	12.428	11.162	5.146	64.083
Marihuana	2.749	2.821	2.913	1.034	146	9.663

Tabla 1. Cultivo de marihuana y amapola. 2022 (Fuente: Gobierno de México).

También se puede distinguir en la Tabla 2 que las drogas sintéticas más comunes en México son la metanfetamina y la heroína, de acuerdo con los datos recogidos y revisados por la Secretaría de la Defensa Nacional del Gobierno de México en marzo de 2022, sobre el valor de producción de drogas sintéticas.

2 Plataforma de datos y análisis sobre seguridad, crimen organizado y conflictividad social de México.

Droga	Laboratorios	Kilogramos	Dosis
Metanfetamina	124	24.409	24.409.000
Heroína	3	9.840	492.000

Tabla 2. Valor de producción de drogas sintéticas. 2022 (Fuente: Gobierno de México).

El poder que se tiene sobre un territorio es un factor esencial a la hora de controlar a una población y su producción, influencia y expansión determinando su capacidad y, por ende, su fuerza frente a otros territorios u organizaciones.

De la misma forma, se determina que el narcotráfico ha adquirido legitimidad en los espacios donde el gobierno la pierde; esto no es más que otra muestra de la crisis económica, social y política que prolonga dicho crimen. Es la principal amenaza a la precaria estabilidad de las naciones del centro y el sur de América. Es aquí donde entra la tercera motivación del narcotráfico: la conquista del ámbito político. Hasta el momento, la ineficaz lucha frente al narcotráfico por parte de los gobiernos, en el continente americano y a nivel mundial, tiene efectos nocivos para la población y, la mayor parte del conflicto provoca el efecto contrario al esperado, acelerando situaciones de riesgo hacia aquellos grupos que ven en el narcotráfico como su única salida para sobrevivir. En cambio, es necesario estudiar en profundidad esta tipología delictiva y tener en cuenta el contexto y el origen de estas organizaciones criminales. Por ello, el narcotráfico no solo es un conflicto en el ámbito de la seguridad nacional e internacional, sino una problemática política, social y cultural.

Los cárteles de la droga se han abierto e introducido en la vida diaria de las personas, las cuales, al no recibir ayuda suficiente por parte del gobierno para combatir el crimen o el hambre, han comenzado a apoyarse en la ayuda de estas organizaciones, las cuales les han ofrecido "salidas laborales", comida y "protección a cambio de su favor". A la vez que han extorsionado y perjudicado internamente al gobierno, los cárteles han logrado el favor del público mediante estas estrategias legales e ilegales. El narcotráfico ha cambiado la percepción del poder político; sin ir más lejos, según los datos recogidos en el informe de "Visión estratégica de UNODC para América Latina y el Caribe 2022-2025", durante el periodo de pandemia por COVID-19, fueron los cárteles de México los que comenzaron a repartir alimentos y medicamentos a los civiles pertenecientes a sus territorios, haciendo hincapié en el origen de esas ayudas.

> "Ahí han hecho su aparición los narcotraficantes, que presuntamente estarían repartiendo alimentos de primera necesidad al pueblo. Tal y como se puede ver en las imágenes que ya inundan las redes sociales, se han repartido centenares de cajas llenas de víveres en los barrios más necesitados. (...) los repartidores dejan claro a los ciudadanos de Ciudad Victoria, en Tamaulipas, quién reparte la comida: "Esto es del Cártel del Golfo, para que tengan conocimiento y sepan de dónde viene; para que no piensen que es del DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia) o de otra empresa"." (El Confidencial 2020).

> "De momento, las "Chapo despensas" —así se llaman estos paquetes individuales— se están distribuyendo en Guadalajara, la capital del Estado de Jalisco, donde Sinaloa está en pugna con otro cártel, el de Jalisco Nueva Generación (CJNG). Los beneficiarios son personas mayores que viven solas o tienen problemas de movilidad, y la iniciativa cumple con todas las características de una campaña de propaganda muy bien pensada y organizada. (...) El Chapo aparece en todos los detalles, desde el nombre del proyecto hasta la imagen de marca; su cara o su sello comercial se reproducen en cada uno de los productos y en la caja, donde su silueta está glosada por la dirección web de la tienda que venera su figura. Todo está dispuesto para enviar un mensaje muy claro: El Chapo (o el Cártel de Sinaloa) sigue aquí, y es él quien te está cuidando, no el Gobierno." (Mesas A. 2020. El Salto).

Finalmente, y de acuerdo con el penúltimo apartado, la conquista social y cultural del país por parte del crimen organizado se ha realizado discretamente, procurando que para cuando ha sido notable la respuesta de la población en cuanto al narcotráfico en la nación, ha resultado complicado deshacer el proceso de engaño psicológico llevado a cabo por el crimen organizado. El constante flujo financiero a favor del tráfico ilegal de drogas ha logrado modificar la opinión de parte de la sociedad y su tejido a su favor; ha frustrado el ánimo de cambio, evolución y

justicia de una nación prometedora como es México.

México: línea temporal

> "Quien no conoce su historia está condenado a repetirla." (Nicolás Ruiz de Santayana J. A.).

La historia del origen del narcotráfico en México, al igual que el desarrollo de las actividades lucrativas del crimen organizado en países como Colombia y Siria, es muy extensa, y se remonta a comienzos del siglo XX, ya que acarrea más de un siglo de conflictos, que todavía siguen en activo.

En los albores de la Edad Moderna, los antiguos pobladores de México, nativos americanos, consumían plantas y hongos de naturaleza alucinógena - "carne de dios" - como parte de rituales religiosos, limitándolos a ocasiones especiales (Quirce-Balma C. 2010). No obstante, las primeras señales de narcotráfico en esta nación datan de la llegada de las minorías chinas, alrededor de la década de 1890, ya que los conflictos bélicos causados por el opio en la región de China terminaron hundiendo la estructura económica nacional de estos refugiados. Una vez asentados en este nuevo territorio, dado que las condiciones climáticas permitían un cultivo óptimo del opio, se inició la plantación de dicha sustancia (de la Torre M. I. Navarrete Escobedo D. 2018); esto supuso el comienzo del cultivo práctico de drogas tradicionales en el territorio que ahora conocemos como México.

Sin embargo, durante la Segunda Guerra Mundial, el ejército alemán se percató de la existencia de estas plantaciones y comenzaron a trazar las nuevas rutas -en ocasiones similares a las ya usadas por los refugiados chinos- de tráfico de drogas con el objetivo de introducir dichas sustancias en Estados Unidos, con la esperanza de debilitar a su ejército que, por el contrario, ya presentaba un alto índice de adicción a sustancias narcóticas, debido a la gran demanda de morfina que acaeció durante este periodo de bélico (Yankelevich P. 2008). En la década de 1940, la demanda del opio creció velozmente; se consideraba una atracción turística la compra y el consumo del opio (de la Torre M. I. Navarrete Escobedo D. 2018). Por otra parte, para los labradores mexicanos el cultivo de la amapola presentó una ventana de ingresos progresiva, que no dudaron en explotar.

De esta manera, y a falta de una figura de poder que controlase este nuevo mercado, nacieron los altos cargos más famosos del narcotráfico mexicano; uno de los primeros campesinos en comprender la nueva oportunidad que se les presentaba fue Pedro Avilés

(Osorno D. E. 2011). Afamado por ser denominado el primer jefe del narco en México, fue el líder de las rutas de tráfico de drogas y el organizador de las zonas de cultivo en las regiones de Sinaloa, Durango y Chihuahua, bautizadas como el "triángulo dorado" (de la Torre M. I. Navarrete Escobedo D. 2018). Movidos por la ambición, se establecieron contactos entre la mafia italiana establecida en Estados Unidos y los nuevos grupos criminales mexicanos. Algunos de los puestos más conocidos son: Miguel Félix Gallardo, Ernesto Fonseca, Rafael Caro Quintero -los tres conformaron el cártel de Guadalajara- y Joaquín Guzmán, también conocido como El "Chapo" Guzmán (Osorno D. E. 2011). En el año 1978, tras el repentino fallecimiento de Pedro Avilés, el puesto de líder fue traspasado a Gallardo, el cual pasó a la historia como uno de los capos más importantes de México; este ideó la estructura interna por estratos del narcotráfico que, aun hoy, sigue en funcionamiento.

En 1989, previamente a los crecientes enfrentamientos con la policía mexicana, Félix Gallardo convocó en Acapulco la reunión, que pasaría a los anales de la historia como "el acuerdo de Acapulco", y que cambiaría la organización de los cárteles en México (Rodrigues T. Caiuby B. 2019). Las operaciones comerciales del cártel de Sinaloa -grupo criminal originario del narcotráfico- serían divididas en los diversos territorios para: apaciguar, en la medida de lo posible, los conflictos con la justicia, y combatir la burocracia que conlleva el narcotráfico, es decir, acabar con el monopolio y aceptar y regular la competencia mercantil (Rodrigues T. Caiuby B. 2019). Así, se dividieron los territorios de cultivo y comercio de droga; Gallardo dividió las zonas de control en 5 territorios operativos denominados "plazas". En primer lugar, el estado de Tijuana pasaría a ser controlado por los hermanos Arellano Félix; la ruta de Ciudad Juárez pertenecería al "señor de los cielos", llamado así por su modus operandi aéreo, en otras palabras, el transporte de droga en su flota de aviones. La región del corredor de Sonora estaría al mando de Caro Quintero, mientras que la ciudad de

Matamoros pertenecería a Juan García Abrego; y, por último, la costa del Pacífico la operarían "El Chapo Guzmán" junto con Zambada García.

El sector de Administración y Control de Drogas[3] del gobierno estadounidense bautizó a esta nueva organización como "el cártel de Guadalajara", a la vez que inauguraba una nueva sección dentro de su cuerpo especializada en cárteles mexicanos. A raíz del pacto de Acapulco también surgieron pequeños cárteles locales encargados de las distribuciones locales, como fueron: el cártel de Colima, el cártel de Oaxaca y el cártel del Milenio en Jalisco. Tiempo después del acuerdo, Félix Gallardo fue arrestado y enviado a una prisión de alta seguridad (Rodrigues T. Caiuby B. 2019); como consecuencia de su captura y el vacío del poder del mercado, las cinco zonas principales se enfrentaron, comenzando así la competencia entre los cárteles de la droga. Los dirigentes de la costa del Pacífico, "El Chapo y "El mayo", fueron los primeros en realizar una ofensiva, lo que se transformó en una multitud de ataques, muertes y masacres por el control de las rutas hacia Estados Unidos; además de los enfrentamientos con el gobierno y la sociedad civil. En la década de los 2000, una de las principales áreas de conflicto fue el estado de Tijuana, a causa de la violación del "derecho de piso"[4] (Tercero M. A. 2015); en 2001, tras la huida de prisión de "El Chapo", este se volvió a enfrentar a sus competidores, reclutando pandillas locales para llevar a cabo las ejecuciones y amenazas necesarias. Otros cárteles respondieron contratando y reclutando a policías locales y estatales e, incluso, desertores del ejército de México, que, más tarde conformarían sus propios cárteles (Valdés V. M. Aguirre M. P. 2017) -los "Zetas" como ejemplo-. De esta forma se introdujo a los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado en el tablero de juego, no solo de forma pasiva mediante sobornos y extorsión, sino de forma activa y desafiante; dicha práctica ha perdurado hasta nuestro tiempo.

"Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)"

Actualmente, el auge del narcotráfico en México sigue en aumento, y se ha determinado que hay varios aspectos fundamentales en relación con la tendencia ascendente de la producción y consumo de drogas en México. En primer lugar, el consumo de los narcóticos de marihuana, cocaína y metanfetaminas ha crecido en las últimas décadas. Asimismo, el tráfico de drogas o "trapicheo" y "menudeo" ya no es un negocio a pequeña escala. El gobierno no ha adoptado estrategias efectivas en este ámbito, y los resultados a nivel social, político y económico son adversos.

Legislación

"Se debe enfrentar al narcotráfico como un mal que está dañando a la humanidad, pero solidariamente, sin subordinación alguna." (Zea L.).

Desde hace un siglo, el combate al narcotráfico es una lucha universal constante; para ciertos países del centro y sur de América, el área encargada de seguridad de los gobiernos es una necesidad primaria que, sin embargo, no llega a ser completamente infalible. Estas conductas ineficaces por parte de los estados no son intencionadas, sino que no se ha planteado el contexto en el que han surgido y se han establecido firmemente estas organizaciones criminales, ni como han sido legitimadas socialmente, para seleccionar una estrategia apropiada para hacerlas frente. El narcotráfico se percibe como un delito que se debe erradicar, pero no se presta atención a los beneficios que obtiene la población y los grupos criminales de esta actividad ilícita, por lo que la aparición de políticas prohibicionistas y represivas no contribuye al abandono de esta práctica. Por ello, el enfoque en la prevención y las medidas que asisten a los sectores más vulnerables tendrán unos resultados más positivos, a pesar de que se darán en un plazo mayor de tiempo. La calidad de vida de las personas es una prioridad a tener en cuenta.

En cuanto a la legislación creada y aplicada entorno al narcotráfico, a lo largo de la historia se ha dividido en dos esferas: la nacional y la internacional. En el ámbito nacional, se ha abordado esta problemática desde una perspectiva de necesidad por la seguridad, aunque dicha idea es relativamente reciente en México. Esto se debe a que el nuevo concepto de "seguridad" que quie-

3 Drug Enforcement Administration.

4 Una cuota periódica que cobraban los hermanos Arellano Félix a cualquier persona que quisiese transportar droga en la región.

ren reflejar en sus nuevas políticas y acuerdos de paz nacionales se ha visto influido por una serie de acontecimientos históricos que han trastocado el funcionamiento de la política previa: el fin de la Guerra Fría[5], la transición gubernamental hacia la democracia[6], el nuevo giro que le ha dado la globalización al concepto de soberanía, y la consecuente crisis del terrorismo internacional. El gobierno lo ha definido como un orden social garantizado por un Estado legítimo, que permite a sus conciudadanos disfrutar de una libertad fundada en la conciencia y justicia social, con el fin de mejorar el nivel de vida del pueblo (Sánchez F. 2019), tal y como se reflejó en el Plan Global de Desarrollo de 1980 (1980-1982). A pesar de esta útil proposición, ciertos aspectos de esa idea habían variado con la redistribución del poder ya que, en ocasiones, era utilizada para justificar u ocultar actos ilegítimos, con la esperanza de alargar el mandato de determinados partidos, haciendo así que los objetivos centrales, velar por la protección y preservación del pueblo, no se llevaran a cabo apropiadamente. Sin embargo, mediante el nuevo plan propuesto por Vicente Fox una vez que este llegó a la presidencia, se priorizó de nuevo la seguridad nacional, incluyendo emprender acciones eficaces contra el crimen organizado y el narcotráfico (Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006).

Por otro lado, una vez finalizado el mandato de Fox y comenzado el de Felipe Calderón, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dividió los objetivos de este en las directrices de las políticas de seguridad nacional y pública explicadas en el Programa Nacional de Seguridad Pública. De acuerdo con Francisco Sánchez (2019), este se dividió en cinco apartados: el Estado de derecho y seguridad; la economía competitiva y generadora de empleos; la igualdad de oportunidades; la sustentabilidad ambiental; y la democracia efectiva y política exterior responsable.

En cuanto al Estado de derecho y seguridad, se busca la evolución y mejora de la nación en todos los ámbitos, teniendo como uno de sus objetivos mantener la seguridad de la convivencia social mediante la lucha contra el narcotráfico y otras formas del crimen organizado, dado que, al poner en duda el poder y control del Estado ocupando espacios ilícitamente y traficando de forma ilegal, estos grupos y sus fuentes de ingresos suponen una amenaza para la seguridad nacional. De esta forma, se establecieron estrategias de inutilización de plantaciones o métodos de distribución de droga por tierra, aire y mar, además de mejorar las secciones de inteligencia de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Siguiendo los planteamientos del Programa Nacional de Seguridad Pública, también se pusieron en marcha proyectos con el fin de evitar delitos de alto impacto consecuentes del narcotráfico como pueden ser: los secuestros, homicidios dolosos y robos con violencia. Trataban de inculcar la idea de que el enemigo de la nación era la delincuencia organizada, y su solución era la participación de la fuerza pública, y, de esta manera, pretendían llevar a cabo maniobras sancionadoras para reducir la violencia en el país. Por el contrario, tuvieron el efecto opuesto: generaron una respuesta extremadamente violenta al extraditar a los líderes de las organizaciones criminales y dejar vacíos territoriales, ampliando así la ola de enfrentamientos.

A su vez, el Plan Nacional de Desarrollo (2012-2018), creado por Enrique Peña Nieto una vez iniciado su gobierno, establecía una política total de seguridad a nivel nacional que luchaba contra cualquier amenaza hacia la población mexicana, incluyendo la protección de los derechos humanos. De acuerdo con el gobierno, el desarrollo de las secciones de inteligencia, investigación y tecnología de las autoridades eran la clave para alcanzar esa meta tan ansiada. Asimismo, se determinó que el ejército y las autoridades policiales debían colaborar conjuntamente para reducir el índice de delincuencia. Sin embargo, pese a los esfuerzos de remodelar, una vez más, la seguridad en México, la estrategia sancionadora de Peña Nieto ha tenido una respuesta similar que la de Felipe Calderón, haciendo que la criminalidad en las ca-

"Corrupción de Autoridades"

5 Se inició la inversión extranjera, principalmente con E.E.U.U., y creó una mayor dependencia económica y tecnológica con el mismo.

6 Ha acarreado tanto beneficios como desventajas a la nación mexicana dado que el índice de corrupción sigue suponiendo un problema (Aguilar J. A. 2014).

lles permanezca activa.

Por último, en la actualidad, y bajo el mandato de Andrés Manuel López Obrador, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se ha propuesto eliminar la prohibición de drogas en el país, debido al fracaso de dicha imposición en las políticas previas, para acabar con el tráfico ilegal de estupefacientes y la crisis de seguridad nacional. Tras comprobar los resultados que se han obtenido estas últimas décadas a raíz de la lucha contra las drogas, se ha comprobado que ese modelo prohibicionista criminalizaba a los consumidores y reducía sus probabilidades de reinserción social y rehabilitación (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024). Se ha planteado que el Estado trate de controlar clínicamente las adicciones de aquellos que ya las padecen, en lugar de luchar y castigar de forma tan restrictiva[7]. La política de "guerra contra el narcotráfico" iniciada en México en 2006 ha hecho que un asunto de salud pública se transforme en un peligro para la seguridad del Estado.

Por otra parte, en el ámbito internacional se debe tener en cuenta la gran relevancia que tienen los países que poseen una figura de soberanía, debido a sus poderosas economías estructuradas, sobre las demás naciones a la hora de hacer cumplir legislaciones de marco mundial sobre un tema tan complejo como es el narcotráfico; durante las últimas décadas este rol lo ha ocupado principalmente Estados Unidos (a pesar de que la balanza de influencia se está inclinando cada vez más hacia Europa, dado el creciente consumo y transporte de droga a este continente) debido a su capacidad ya demostrada de demarcar tendencias internacionales (Rubiano M. 2022), y su cercanía geográfica con México (en cuanto al caso de estudio), un ejemplo más concreto sería la "guerra contra las drogas"[8]. Sin embargo, tal y como se ha explicado previamente en el apartado de legislación nacional, y como se expondrá en este apartado, y viendo la respuesta social que tuvieron esta y muchas otras medidas prohibicionistas en la historia, se logró el efecto contrario al deseado.

La Conferencia de Shanghái de 1909, conocida en los anales de la historia como la primera reunión internacional, fue patrocinada por Estados Unidos, con el objetivo de controlar y dirigir el fenómeno de la venta de drogas (Cardinale M. 2018). Este fue el primer instrumento de derecho internacional referente a la contención de sustancias psicoactivas que creó la Comisión Internacional del Opio. A su vez, este también fue el primer paso para hacer frente a una problemática de magnitud global con un frente unido por parte de las naciones, el cual se oficializó con su firma en La Haya en 1912 (y que más tarde se incorporó al Tratado de Versalles[9] de 1919). Durante los siguientes lustros fueron necesarios numerosos acuerdos y declaraciones para crear un órgano de derecho internacional funcional que tomase medidas operativas en el tráfico y consumo de drogas.

Media década después, la ley Harrison (1914) constituyó la primera ley antinarcótica nacional que aprobó Estados Unidos; esta, promovida por Francis Barton Harrison, tenía como objetivo el control de la producción, venta y uso del opio y sus derivados, de la cocaína, y el cannabis en todas sus formas. Dado que los tribunales permitieron que los médicos registrados sí podrían prescribir narcóticos a sus pacientes como un tratamiento normal, y la venta de la cocaína todavía era legal para las empresas y los individuos registrados (Rubiano M. 2022), la venta ilícita se vio afectada por el comienzo de la regulación de los estupefacientes, haciendo que su demanda decreciese[10]; de esta forma obstruyó el ritmo del negocio de intercambio con México.

En la Convención para limitar la Manufactura y Regular la distribución de Drogas Narcóticas de Ginebra en 1931 se acordó un sistema de informe y comunicación obligatorio de los países productores, los cuales debe-

7 Esta estrategia denominada "reducción de daños" se planteó en Suiza durante la década de los 80, tras una terrible crisis de salud pública por el crecimiento de la adicción a la heroína. El gobierno abrió centros de heroína públicos y gratuitos para controlar y supervisar a los adictos, además de ofrecerles un programa de reinserción. Como resultado, hubo una caída de delitos por drogas, dos tercios de los asistentes consiguieron reinsertarse, y hubo un decrecimiento en la prostitución y delitos por drogas, y en muerte por adicción.

8 Iniciada por el presidente estadounidense Richard Nixon, tuvo consecuencias a nivel global en el ámbito del narcotráfico y consumo de drogas.

9 Figura en el artículo 295 sección X.

10 Las consecuencias de la depresión económica y la Segunda Guerra Mundial también influyeron en la disminución del uso de drogas en E.E.U.U.

rían notificar sobre la extensión de espacios de cultivo de las sustancias coca y amapola, entre otras, para su control, con el fin de acotar la producción a las posibles necesidades médicas y científicas, bajo pena de sanción (Cardinale M. 2018).

Se estipularon las formas de cooperación en el ámbito penal internacional en cuanto a la extradición de traficantes, es decir, se creó un acuerdo entre países para llevar a cabo el procedimiento judicial por el cual cualquier persona acusada o condenada por un delito, de narcotráfico en este caso, podría ser detenida en territorio extranjero, y el gobierno de dicha nación tendría la potestad de detenerle y devolverle a su patria para ser enjuiciada o cumplir la pena predispuesta en el Convenio para la Supresión del Tráfico Ilícito de Drogas Peligrosas en 1936. En los países participantes comenzaron a crearse cuerpos de policía específicos de control de compraventa de drogas ilegales. Este y los siguientes convenios, convenciones, acuerdos y leyes se centraron en la supervisión de sustancias psicoactivas procedentes del opio, lo cual impulsó a que, más adelante, se disparase el comercio en Japón y Europa de las "aminas" (anfetamina y metanfetamina), un producto sintético más barato que la cocaína y estimulante del sistema nervioso central (Cardinale M. 2018).

"Empresa y narcotráfico"

La Convención Única de Estupefacientes de Naciones Unidas se dio en 1961; dicho simposio reunió a representantes de 73 países para establecer el peligro que suponía el comercio de las drogas y reaccionar ante la amenaza económica y social que representaban dichas sustancias psicoactivas, y sus consecuentes actividades comerciales y de consumo (Cardinale M. 2018). Su meta era sustituir los diversos tratados multilaterales que existían de esta rama por un solo marco legislativo. Así, se propuso un enfoque más prevencionista al uso no médico ni científico de las principales drogas de uso y sus derivados: el cannabis, el opio y la hoja de coca. El acuerdo introdujo penas en caso de transgresión, e hizo que cada legislación nacional criminalizara igualmente la producción y el comercio ilícitos, además del cultivo de plantas ya penado previamente.

Como ya se ha explicado anteriormente, la figura de los Estados Unidos ha sido esencial en el desarrollo del procedimiento legislativo global para encarar las numerosas consecuencias negativas que poseen el narcotráfico y el consumo de drogas en el planeta; asimismo, el punto álgido de la influencia estadounidense sucedió durante la administración del presidente Richard Nixon, el cual, ignorando las llamativas conclusiones del informe de la Comisión Shafer[11], decidió extremar las respuestas punitivas dando comienzo a la "guerra contra las drogas". Mediante la nueva Legislación de Sustancias Controladas de Estados Unidos en 1970, se buscaba un enfoque equilibrado de dicha problemática, incorporando nuevos apartados como el Título I de la Ley Integral, el cual se ocupaba de la educación, el tratamiento y la rehabilitación de las personas que constituían una adicción. Por medio de este nuevo marco legislativo también conocido como Ley Integral de Prevención y Control del Abuso de Drogas de 1970, se crearon las bases de la lucha del gobierno estadounidense contra el abuso de drogas. Actualmente se ha demostrado que supuso uno de los mayores fracasos de la historia en el intento de control del uso de drogas por las terribles consecuencias que desencadenó, y que aún perduran a nivel internacional: iniciaron los encarcelamientos multitudinarios, aumentó la corrupción, se desestabilizó la política, y aumentó la violencia en los continentes de América, Asia y África al crecer correlativamente el incumplimiento sistemático de los derechos humanos en dichas regiones.

Un año más tarde surgió el Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971; este es un tratado internacional creado por la Organización de las Naciones Unidas, cuyo objetivo principal era sumarse a la Convención Única de 1961 al formar un mecanismo similar al ya estipulado para intervenir en el uso y compraventa de las drogas de respuesta psicotrópica. Por otro lado, también se llevó a cabo una conferencia a la que asistieron representantes de 97 países, para modificar la Convención Única de

11 También conocida como la Comisión Nacional sobre el Abuso de Marihuana y Drogas, emitió un informe sobre sus hallazgos que demostraban las ventajas de la despenalización de la posesión de marihuana en los Estados Unidos, y proponía la adopción de otros métodos más preventivos para desalentar su uso.

Estupefacientes de 1961 estableciendo nuevos objetivos enfocados al tratamiento, rehabilitación y prevención de la adicción, los cuales se reflejaron en el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes que se dio en Ginebra.

Más de una década después se llevó a cabo la Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988; el propósito principal de esta asamblea era promover la cooperación entre las naciones componentes de la convención para una mejora en la eficacia de los diversos métodos empleados en el control de las actividades ilícitas en el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; hizo mella en la tipología de los delitos, sus sanciones, y la jurisdicción aplicada, además del decomiso, la extradición, la asistencia judicial recíproca, la cooperación y la formación (Naciones Unidas 1988). Este y los dos tratados anteriores (el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971) se complementan entre sí, y siguen en uso en la actualidad.

Dada la cercanía territorial entre México y Estados Unidos, los gobiernos de dichas naciones han llevado a cabo diversas iniciativas cooperativas para prevenir y combatir la problemática del narcotráfico, sin embargo, la desconfianza entre naciones nunca ha desaparecido dada la alta tasa de corrupción dentro del gobierno mexicano. Entre las numerosas acciones y convenios que han acordado y puesto en práctica para combatir el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada trasnacional destacan: la Operación Cóndor en 1975[12], el Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica sobre Asistencia Legal Mutua en 1987[13], el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia en 1989, la estrategia entre Estados Unidos y México para el combate al narcotráfico en 1997[14], y la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte[15] en 2005. El acuerdo firmado en 1989 respecto a la Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia decretaba la amenaza que representa por el narcotráfico y el consumo de drogas para las naciones firmantes, y establecía la cooperación mutua para combatir dicha problemática.

Por último, la Ley Marco Contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones se formalizó en el año 2010. En esta nueva legislación se tuvieron en cuenta los datos del Informe Mundial sobre las Drogas de 2009 (UNODC 2010) y, a partir de los cuales, establecieron que las naciones participantes debían seguir combatiendo mediante sistemas de prevención, salud, vigilancia, fiscalización y penalización, nacionales y regionales, además de promover que las penas se enfocasen en los traficantes más que en los farmacodependientes, para evitar su criminalización (UNODC 2010).

Es evidente que el recorrido comercial, la producción y la clientela del narcotráfico han evolucionado y, adaptándose a los sucesos históricos, han logrado tener importancia en el sistema internacional, por lo que constituye una amenaza inevitable que supone pérdidas en el ámbito político, social y económico (Rubiano M. 2022). La respuesta de las naciones ha sido priorizar medidas prohibicionistas que, dada su drástica naturaleza, han resultado infructuosas.

Delitos subsecuentes

> "La industria del crimen se ha diversificado y hoy incluye lo que podríamos llamar nuevas ramas de la economía. Así, una lista no exhaustiva registraría desde luego en primer lugar al narcotráfico, pero también al tráfico de personas, (...) el tráfico de animales, (...) la piratería que llaman comercial, (...) la piratería sólo de medicinas, (...) la piratería informática...". (Galindo M. 2005).

12 Crearon un programa conjunto para la eliminación de cultivos de marihuana en el territorio mexicano; Estados Unidos proporcionó los equipos aéreos y químicos defoliantes necesarios para exterminar grandes plantíos de droga, aunque, más tarde, la DEA descubrió que únicamente estaban fumigando con agua, por lo que Estados Unidos comenzó a supervisar los vuelos (Zoraida P. 2014).

13 Reforzando la alianza y cooperación jurídica entre ambos países.

14 En este proceso, el gobierno de Estados Unidos certificó a México, dando a entender la cooperación plena que existía entre ambos países, a pesar de las sospechas de extorsión dentro del ejército mexicano.

15 Persigue aumentar la seguridad, prosperidad y calidad de vida de las poblaciones de Estados Unidos, Canadá y México (Gaceta del Senado, 2005).

Entendemos por "delincuencia subrogada", término acuñado por la autora del presente trabajo, como el conjunto de delitos secundarios surgidos, favorecidos y subvencionados a raíz de un primer y fructífero acto delictivo, que se sustentan de forma económica y funcional mediante el mismo; es decir, se benefician económicamente de las grandes consecuencias criminógenas de una actividad ilícita, como es el narcotráfico, para su propagación y crecimiento. Estos surgieron secundariamente al tráfico ilegal de drogas ("secundariamente" en el sentido en que comenzaron a valerse y utilizar sus ganancias poco después de su crecimiento), aunque los delitos en si ya existían previamente, pero no estaban vinculados al narcotráfico por aquel entonces, como es el caso de estudio. A su vez, la globalización ha ayudado a la flexibilización y transformación de la estructura de la organización criminal y su "ramificación" (Galindo M. 2005). Los grupos criminales dedicados primeramente al narcotráfico comenzaron a "invertir" en esos delitos para aumentar sus beneficios económicos, de ahí que ahora estos estén correlacionados. Un ejemplo de lo explicado sería el caso del incesante tráfico ilegal que se da en la frontera entre México y Estados Unidos: drogas a cambio de armas. "Las armas que entran a México regresan a Estados Unidos como drogas", así lo explica la subsecretaria de la oficina de Asuntos Antinarcóticos de Estados Unidos, Heide Fulton (Corona S. 2022. El País).

El crimen organizado es el principal beneficiado de que la "economía criminal" haya desarrollado nuevas ramas (Galindo M. 2005) ya que este tipo de agrupación criminal se caracteriza por su naturaleza transnacional y adaptable, la cual logra desestabilizar las bases políticas y económicas de las naciones, creando así un aura de inseguridad entorno al poder de los países; esto es debido a que los integrantes de las redes criminales influyen en el mismo mediante la corrupción de los gobiernos, las organizaciones paramilitares o los grupos terroristas (Estrategia de Seguridad Nacional, Gobierno de España).

> "...Si fuese solamente un problema de tráfico de drogas a mí no me preocuparía tanto (...) El también presidente del Instituto de Acción Ciudadana (IAC) de México explica que la delincuencia organizada del país se ha diversificado hasta tal punto que se ve involucrada en 23 tipos de delitos económicos, desde la compra y venta de seres humanos, hasta el tráfico de armas y migrantes, pasando por el contrabando de cigarrillos." (Paullier J. 2016. BBC News).

Un momento clave en el ámbito del narcotráfico, la criminalidad organizada y su ramificación económica en México fue la llegada al mando de Felipe Calderón Hinojosa en 2006; desde un primer momento, este nuevo presidente determinó que su maniobra para tratar con los cárteles y su mercado ilegal de estupefacientes sería la militarización. Así, dio comienzo la guerra contra las drogas dentro de la nación mexicana. Sin embargo, además del incremento del índice de violencia que se dio consecuentemente a nivel nacional por parte de los enfrentamientos y represalias entre las organizaciones criminales y el gobierno, la tipología del crimen aumentó y se diversificó. Estas actividades lucrativas derivadas en las que se implicaron los cárteles son lo que se denomina "delincuencia subrogada".

Teniendo en cuenta la explicación anterior, los delitos subsecuentes del narcotráfico que se van a desarrollar a continuación han sido seleccionados en base a su importancia respecto a la relación e influencia del tráfico ilícito de drogas sobre estos en México durante las últimas décadas; los escogidos son: la trata de personas, el acoso selectivo (en cuanto a determinadas profesiones, concretamente el periodismo), el homicidio, el delito de cohecho, la extorsión, el tráfico de armas, el robo y la minería ilegal. Debe tenerse en cuenta que la elección de determinados delitos, su incorporación y su descarte, respecto a los que aparecen en el Gráfica 1., se debe a que algunos son interpretados como "medios" para llegar a un objetivo mayor (como es el caso del delito de lesiones), más que como un "delito subsecuente" del narcotráfico (como es el caso del tráfico de armas), por lo que no han sido añadidos como tal; además, muchos otros han sido desechados ya que no aportan información relevante al caso de estudio (como es el caso la violencia familiar).

Trata de personas

> "… están buscando una empleada doméstica. (…) Nunca volví a tener mi documento. (…) Me encerraron en un cuarto negro. El dueño de la casa me violaba e invitaba a sus amigos." (Anónima. 2022. El Español).

Según el "Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños" que elabora la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000, ONU), la "trata de personas" se entiende como:

> "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

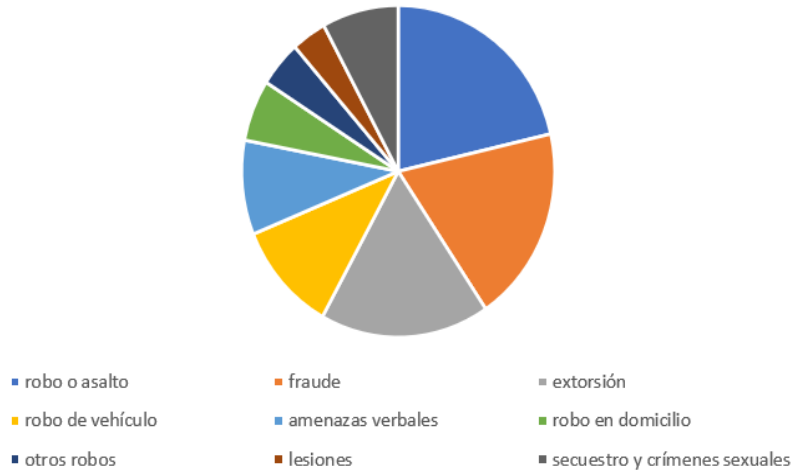

Gráfica 1. Delitos más comunes cometidos en México en 2021 (Fuente: I.N.E.G.I.[16]).

Dicha explotación hace referencia a los fines comunes del tráfico, los cuales, en normas generales, se resumen en: la esclavitud o servidumbre; la prostitución, es decir, el proxenetismo u otras formas de explotación sexual de las víctimas cautivas; la explotación laboral; el trabajo forzoso; la mendicidad forzosa; el matrimonio forzoso; la" experimentación biomédica forzosa; la adopción ilegal de menores; el uso de menores en actividades delictivas; y la extracción y tráfico ilegal de órganos, tejidos y células de seres humanos.

En cuanto a la magnitud del delito de trata de personas en México, es muy complicado establecer una cifra exacta dado que no existe un claro consenso sobre la realidad del problema en la esfera nacional o internacional. Sin embargo, de acuerdo con el informe de "Víctimas de Delitos del Fuero Común 2022", publicado en 2023 por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México, se puede apreciar en la Tabla 3 los números referentes a la cantidad de víctimas de trata de este último año por mes; teniendo en cuenta la cifra negra, estos datos suponen una aproximación a la realidad ya que este delito afecta a una parte de la población oculta que raramente denuncia estas situaciones.

Teniendo en cuenta el informe de "Trata de Personas. Riesgos tras la Pandemia. Enero 2021-junio 2022", creado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, el perfil de víctima más vulnerable ante este delito son las mujeres, los niños y los adolescentes. Estos perfiles de víctimas son el objetivo de la criminalidad organizada para llevar a cabo una serie de actividades ilícitas en contra de su voluntad, las cuales han evolucionado a lo largo de las décadas. Con relación al caso de estudio, una vez que son "enganchadas", les fuerzan sufrir explotación sexual, crear material de pornografía infantil, ser víctimas de turismo sexual, ser partícipes del narcotráfico, y ser reclutadas por la delincuencia organizada.

> "Santiago Nieto, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda (SHCP), dio a conocer que cárteles como el de Santa Rosa de Lima y La Unión Tepito han "mutado" del robo de combustible y la venta de drogas a la trata de personas." (2020. Expansión Política).

Delito	Ene.	Febr.	Marz.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Trata de personas	53	92	81	80	91	88	90	94	75	49	72	67	932

Tabla 3. Víctimas de delito del fuero común. Nacional, 2022 (Fuente: S. S. P. C.[17]).

Los cárteles mexicanos, orientados principalmente al narcotráfico, se han ramificado y han encontrado y desarrollado otros

16 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, órgano constitucional autónomo de México.

17 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México.

nichos de mercado, en concreto la trata de personas, siendo este el negocio criminal más fructífero en México, después del narcotráfico y el tráfico de armas. Esto es posible gracias a la evolución de las redes de tráfico y a la influencia territorial de México, además de las ineficaces propuestas estratégicas cometidas por su gobierno (Molina J. 2018). El narcotráfico está relacionado a la trata de forma directa e indirecta, y esta unión, que suele pasar desapercibida, y su crecimiento presentan un peligro para la sociedad.

> ""Muchos de los grupos delincuenciales están mutando... Cuando se les termina una posibilidad (...) empiezan a vincularse con otro tipo de actividades criminales", señaló el titular de la UIF. El Cártel de Santa Rosa de Lima, con sede en Guanajuato y dedicado al robo de combustible, recurrió posteriormente a la extorsión y se involucró en un bar de bailes eróticos atendido por mujeres víctimas de trata…" (2020. Expansión Política).

Su relación directa se basa en que, al revolucionar su arco de actividades delictivas, el crimen organizado consigue financiar el narcotráfico mediante las ganancias que obtiene dedicándose también a la trata de personas, entre otros delitos. La venta ilícita de drogas es la principal fuente de ingresos para los cárteles mexicanos, pero otro de sus principales recursos financieros son las altas cifras que consiguen mediante este nuevo delito. Sus objetivos suelen ser la explotación sexual, es decir, el proxenetismo. De acuerdo con el "Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018" de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Código Penal Español, se entiende por "proxeneta" como todo aquel que:

> "…cooperare o protegiere la prostitución de una o varias personas, dentro o fuera de España, o su recluta para la misma, el que viviere en todo o en parte a expensas de la persona o personas cuya prostitución o corrupción explote, el dueño, gerente, administrador o encargado del local, abierto o no al público, en el que se ejerza la prostitución u otra forma de corrupción, y toda persona que a sabiendas participe en su financiamiento y toda persona que, a sabiendas, sirviera a los mencionados fines en los referidos locales o los que dieren o tomaren en arriendo un edificio, u otro local, o cualquier parte de los mismos, para explotar la prostitución o corrupción ajenas."

Asimismo, cada cártel sigue metodologías distintas, existiendo numerosas estrategias de negocio que les garantizan el poder que necesitan para operar; esto se debe a que, ya que su poder adquisitivo cada vez es mayor, tienen la capacidad de recibir un alto nivel educativo que, más tarde, pueden volcar en la tecnología, la geopolítica y las finanzas de su negocio.

Por otro lado, su relación indirecta se centra en que, en ocasiones, las propias víctimas de trata son forzadas a trabajar para el negocio del narcotráfico, usándolas como peones para el beneficio del cártel. Esta flexibilización de los cárteles, además de verse en los "trabajadores" que realizan una diversidad de tareas cada vez mayor (incluyendo a funcionarios corruptos), también se ha reflejado en el uso que se dan de las mismas rutas de comercio para diversas actividades (narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas…etc.). Esto también se debe a que México posee una situación geográfica bastante beneficiosa en cuanto a la migración del continente, aprovechándose de los países cercanos que quieren cruzar hasta Norte América, además de tener frontera con una de las naciones más consumidora de drogas del mundo: Estados Unidos. De esta forma, las organizaciones criminales mexicanas poseen cierta ventaja frente al resto de organizaciones rivales en cuanto a la operabilidad de la trata de personas. Esta creciente intervención por parte de los cárteles en la trata, y el aumento de sobornos para su encubrimiento son datos significativos (Izcara S. 2021).

Acoso

> "Con cuatro nuevos asesinatos de periodistas registrados durante el mes de agosto, México acaba de batir un sórdido récord: 2022 ya es el año más mortífero jamás vivido por la profesión en el país." (Reporteros Sin Fronteras 2022).

Nos referimos al "acoso" como toda conducta tildada de agresividad no deseada por parte de un individuo o grupo que implique un desequilibrio de poder entre estos y la víctima. Estos comportamientos son propicios a repetirse. En este caso en concreto, el acoso está dirigido a un estrato de la sociedad marcado por su profesión: los periodistas. Esto se debe, principalmente, a que, para la población, la fuente de información diaria más frecuente y fiable son los medios de comunicación, los cuales cubren muchos de los sucesos violentos que se dan en el mundo, creando así un canal de información y exposición que, en ocasiones, debido a la información publicada, no beneficia a los autores de los crímenes expuestos.

> "La labor de los periodistas es esencial, informar a la población de todo lo que sucede, generar un debate robusto e informado es fundamental para que las libertades puedan ejercerse. Por ello, los periodistas son parte esencial y fundamental de la

democracia, sin ustedes no hay democracia, así de fácil". (Sánchez A. 2022. El Financiero).

Este delito no está tipificado como "acoso a periodistas", sino que está castigado como los delitos de lesiones, agresiones e, inclusive, homicidio, aunque se está tratando de crear un agravante específico en caso de que la motivación sea impedir o reprimir el ejercicio del periodismo. De acuerdo con la Constitución Mexicana y la Ley de Prensa de 1917, la libertad de prensa es un derecho con el que cuentan todos los habitantes; no hay obstáculos legales a la hora de informar libremente, sin embargo, las amenazas y ataques contra los periodistas se llevan a cabo de manera informal. Según la clasificación de países de "Mejor a peor situación de la libertad de prensa" realizada en 2022 por la ONG Reporteros Sin Fronteras, México se encuentra en el puesto nº127 catalogándose como "situación difícil", con una subclasificación del nº179 en el "Ranking en el contexto de seguridad".

> "Con ese fin se busca reformar el Código Nacional de Procedimientos Penales, para que cuando se cometa el delito doloso en contra de algún periodista, persona, instalación física o informática que ejerza el periodismo, se aumenten hasta en un tercio las penas establecidas para tal caso, así como la reparación integral del daño (…) También a quien obstaculice, impida, reprima la publicación, producción, distribución, circulación o difusión de algún medio de información o comunicación…" (Sánchez A. 2022. El Financiero).

Cubrir el narcotráfico en el ámbito periodístico de México es una tarea compleja y peligrosa, ya que confluyen la criminalidad organizada, la pobreza, la inmigración, el debate sobre la legalización de sustancias psicotrópicas…etc. Además, se debe tener en cuenta que los enfrentamientos entre las organizaciones criminales más importantes del país influyen en el gobierno y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, provocando un mayor índice de corrupción y daños internos en la estructura de poder. Pues bien, lo que supone un mayor riesgo para los periodistas se divide en la cubierta de enfrentamientos tintados de corrupción, y el hecho de trabajar bajo, lo que se asemeja a, un "régimen dictatorial".

Los cárteles mantienen un poder absoluto sobre sus territorios y comunidades, por lo que una de las principales víctimas es la libertad de prensa y de opinión. En México existe un fenómeno denominado como "zonas de silencio", las cuales son regiones en las que el gobierno ha puesto en marcha diversos mecanismos para silenciar a los periodistas (Medel M. 2010); por otra parte, en estas mismas áreas también han creado un sistema mediante el cual, las figuras de poder crean "ruedas de prensa" en las que reúnen a periodistas y les dictan lo que deben redactar y publicar, trastocando la realidad de las cifras y datos a su beneficio. Cualquier persona que no se muestre abiertamente de acuerdo con este proceso, está contra el mismo, por lo que se convierte en enemigo de la delincuencia organizada. Destapar todos estos delitos protegidos por una capa de extorsión y corrupción no supone el mismo riesgo para todos. Los periodistas se dividen en niveles dependiendo de su cercanía a la amenaza de los cárteles, de acuerdo con el Centro Knight en el seminario de "Cobertura transfronteriza del narcotráfico entre México y Estados Unidos" del año 2010 (Medel M. 2010), estos se dividen en:

- Corresponsales y enviados especiales de EE. UU. en México. Su nivel de protección es alto, aunque la información que recogen cuenta con menos detalles y matices que los periodistas locales.
- Periodistas mexicanos de medios nacionales y grandes ciudades. No están directamente expuestos a la violencia, pero el riesgo aumenta a la hora de cubrir ciertas zonas específicas.
- Periodistas de medios locales en zonas controladas por cárteles. La inseguridad prevalece en este nivel, son los más cercanos a la ola de violencia de la delincuencia organizada.
- Corresponsales extranjero-locales. Se trata de periodistas de nacionalidad estadounidense que viven en la frontera y a menudo cruzan para reportar información.

Otra inconveniente del periodismo en México es la complejidad del ámbito del narcotráfico, y el crecimiento alarmante que ha tenido en las últimas décadas, haciendo que más del 60% de las noticias sean entorno al tráfico ilícito de drogas; y, a su vez, haciendo que su estudio en el periodismo requiera una formación específica en dicho ámbito. La figura del narcotraficante pasa a ser el protagonista, lo cual implica que, a pesar de los intentos de silenciar a los medios por parte de los cárteles, las noticias que consiguen salir a la luz sobre el narcotráfico dejan en segundo plano a las víctimas, centrándose en el perpetrador y aumentando sus beneficios inintencionadamente debido a que el poder que sustentan los cárteles se hace noticia; en base a esta crónica pública, la inseguridad de la población contribuye al asentamiento de ese control del territorio por parte de dichas organizaciones criminales. Es así como el narcotráfico se vale y beneficia del acoso estratificado a los profesionales del periodismo. [Continuará]

BIBLIOGRAFÍA

MONOGRAFÍAS

Enderica C. A. (2020). Factores criminógenos que inciden en la reincidencia de los sentenciados en delitos de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización. Bachelor's thesis, Guayaquil: ULVR.

Montero J. (2016). El robo de combustible en México en el contexto del narcotráfico: Una vía alternativa de financiación. Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Velasco O. C. (2010). La evolución del Narcotráfico en México.

ARTÍCULOS Y REVISTAS

Acero González, Á. R., Escobar-Córdoba, F., & Castellanos Castañeda, G. (2007). Factores de riesgo para violencia y homicidio juvenil. Revista colombiana de psiquiatría, 36(1), 78-97.

Aguilar Rivera J. A. (2014). Grandes expectativas: la democracia mexicana y sus descontentos. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 59(222), 19-50.

Cardinale M. E. (2018). El narcotráfico en la historia de las relaciones internacionales contemporáneas. Relaciones Internacionales, (37), 95–120. Universidad Autónoma de Madrid.

De la Torre M. I. Navarrete Escobedo D. (2018). Turismo y narcotráfico en México. Estudios y perspectivas en turismo, 27(4), 867-882. Fernández Riquelme S. (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales. LA RAZÓN HISTÓRICA. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas.

Galindo M. (2005). El capitalismo criminal, fase superior del imperialismo. Revista: Mundo siglo XXI.

García Montoya L. (2021). Factores criminógenos en jóvenes y su integración en la delincuencia organizada. Biolex, 13.

González-Pérez, G. J., Vega-López, M. G., Cabrera-Pivaral, C. E., Vega-López, A., & Muñoz de la Torre, A. (2012). Mortalidad por homicidios en México: tendencias, variaciones socio-geográficas y factores asociados. Ciência & Saúde Coletiva, 17, 3195-3208.

Hikal W. (2009). Los factores criminógenos exógenos. Revista del Instituto Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales de la Universitat de Valencia.

Hurtado J. (1992). El consumo de drogas y su prevención en Suiza. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.

Izcara Palacios S. P. (2021). La trata en México desde la perspectiva de los proxenetas. Perfiles latinoamericanos, 29 (57), 221-251.

Kessler G. (2015). El crimen organizado en América Latina y el Caribe: Ejes de Debate en Narcotráfico, el tráfico de armas y de personas. Colección Grupos de Trabajo. El laberinto de la inseguridad ciudadana, 43-61.

Lucena, J., García, C. A., Santos, M., Rico, A., Blanco, M., Jiménez, M. P., ... & Barrero, E. (2008). Estudio medicolegal del homicidio en la provincia de Sevilla (2004-2007): Especial referencia a los homicidios de mujeres en el contexto de violencia de género. Cuadernos de Medicina Forense, (51), 35-46.

Molina J. (2018). Las dimensiones del narcotráfico en México. Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Montenegro Rinco L. E. Durán Estupiñán P. A. (2008). Lucha contra el narcotráfico: transferencia de una experiencia. Revista Criminalidad, 50(2), 57-70.

Ocampo Rodríguez D. I. (2015). Fronteras porosas: la minería ilegal y el narcotráfico como amenazas latentes a la seguridad. Ciencia y poder aéreo, 10(1), 141-150.

Pereyra, G. (2012). México: violencia criminal y" guerra contra el narcotráfico". Revista mexicana de sociología, 74(3), 429-460.

Pérez M. (2021). México, entre los de mayor desigualdad en América Latina. El economista.

Pontón D. (2013). La economía del narcotráfico y su dinámica en América Latina. Íconos-Revista de Ciencias Sociales (47), 135-153.

Puga J. C. Talavero G. G. Talavero G. G. (2014). México: Influencia del narcotráfico en el Estado como fenómeno político-social. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Quirce-Balma C. M. (2010). El chamanismo y las drogas enteogénicas/alucinatorias del mundo precolombino. Revista Costarricense de Psicología, 29(43), 1-15.

Rodrigues T. Caiuby Labate B. (2019). México y el narcoanálisis: una genealogía de las políticas de drogas en los gobiernos Calderón y Peña Nieto. Colombia Internacional, (100), 39-65.

Romero Ortiz M. V. López J. L. (2013). Violencia del crimen organizado relacionada a los sectores económicos en México. Una propuesta de categorización. POLIS, Revista Latinoamericana, 12(36).

Rosen, J. D., & Zepeda Martínez, R. (2015). La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. Revista Reflexiones, 94(1), 153-168.

Rubiano Giraldo M. (2022). ¿Más de lo mismo en la lucha contra el narcotráfico? Universidad Militar Nueva Granada.

Saladino García A. Adalberto Santana (2004) El narcotráfico en América Latina, México, CC y DEL, UNAM/Siglo XXI. 269 pp. Estudios Latinoamericanos, 321-323.

Sánchez Espinoza F. Juárez Jaimes C. (2019). Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública. Revista IUS, 13(44), 229-250.

Santander O. A. E. (2018). Factores cognitivos y neuropsicológicos en la decisión para el consumo de drogas. Elementos a tener en cuenta en la terapia psicológica. Archivos venezolanos de farmacología y terapéutica, 37(5), 463-473.

Sepliarsky L. G. (2018). Algunos elementos para entender la economía del narcotráfico. Passagens. Revista Internacional de Historia Política e Cultura Jurídica, 10(2), 301-322.

Tercero M. A. (2015). Evolución del crimen organizado en México: Más allá del narcotráfico. Pre-bie3, (5), 17.
Valdés, V. M. S., & Aguirre, M. P. (2017). El origen de los Zetas y su expansión en el norte de Coahuila. El Colegio de México.
Vázquez Valdez J. A. (2021). RTC, más que crimen organizado, cárteles o narcotráfico. Secuencia.
Villatoro C. (2013). Aspectos socioculturales e imágenes del narcotráfico. Imagonautas, 3(1), 56-75.
Yankelevich P. (2008). Los nazis en México. Juan Alberto Cedillo, México: Editorial Debate, 2007.
Willy Cortez W. Grijalva Eternod Á. E. (2021). Pobreza, desigualdad y tamaño de municipio como factores explicativos del robo en México. Gestión y política pública, 30(1), 127-161.
Zoraida Barreda Vidal P. (2014). La cooperación bilateral México-Estados Unidos contra la delincuencia organizada trasnacional en el marco de la Iniciativa Mérida. Revista ius, 8(34), 42-60.

LEGISLACIÓN Y DOCUMENTOS OFICIALES

Expansión Política (2022). Tasa de delitos en México sube en 2021; 93% no se denunció. Expansión Política.
Federal D. (2001). Código Penal Federal Mexicano. Ediciones Lazcano Lozano.
Gobierno de España (2015). Convención internacional sobre fabricación y reglamentación de la distribución de estupefacientes Ginebra de 1931.
Gobierno de España (2021). Sexto Informe del Gobierno. Gobierno de España.
Gobierno de México (2022) Las Fuerzas Armadas Mexicanas participan en el monitoreo de cultivos ilícitos para combatir el delito de siembra de amapola en nuestro país. Secretaría de la Defensa Nacional del Gobierno de México.
Gobierno de México (2019). Plan Nacional de desarrollo 2019-2024. Gobierno de México.
Instituto para la Economía y la Paz. (2023). Índice de Paz México. Instituto para la Economía y la Paz.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2021). Delitos más comunes cometidos en México en 2021. I.N.E.G.I.
Ministerio de Igualdad. (2015). Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018. Gobierno de España.
Naciones Unidas. (1988). Conferencia de las Naciones Unidas para la adopción de una convención contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988, Viena.
Naciones Unidas. (1971). Convenio sobre sustancias sicotrópicas de 1971.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2000). Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. Naciones Unidas.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2022). El Informe Mundial sobre las Drogas 2022 destaca las tendencias del cannabis posteriores a su legalización, el impacto ambiental de las drogas ilícitas y el consumo de drogas entre las mujeres y las personas jóvenes. Naciones Unidas.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2016). El Protocolo sobre armas de fuego y el Tratado sobre el comercio de armas: ¿divergencia o complementariedad? Naciones Unidas.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2020). Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego. Naciones Unidas.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2010). Ley Marco Contra el Narcotráfico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, al Tenor de la Siguiente.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2014). Los tratados de fiscalización internacional de drogas. Naciones Unidas.
Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2022). Visión estratégica de UNODC para américa latina y el caribe 2022-2025. Naciones Unidas.
Policía Federal de México (2015). La extorsión. Gobierno de México.
Programa de Seguridad Ciudadana (2022). Homicidios con armas de fuego en México en 2021. Programa de Seguridad Ciudadana.
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México. (2023). Víctimas de Delitos del Fuero Común 2022. Gobierno de México.
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2022). Encuesta Nacional de Victimización de Empresas de México. Gobierno de México.
Senado de México (2005). Gaceta del Senado. Gaceta del Senado.
U.N.A.S.U.R. (2015). II Reunión extraordinaria del consejo suramericano sobre el problema mundial de las drogas – CSPMD.
Wilson W. Lloyd D. Clemenceau G. Orlando V. (1919) Tratado de Versalles. Archivo Nacional de Honduras.

El impacto de las redes sociales en la actualidad, falsas noticias, y delitos cibernéticos.

The impact of social networks today, fake news, and cybercrimes.

Fecha de presentación: Julio 2022.
Fecha de aceptación: Agosto 2023.

Aideé Monserrat Azuara Olivo, Fabiola Peña Cárdenas y Carolina Landero Pérez.
Universidad Autónoma de Tamaulipas Reynosa – Aztlan.

"Tecnología y sociedad"

Resumen

A lo largo de los años la comunicación entre las personas cada vez se ha visto como algo fundamental por lo tanto ha mejorado en cuanto a las necesidades que se tienen en la actualidad, ahora en nuestros días las redes sociales son fuentes vitales en el día a día de la población ya sea joven como gran parte de la población adulta, en este artículo, se puede encontrar el avance que ha tenido el internet desde sus inicios hasta el día de hoy, como también como las plataformas sociales se han vuelto tan importante para mantener a la población al pendiente de su dispositivo móvil, por lo tanto el hecho de que cualquier persona pueda tener un dispositivo en el cual pueda tener conexión con cualquier otra persona que puede conocer o no, esta pueda venir disfrazado con otra persona que quiera robar información, y así perjudicar a la sociedad, también se conocerá, la importancia que tienen las noticias falsas o fake news, y como evitarlas.

Palabras clave

Plataforma, cibercrimen, restricciones, evolución, medios de comunicación, noticias falsas.

Abstract

Throughout the years the communication between people has been seen as something fundamental and therefore has improved in terms of the needs that people have today, nowadays social networks are vital sources in the day to day of the population either young or large part of the adult population, in this article, you can find the progress that the internet has had since its inception until today, as well as how social platforms have become so important to keep the population aware of their mobile device, therefore the fact that anyone can have a device on which you can have connection with anyone else you may or may not know, this may come disguised with another person who wants to steal information, and thus harm society, also will know, the importance of fake news or fake news, and how to avoid them.

Keywords

Platform, cybercrime, restrictions, evolution, media, fake news.

INTRODUCCIÓN

Las redes sociales en nuestra actualidad, como algo positivo, son plataformas que permiten a cierta parte de nuestra sociedad, tener el poder de expresarse, como también poder ser parte de hacer estas mismas un medio de comunicación, y entretenimiento. Todo es bueno mientras existan regulaciones y protocolos, que puedan delimitar que es bueno y que no.

El factor que uno tiene para poder publicar abiertamente la información, lejos de comunicar algo implica, que estas sean reguladas con políticas de seguridad y privacidad, ya que el manejo de datos personales, infringen con la vida personal de las personas, y estas pueden volverse un tanto vulnerables al escándalo y la opinión pública.

La mayoría de las plataformas mencionan y piden como requisito, que todos los usuarios de estas, sean mayores de edad, por lo tanto, cualquier persona que divulgue algún dato restringido, caben en la responsabilidad de que son aptos para hacerlo, lo que si no mencionan es que cualquier persona puede hacer una cuenta con diferente nombre, a estas cuentas se les denomina cuentas falsas, pues solo tienen el fin de ocultar el verdadero usuario que manipula la plataforma.

Por lo tanto, es importante conocer cuáles son los consejos que los expertos mencionan, para no ser parte de algunos de los delitos o afectaciones que puedan existir por el dominio de las redes sociales.

Las redes sociales

La utilidad de las redes sociales en la actualidad es importante, de tal manera que los círculos sociales, gracias a los usos de las tecnologías de información y comunicación, ayudan a que estos generen datos, de los cuales son de ayuda en nuestros días para poder saber que pasa en el mundo.

Como concepto, es un servicio de la sociedad de la información que ofrece a los usuarios una plataforma de comunicación a través de internet para que estos generen un perfil con sus datos personales, facilitando la creación de comunidades con base en criterios comunes y permitiendo la comunicación de sus usuarios, de modo que pueden interactuar mediante mensajes, compartir información, imágenes o vídeos, permitiendo que estas publicaciones sean accesibles de forma inmediata por todos los usuarios de su grupo .

(Real Academia Española, 2022).

Hay una gran variedad de significados disponibles, en sociología, por ejemplo, para Kathleen (1984) considera que la red social, como un conjunto de relaciones humanas que tienen un impacto duradero en la vida de cualquier persona. Desde esta perspectiva, la red está conformada por los sujetos significativos cercanos al individuo y constituye el ambiente social primario en que éste se desenvuelve. En este sentido, la componen los miembros de la familia nuclear, los amigos, los vecinos, los compañeros y los conocidos de la comunidad. (Madariaga, 2003)

En el internet, es una gran arma ya que esta misma interviene con la privacidad del individuo, como también sirven como una plataforma que sirva para convocar a manifestaciones o protestas. “Herramientas como Twitter o Facebook han permitido que habitantes de un lado del planeta se enteren de las noticas actuales de las antípodas. Oriente y Occidente, mediante los mecanismos digitales de comunicación, están más interconectados que nunca, en lo bueno y en lo malo también (Bulle, 2017).

Historia de las redes sociales”

Internet, como la conocemos hoy en día, es una infraestructura de información muy difundida, el prototipo inicial de lo que se llama a menudo la Infraestructura de Información Nacional (o Global, o Galáctica). Su historia es compleja e implica muchos aspectos: tecnológicos, organizativos y comunitarios. Y su influencia no solo alcanza los campos técnicos de las comunicaciones informáticas, sino también a toda la sociedad, ya que nos movemos hacia un uso mayor de las herramientas en línea para el comercio electrónico, la obtención de información y las operaciones comunitarias (Barry M. Leiner, 2022).

El World Wide Web (WWW) es una red de “sitios” que pueden ser buscados y mostrados con un protocolo llamado HyperText Transfer Protocol (HTTP).

En 1991 esta tecnología fue presentada al público a pesar de que el crecimiento en su utilización no fue muy espectacular, a finales de 1992 solamente había 50 sitios web en el mundo, y en 1993 había 150.

En 1993 Mark Andreesen, del National Center for SuperComputing Applications (NCSA) de Illinois publicó el Mosaic X, un navegador fácil de instalar y de usar. Supuso una mejora notable en la forma en qué se mostraban los gráficos. Era muy parecido a un navegador de hoy en día (Facultad de informatica de Barcelona, s.f.) .

Después en el año de 1995, SixDegrees llega a la web, por lo tanto, hasta nuestros días es considerada la primera red social de la historia. Esta red permitía poner en contacto a personas conocidas, agrupándolas dependiendo el nivel de relación que estos tuvieran, interactuando por medio de mensajes (Cultura científica, 2020).

Posteriormente se conoce la llegada de la red social LinkedIn,

fundada en 2003, conecta a los profesionales del mundo para hacerlos más productivos y exitosos. Si bien muchas personas piensan que es una plataforma exclusiva para recursos humanos, la compañía ofrece soluciones para empleos, pero también para márquetin, ventas y negocios.

Las personas la utilizan para generar "networking". Otras, para hacer campañas de márquetin. Otras personas, para gestionar desde un único lugar todos sus contactos y datos de las personas que conocen o con quienes están relacionadas, y entonces la utilizan como base de datos (Linkedln, 2022)."

Pasando al año 2004, The Facebook nace, esta red social estaba solo disponible para las personas con una dirección de correo electrónico de Harvard. Constaba un perfil donde los usuarios podían conectarse con otras personas, compartir intereses e incluir información personal como sus horarios de clase y clubes a los que pertenecían.

Al mes de vida, el 50% de los estudiantes de Harvard ya estaban inscritos. En ese tiempo, 'The Facebook' se empieza a habilitar a otras Universidades como Yale, Columbia y Stanford. Posteriormente en el 2005, oficialmente esta red social elemina el "The" para solo convertirse en Facebook. La buena noticia para Zuckerberg es que Facebook ha conseguido superar de largo la cifra de los dos mil millones de usuarios activos mensuales, una cifra sin precedentes para una plataforma web como la suya (Naveira, 2021).

En el 2006, inicia Twitter, Ese preciso momento, se inició una de las redes más potentes en el mundo, y que posteriormente, se convertiría en el favorito de miles de usuarios por sus 140 caracteres. La evolución de Twitter desde el 2006 ha ido creciendo, y llegó a más de 100 países en el mundo. Sus creadores han estado innovando desde la fecha de su lanzamiento, y ha tenido gran repercusión alrededor del planeta por su conocida característica de tweets de 140 caracteres (Salinas, 2022).

Libertad de expresión

La frase libertad de expresión la Real Academia Española(RAE), comenta que es "Libertad que comprende las facultades que puede ejercer un ciudadano como titular del derecho a la comunicación y que comprende la libertad de «expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción»; la libertad de «producción y creación literaria, artística, científica y técnica»; la «libertad de cátedra»; y la libertad de comunicar libremente información veraz por cualquier medio de difusión" (RAE, 2022).

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en el marco del Dia de la Libertad de Expresión del año 2019, año destacó que la libertad de expresión es un derecho esencial de cualquier régimen democrático, por lo que su ejercicio pleno y libre demanda generar las condiciones adecuadas para que periodistas y medios de comunicación puedan hacer uso de ella en condiciones de seguridad (CNDH, 2022).

Se sabe que la información es un derecho que todo ser humano debe de tener, puesto que sirve tanto como una manera de que una persona pueda ser cada día mas capacitado y conocer siempre que decisiones pueden ser decisivas en su vida. Según la página de las Naciones Unidas comentan "Debemos tener muy claro que estas acciones perjudican la salud pública, el desarrollo, los derechos humanos y la democracia, y sólo benefician los intereses limitados y a corto plazo de unos pocos individuos que quieren protegerse de las críticas"

Ahora también se conoce que el acoso para cualquier periodista o medios de comunicación de labor informativa, como respuesta se tendrá que llevar a cabo la detencion, puesto que la busqueda de la verdad y el derecho a la información está protegido por las autoridades (Bachelet, 2020).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha establecido que Los medios de comunicación juegan un papel fundamental en el debate sobre temas de interés público, así como en la formación de una cultura colectiva. A través de ellos la dimensión social de la libertad de expresión cobra mayor vigencia, debido al largo alcance que tienen, con lo que logran acercar a informaciones y discusiones públicas a un mayor número de personas. De tal manera que es posible asegurar un despliegue comunicativo en consonancia con los procesos políticos, sociales y culturales que se viven actualmente

1.La difusión de información, ideas y opiniones a través de Internet se encuentra protegida por la libertad de expresión que abarca todas las formas de difusión, entre ellas, los medios de expresión electrónicos e Internet.

2. La medida provisional de suspender el acceso total a una página electrónica con contenido musical es inconstitucional por ser innecesaria y desproporcionada a la protección de los derechos de autor por parte de terceros porque implica una violación a la libertad de expresión e información; dado que no podría considerarse que existe necesidad o proporcionalidad en la medida cuando la suspensión se traduce en una censura absoluta de la totalidad de la información y contenidos de la página de Internet (Superma Corte de Justicia de la Nacion, 2021).

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH),

en el artículo 13.-

1. Libertad de pensamiento y de Expresión: Señala que la libertad de pensamiento y expresión "Comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.
2. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones (CIDH, 2006).

Dentro del artículo 13.2 de la Convención, define a través de que medios pueden establecerse legítimamente restricciones a la libertad de expresión. De los cuales una de sus restricciones, en primer lugar, es la prohibición de la censura previa la cual es siempre incompatible con la plena vigencia de los derechos que mencionan el art 13 ya mencionado. Como también se menciona dentro de las normas, es el abuso de la libertad de expresión, no puede ser objeto de medidas de control preventivo, sino que debe de ser con fundamentos y responsabilidad para quien lo haya cometido.

Dentro de este artículo se menciona el abuso de la libertad de expresión, puesto que no puede ser objeto de prevención, sino que debe de ser responsable de quien haya cometido tal abuso, para que tal acción sea llamada abuso se necesita reunir varios requisitos, por ejemplo:

a) La existencia de causales de responsabilidad previamente establecidas,

b) La definición expresa y taxativa de esas causales por la ley,

c) La legitimidad de los fines perseguidos al establecerlas, y

d) Que esas causales de responsabilidad sean "necesarias para asegurar" los mencionados fines (CIDH, 2022).

Para también defender esta postura las Naciones Unidas tambien, comentan en su declaración Universal de Derechos Humanos, pues se estipula en el artículo 19. En primer lugar, nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones (Naciones Unidas, s.f.).

Como se muestra en los artículos ya descritos, informan la importancia que hay de la libre expresión como derecho que tenemos como individuo, pero se puede aclarar las delimitantes que existen dentro de lo que sí es permitido y lo que no.

Actualmente la Suprema Corte de Justicia, menciona que "la privacidad, aplicada también a internet, es un derecho humano, consagrado tanto en intrumentos internacionales como en Constituciones nacionales y leyes que la desarrollan. Y además de un derecho, es también una cuestión clave para asegurar el desarrollo tanto de una economía digital próspera como de un espacio de desarrollo personal libre de injerencias indebidas en los derechos de los usuarios. Es un derecho, además, que debe reconstruirse para resaltar la trascendencia que tiene no sólo en orden a proteger un ámbito que se desea mantener protegido frente a injerencias ajenas, sino, de forma esencial, para garantizar el libre desarrollo de la personalidad" (Gayo, 2019) .

Criterios de la SCJN sobre redes sociales

La SCJN menciona, según Catalá, 1998 " el ordenador, la máquina, no debe juzgar, sino que únicamente del principio al final de los procedimientos judiciales, puede liberar al Juez de muchas tareas permitiéndole así consagrarse más y mejor a la única misión que tiene en exclusiva."

Pero en sí el verdadero debate sobre como un aparato tecnológico puede representar un verdadero cambio de paradigma en el mundo de la administración de justicia no es nuevo, sin embargo, el cuestionamiento sobre cuál debía ser el papel del ordenador, y cual el del Juez (Calés, 2019).

El hecho de que las redes sociales se han convertido en una fuente de información para las personas y un espacio donde la discusión pública se desarrolla diariamente. Actualmente muchas instituciones gubernamentales y servidores públicos disponen de redes sociales, en las que aprovechan sus niveles de expansión y exposición para establecer un nuevo canal de comunicación con la sociedad. Es así como las cuentas de redes sociales utilizadas por los servidores públicos para compartir información relacionada con la gestión gubernamental adquieren notoriedad pública y se convierten en el interés general (Tesis y Jurisprudencias, 2019) .

Viendo lo ya descrito en el documento mencionado anteriormente, se muestra la relevancia que, del uso de redes sociales dentro del ámbito gubernamental, se muestra la importancia que, en nuestra actualidad, servidores públicos utilizan estas plataformas para poder dar a conocer información de gestión gubernamental generando el interés que se desea dentro de esta plataforma.

Las restricciones, deben de tener en cuenta más a la libre expresión, al derecho humano, no deben ser excesivamente amplias, por el contrario, deben referirse a un contenido concreto, de ahí son las prohibiciones genéricas al funcionamiento de distintos sitios web, como lo es el bloqueo, ya que son incompatibles con el derecho humano de libertad de expresión; también

se muestran unas restricciones tipificadas como derecho penal internacional, que destacan como:

(I) La incitación al terrorismo.
(II) La apología del odio nacional, racial o religioso.
(III) La instigación directa y publica a cometer genocidio.
(IV) La pornografía infantil (SCJN, 2017).

Noticias falsas o *fake news*

Desde tiempos en que se vio que la forma de llamar la atencion de las personas es por medio de alguna información que causara impacto, sean ciertas.o no, las *fake news* o noticias falsas, son un peligro para el usuario, por diversos motivos.

La Federación Internacional de Periodistas (siglas en ingles IFJ), comenta "Las redes sociales permiten que los usuarios sean productores y consumidores de contenidos a la vez, y han facilitado la difusión de contenido engañoso, falso o fabricado. Así se genera un circuito vicioso, y una noticia falsa se replica miles de veces en cuestión de segundos."

También menciona, que "Este término es utilizado para conceptualizar la divulgación de noticias falsas que provocan un peligroso círculo de desinformación. Las redes sociales permiten que los usuarios sean productores y consumidores de contenidos a la vez, y han facilitado la difusión de contenido engañoso, falso o fabricado" (FIP, s.f.).

En si la idea de la que sabemos hasta ahora el impacto que es una noticia falsa o *fake news*, es el hecho de que puede llegar a esparcirse por gran parte de los cibernautas ya que dicha noticia debe de tener como una responsabilidad poder ser filtrada para que los usuarios que tengan intereses en común vean esta información que es de difícil veracidad y se pueda crear algún principio de caos.

Un ejemplo importante de lo que son las "*Fake news*", es la campaña presidencial del ahora ex presidente de los Estados Unidos, Donald Trump en el año 2016, se difundió en ese entonces que hubo un 70% de las declaraciones electorales de Trump eran falsas y mentiras. Hugo Pardo Kulinski menciona en el ensayo La microfísica de Posverdad, que entre la racionalidad y emoción, predomina la emoción, y que la manipulación, de los medios en base de mentiras estratégicas hicieron de usar ese juego de la política a su favor (FIP, s.f.)

El análisis del fenómeno de la difusión de noticias falsas debe partir de la identificación de dos sujetos que intervienen en su propagación. Science comenta en su artículo.

> Las mentiras se propagan más rapido que la verdad, para comprender cómo se propagan las noticias falsas, Vosoughi et al. usó un conjunto de datos de cascadas de rumores en Twitter de 2006 a 2017. Aproximadamente 3 millones de personas difundieron alrededor de 126 000 rumores. Las noticias falsas llegaron a más personas que las verdades; el 1% superior de las cascadas de noticias falsas se difundió entre 1000 y 100 000 personas, mientras que la verdad rara vez se difundió a más de 1000 personas. La falsedad también se difundió más rápido que la verdad. El grado de novedad y las reacciones emocionales de los destinatarios pueden ser responsables de las diferencias observadas (Science, 2018).

Una de las maneras que comenta la FIP, para poder detectar una *fake news* es:

1. Analizar la sección "Acerca de" o "About" del sitio: En los medios más confiables, esta parte de la página incluye datos importantes acerca del equipo, el financiamiento, la dirección donde funciona el medio, el contacto u otras características verificables.

2. Revisar los links y las citas: Es importante verificar las fuentes que tiene la noticia, si los vínculos que se indican como fuente no funcionan o redirigen a páginas que no están relacionadas con lo referido, el artículo ya es sospechoso y no debería compartirse.

3. Desconfiar de URLs similares a sitios conocidos: En varias ocasiones, una estrategia de los sitios que difunden noticias falsas es utilizar unvínculo bastante similar a otros portales conocidos

4. Encontrar una fuente local y consultarla: Alguien que está en el lugar de los hechos puede proveer información crucial, y no se necesita ser parte de un medio con un corresponsal para poder hacer esto.

5. Realizar una búsqueda inversa de imágenes: en muchas ocasiones, el contenido engañoso hace uso de fotos fuera de contexto o que no se corresponden con las originales (FIP, s.f.).

Ciberdelincuencia en las plataformas sociales

El sistema de telégrafo francés fue pirateado en 1834 por un par de ladrones que robaron información del mercado financiero, realizando efectivamente el primer ataque cibernético del mundo (Stevenson, 2018)

En 1890 fue la predecesora directa de las máquinas utilizadas para rastrear a los estadounidenses de origen japonés para su internamiento durante la Segunda Guerra Mundial. El sistema de tarjetas perforadas de Hollerith, que almacenaba información codificada en tarjetas de papel perforadas, fue uno de los cimientos de la empresa que se convirtió en IBM, cuya subsidiaria alemana proporcionó tecnología para la campaña de exterminio de los nazis contra los judíos y otros supuestos enemigos. Algunos acreditan

a René Carmille como el primer hacker ético porque detuvo las demandas nazis de registrar a la población judía de Francia por medio de una máquina, no reescribió el código ni introdujo un error en el sistema, su "hackeo" fue similar al sabotaje, lanzando una llave burocrática a la máquina. Heide llama a la forma inicial de resistencia de Carmille pasiva, una seria "desviación del leal servidor público que había sido" (Willis, 2017).

Como ciberdelito, también se encuentra el llamado "phishing" una de las estafas más antiguas y mejor conocidas de Internet. Podemos definirlo como un tipo de fraude en las telecomunicaciones que emplea trucos de ingeniería social para obtener datos privados de sus víctimas. Independientemente de si se desarrollan por correo electrónico, por redes sociales, por SMS o mediante cualquier otro sistema, todos los ataques de phishing siguen los mismos principios básicos. El atacante envía una comunicación dirigida con el fin de persuadir a la víctima para que haga clic en un enlace, descargue un archivo adjunto o envíe una información solicitada, o incluso para que complete un pago (Belcic, 2022)

Ya conocemos el impacto que pueden llegar a tener las redes sociales dentro de la sociedad. Por lo tanto, es importante que se conozca cuáles son ya que todas tienes un diferente giro para el cual están dirigidas, tales como WhatsApp, Facebook, etc. La edad mínima que un usuario debe contar es de 13 años, de acuerdo con los acuerdos y restricciones, hacer una cuenta con infromacion falsa es una infraccion a sus condiciones (Facebook, 2022), lo cual significa que los menores de edad cada vez están más expuestos a ser víctimas de algún delito y la empresa por sus políticas no tienen responsabilidad de estas.

El delito cibernético ha golpeado tan fuerte a los EE. UU. que, en 2018, un agente especial supervisor del FBI que investiga las intrusiones cibernéticas le dijo a The Wall Street Journal que todos los ciudadanos estadounidenses deberían esperar que todos sus datos (información de identificación personal) hayan sido robados y estén en la darkweb, una parte de la red profunda, que se oculta intencionalmente y se usa para ocultar y promover actividades atroces. Algunas estimaciones sitúan el tamaño de la web profunda (que no está indexada ni es accesible para los motores de búsqueda) hasta 5000 veces más grande que la web superficial, y crece a un ritmo que desafía la cuantificación (Morgan, 2020).

En parte de los protocolos que se tiene al momento de crear una cuenta en alguna de estas plataformas sociales, hay un apartado donde el usuario acepta las políticas y restricciones que la plataforma estipule, como también acepta el acceso total a toda la información personal del usuario, como a también del dispositivo, ubicación, contactos, cámara, como también a que pueden usar toda imagen publicada como si fuera propiedad de la plataforma.

Las fugas de datos, el robo de identidad, los problemas con los dispositivos y el ciberdelito pueden tener un gran impacto en las personas. Puede encontrarse con un cargo sospechoso en la tarjeta de crédito como resultado de un robo de identidad, con un ataque de ransomware que le exige cientos o miles de dólares a cambio de liberar sus archivos, o con

un enorme consumo de datos o electricidad por culpa del cryptojacking o una botnet. El coste puede ir más allá de lo económico si sufre ciberacoso, donde se incluye el acoso sexual (Latto, 26). Así que es de suma importancia poder saber cómo se debe administrar correctamente una plataforma delimitado quien puede o no acceder a tu información.

El CEO de Avast, Vince Steckler , agrega: "Las amenazas de ciberseguridad son un problema tan grande como siempre; y son un objetivo en constante movimiento, con piratas informáticos inteligentes que intentan continuamente burlar a la industria de la seguridad". Eso significa que los profesionales de la seguridad deben encontrar formas mejores y más eficientes de proteger a sus clientes.

Hoy en día, la ciberseguridad se trata de construir máquinas muy inteligentes que puedan identificar y bloquear ataques muy, muy rápido", explica Gupta. "Con el poder de la inteligencia artificial, podemos aumentar las habilidades y adelantarnos a los ciberdelincuentes" (Avast, 2018).

El pharming, una voz compuesta por phishing y farming, es una estafa en línea que consiste en dirigir a las personas a páginas web fraudulentas que imitan páginas auténticas. Las estafas de pharming intentan convencer a las personas para interactuar con páginas web falsas y parecidas con el fin de recopilar sus datos personales, como correos electrónicos y contraseñas, o infectar sus ordenadores con malware.

El pharming es similar al phishing, pero las estafas de pharming proyectan redes mucho más amplias: cualquiera puede tropezar de manera involuntaria con una página web de pharming, engañado por una versión falsa de una página web de confianza (Bodnar, 2022) .

El mejor modo de protegerse del ciberdelito es ejercer unos buenos hábitos digitales tales como:

- Tener cuidado con los mensajes de correo electrónico que contienen enlaces sospechosos o archivos adjuntos que no esperaba.
- No descargar nada de fuentes desconocidas.
- Asegurarse de que está utilizando un sitio web legítimo an-

tes de introducir su información personal.

• Aplicar siempre las actualizaciones de software inmediatamente (pues corrigen vulnerabilidades de seguridad).

• No usar redes Wi-Fi públicas no cifradas (en cafeterías, aeropuertos, etc) sin una VPN en el portátil con Windows o una VPN en su Mac.

• Emplee contraseñas seguras y exclusivas: no reutilice la misma contraseña para varias cuentas.

• Cuando sea posible, utilizar la autenticación de dos factores.

• Aumentar la seguridad del rúter para proteger la red doméstica (Latto, 26).

Según expertos para no ser parte de la ciberdelincuencia, se aconseja: no aceptar solicitudes de personas de las cuales no se tiene realmente un conocimiento, no tener publico información personal, no publicar fotografías privadas, en dado caso que, si sea solo para uso privado, no dar indicaciones de direcciones, y/o ubicaciones de hogares.

GCF Global, muestran que el robo de informacion, puede ver la oportunidad al hecho de que actualmente se comparte mucha informacion, de donde vivimos, con quien estamos, donde, etc. Al parecer es algo inofensivo pero en nuestros dias esos datos los cibercriminales crean perfiles falsos para acceder a personas o familiares cercanos y asi atacar. Por lo tanto menciona una lista de que podemos hacer para prevenir riesgos.

• Cuando se abre un enlace desde las redes sociales, verificar que el dominio sea el correcto y no una página falsa y que se utilice el cifrado HTTPS que da mayor seguridad.

• Instalar un antivirus y procurar que siempre esté actualizado. Este es el principal mecanismo de defensa para los virus y códigos maliciosos que circulan en la red.

• Configurar las opciones de privacidad de las redes sociales, procurando dejar poca información visible para personas que no conozcas.

• No seguir cuentas de personas desconocidas ni aceptarlos en lass redes sociales. Así se evita al máximo recibir mensajes que vulneren la seguridad.

• Usar los buscadores dentro de las redes sociales para encontrar información sobre archivos o mensajes que considere sospechosos.

• Procurar no llenar formularios que prometan premios o dineros con tan solo dar su información.

• Usa contraseñas seguras con combinaciones de letras mayúsculas y minúsculas, caracteres y números. Ya que este es el principal medio de protección de los datos en internet (GCF Global, s.f.).

Grooming

De acuerdo a la PROFECO por medio del gobierno de México en un blog del año 2021, describe como grooming, cuando un adulto mediante engaños y mentiras se gana la confianza y establece amistad, en alguna red social, aplicación de mensajería instantánea, correo electrónico, entre otros, con el fin de obtener imágenes o información (Gobierno de México, 2021).

En caso de menores ocurre cuando:

• Se hace la búsqueda y contacto con el menor.

• Se indaga sobre información personal y familiar

• Con técnicas de persuasión, ya que piden imágenes o videos comprometedores

• Mediante el chantaje lo obligan a proporcionar más contenido explicito.

En adultos se recomienda:

• No dejar sesiones abiertas en computadores de dominio público, ya que ahí pueden encontrar información

• Evitar publicar imágenes e información personal visible para todas las personas

• No compartir contraseñas con nadie por más amigos que sean

• No aceptar desconocidos que quieran contactar por internet.

De acuerdo con la UNICEF hay tres fases del Grooming

• Contacto y acercamiento

• Conseguir la información

• Ciberacoso (Unicef, 2014)

CONCLUSIONES

Toda plataforma que sea conocida como red social, su principal objetivo es poder entablar con sus amigos, contactos, conocidos, ya sea desde un simple saludo cordial, como usar esta red, un recurso de principal medio de libre expresión, pero el hecho de que en la actualidad, las personas puedan estar detrás de un perfil que no se sabe con exactitud si es real o no, pueden ser en cierto modo un arma para poder acceder a la vida personal, o a información privada que no se quiere revelar abiertamente a cualquier persona que nos rodea.

Al analizar las noticias falsas comprobamos la importancia que toman dentro del ámbito editorial, ya que van desde una difamación hasta denigrar o hacer dudosa la presidencia de lo que fueron las elecciones más polémicas de los tiempos. Es de vital importan-

cia poder cerciorarse de donde viene la información, no caer en lo sentimental, y siempre ser directos antes de que estas noticias influya en la vida de las personas.

Con respecto a los ciberdelitos, revisamos lo fácil que tanto niños como adultos son vulnerables a poder dar información a personas que en realidad no se conoce, y una vez que estos delincuentes consiguen su objetivo, avanzan de fase a extorsión donde estas pueden terminar en las más terribles consecuencias. Por eso es impórtate conocer tanto lo bueno, pero también lo malo de estas plataformas de redes sociales, para no ser víctimas de ningún ciberdelito y noticias falsas.

BIBLIOGRAFÍA

Calés, R. D. (2019). Ciberjusticia: Tecnologías e internet para el acceso a la justicia. México.

Avast. (15 de junio de 2018). La economia de la ciberseguridad va en aumento es mejor que los ciberdelincuentes. Obtenido de https://blog.avast.com/how-to-fight-sophisticated-cybercrime?_ga=2.121407631.604589968.1669977957-1909003071.1669977955

Bachelet, M. (1 de septiembre de 2020). Naciones Unidas . Obtenido de Noticias ONU: https://news.un.org/es/story/2020/09/1479812

Barry M. Leiner, V. G. (2022). Internet Society. Obtenido de www.internetsociety.org: https://www.internetsociety.org/es/internet/history-internet/brief-history-internet/

Belcic, I. (1 de diciembre de 2022). Academy. Obtenido de Avast: https://www.avast.com/es-es/c-phishing#topic-2

Bodnar, D. (29 de septiembre de 2022). ¿Qué es el pharming y cómo puede protegerse de él? Obtenido de Avast: https://www.avast.com/es-es/c-pharming

Bulle, J. J. (22 de Junio de 2017). Internet es como un arma de doble filo: Matt Winkler. Obtenido de Tec Review: https://tecreview.tec.mx/2017/06/22/tecnologia/internet-arma-doble-filo-matt-winkler/

CIDH. (2006). OEA . Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=25&lID=2

CIDH. (2022). OEA. Obtenido de https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=623&lID=2#:~:text=Libertad%20de%20expresi%C3%B3n%2C%20censura%20previa%20y%20responsabilidades%20ulteriores,-La%20Convenci%C3%B3n%20permite&text=El%20art%C3%ADculo%2013%20determina%20que,la%20imp

CNDH. (2022). CNDH MÉXICO. Obtenido de cndg.org.mx: https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-de-la-libertad-de-expresion-en-mexico-7-de-junio

Cultura científica. (1 de diciembre de 2020). Historia de la primera red social. Obtenido de Culturacientifica.com: https://culturacientifica.com/2020/12/01/historia-de-la-primera-red-social/#:~:text=SixDegrees%20es%20considerada%20la%20primera,separaci%C3%B3n%20del%20psic%C3%B3logo%20Stanley%20Milgram.

Facebook. (2022). Obtenido de facebook: https://es-es.facebook.com/help/157793540954833

Facultad de informatica de Barcelona. (s.f.). Retro Informatica, el pasado del futuro. Obtenido de www.fib.upc.edu/: https://www.fib.upc.edu/retro-informatica/historia/internet.html

FIP. (s.f.). ifg.org. Obtenido de Que son las fake news?: https://www.ifj.org/fileadmin/user_upload/Fake_News_-_FIP_AmLat.pdf

GCF Global. (s.f.). Seguridad en internet: Usar las redes sociales de forma segura. Obtenido de https://edu.gcfglobal.org/es/seguridad-en-internet/usar-las-redes-sociales-de-forma-segura/1/

Gayo, J. L. (2019). La privacidad en internet. México.

Gobierno de México. (13 de mayo de 2021). Grooming y Ciberacoso. Obtenido de https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/grooming-y-ciberacoso-en-ninos?idiom=es

Latto, N. (2022 de agosto de 26). Avast . Obtenido de https://www.avast.com/es-es/c-cybercrime#topic-3

LinkedIn. (2022). Que es LinkedIn, la red profesional mas grande de internet. Obtenido de LinkedIn : https://es.linkedin.com/learning/linkedin-para-social-selling/que-es-linkedin-la-red-profesional-mas-grande-de-internet

Madariaga, A. S. (2003). Redes sociales infancia, familia y comunidad. Barranquilla: Ediciones Uninorte.

Morgan, S. (13 de noviembre de 2020). El Cibercrimen Costará Al Mundo 10,5 Billones De Dólares Anuales Para 2025. Obtenido de CYBERCRIME MEGAZINE: https://cybersecurityventures.com/hackerpocalypse-cybercrime-report-2016/

Naciones Unidas. (s.f.). La Declaracion Universal de Derechos Humanos. Obtenido de https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Art%C3%ADculo%2019,por%20cualquier%20medio%20de%20expresi%C3%B3n.

Naveira, A. (29 de octubre de 2021). Historia de Facebook. Obtenido de Marketing 4 ecommerce: https://marketing4ecommerce.net/historia-de-facebook-nacimiento-y-evolucion-de-la-red-social/

RAE. (2022). REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Obtenido de https://dpej.rae.es/lema/libertad-de-expresi%C3%B3n

Real Academia Española. (2022). Real Academia Española. Recuperado el 2022, de dpej.rae.es: https://dpej.rae.es/lema/red-social

Science. (9 de marzo de 2018). Science. Obtenido de https://www.science.org/doi/10.1126/science.aap9559

SCJN. (16 de junio de 2017). TESIS AISLADAS NUMERO DE REGISTRO 2014513. México.

Salinas, A. (2022). mott. Obtenido de mott.marketing: https://mott.marketing/origen-historia-e-informacion-completa-sobre-la-red-social-twitter/

Stevenson, T. S. (03 de octubre de 2018). Inseguridad Humana. Obtenido de Slate: https://slate.com/technology/2018/10/what-an-1834-hack-of-the-french-telegraph-system-can-teach-us-about-modern-day-network-security.html

Superma Corte de Justicia de la Nacion. (2021). Libertad de expre-

sión y medio de comunicación . Ciudad de México .
Tesis y Jurisprudencias. (7 de junio de 2019). Tesis aislada constitucional. Obtenido de poderjudicialchiapas.gob.mx: https://www.poderjudicialchiapas.gob.mx/archivos/manager/b2bctesis-aislada-constitucional-3.pdf
Unicef. (junio de 2014). Grooming. Obtenido de https://cdn.educ.ar/repositorio/Download/file?file_id=cafc985e-db00-4577-ba85-38e07adec12b
Willis, M. (14 de febrero de 2017). Daily Jstor. Obtenido de https://daily.jstor.org/wwii-and-the-first-ethical-hacker/

SECCIÓN

Personajes CLEU

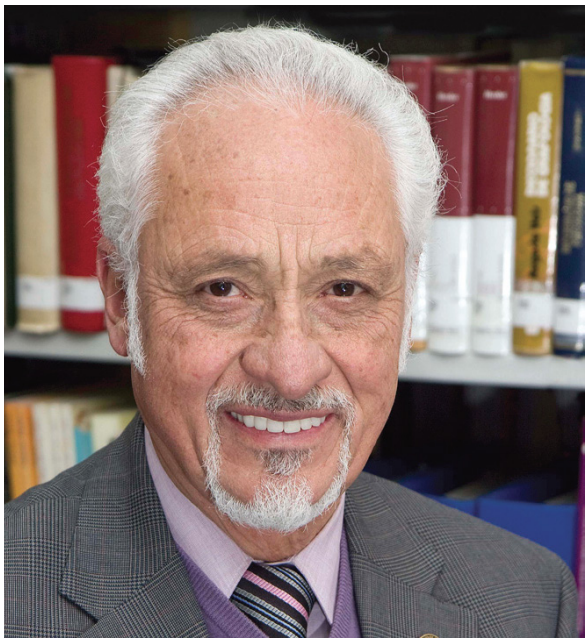

LUIS RODRÍGUEZ MANZANERA

Honor a quién merece honor

Notable mexicano que dentro de su trayectoria profesional cuenta con múltiples reconocimientos, obtuvo la licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Licenciatura en Psicología en el Colegio de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma Universidad.

Realizó el Curso de Perito en Criminalística en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Curso de Interrogatorio Criminal y Polígrafo en el Banco de México.

Obtuvo el Doctorado en Derecho Penal en la Universitá degli Studi di Roma, y el Diploma de Criminología Clínica en la Scuola di Specializzazione di Rebibbia, en Roma, Italia.

En la Universidad Nacional Autónoma de México ha sido Director General de Asuntos Jurídicos, y en la Facultad de Derecho, Secretario del Doctorado de la División de Estudios Superiores, Consejero Técnico y Director del Seminario de Derecho Penal.

Ha sido profesor titular de Criminología en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Universidad La Salle; ha impartido múltiples cursos en varias Universidades de la República, en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría del Distrito Federal y en el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

En su actividad internacional, ha dictado cursos y pronunciado conferencias en 30 Universidades del extranjero; se ha desempeñado como Experto de Naciones Unidas en prevención del delito y tratamiento del delincuente.

Cuenta en su haber 120 artículos publicados en revistas especializadas y 15 libros, entre los que destacan “Criminología”, “Victimología”, “Penología”, “Criminalidad de Menores”, “Clásicos de la Criminología”, “Criminología Clínica”, “La Crisis Penitenciaria y los Substitutivos de la Prisión”, “¿Cómo elige un delincuente a sus víctimas?”.

Entre las Sociedades Científicas Nacionales a las que pertenece se puede mencionar: Académico de Número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales y de la Academia Mexicana de Criminalística; es Presidente de la Sociedad Mexicana de Criminología.

En lo internacional, es miembro Vitalicio de la Sociedad Mundial de Victimología, Miembro de Comité Científico de la Sociedad Internacional de Criminología y Vicepresidente de la Sociedad Internacional de Defensa Social.

Fue Director de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle de México, durante nueve años, asimismo, dirigió la Academia Nacional de Seguridad Pública de la República Mexicana. Actualmente es Presidente del Consejo Nacional de Instituciones de Enseñanza Criminológica (CIECRIM).

El Sistema Nacional de Investigadores le ha otorgado el nombramiento de Investigador Nacional II, el Instituto Nacional de Ciencias Penales los grados de Doctor Honoris Causa y de Investigador Emérito; la Sociedad Mundial de Victimología el reconocimiento “Hans von Hentig”, la Fundación Victimología el Premio Internacional de Victimología y Defensa de las Víctimas, y la Sociedad Internacional de Criminología el Premio “Etienne de Greeff”.

#CLEUmanía

CLEU: 30 AÑOS

A principios de la década de los noventas, el Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU) abre sus puertas a la sociedad con la licenciatura en Criminología, Criminalística y Técnicas Periciales, un programa de estudios hasta entonces inédito que parte de la premisa de ofrecer alternativas que planteen respuestas a la problemática de la inseguridad, uno de los fenómenos sociales con más relevancia en el país.

El CLEU se ha distinguido desde sus inicios como una institución educativa de calidad por el profesionalismo de sus servicios, infraestructura y el compromiso social que a todo momento refrenda. La ciencia, la tecnología y la reflexión son parte inherente de su quehacer formativo que a diario se expresa en aulas, laboratorios especializados y demás espacios de trabajo en donde docentes y expertos forman a los nuevos profesionales de las ciencias penales. Lo anterior, ha ubicado al CLEU como líder en enseñanza de la materia en México; por ello, desde que funda el primer campus en la ciudad de Puebla le subsiguen la apertura de Oaxaca, Distrito Federal, Guadalajara, León, Veracruz, Mérida y actualmente la Universidad a Distancia. Hoy en día, el CLEU ha acrecentado su oferta educativa con nuevos programas de estudios tanto en licenciatura, posgrado y educación continua.

El Editor

Reseña: Visión Criminológica-Criminalística

La revista Visión Criminológica-Criminalística es una publicación especializada que se publica trimestralmente en el área de la Criminológica-Criminalística, las ciencias forenses y materias afines. Su principal objetivo es difundir el conocimiento que se genera dentro de la Institución y diversos organismos educativos, públicos, privados y sociales por los especialistas relacionados con el campo disciplinar. Esta publicación surge en el año 2009 en el formato impreso y lleva 56 números y en formato electrónico surge en el año 2012 y se lleva 43 números.

En esta revista se difunde artículos originales resultado de investigaciones científicas en la materia. Dentro de las páginas de la revista han aparecido artículos de investigadores mexicanos y de otras nacionalidades destacados. Su principal público se asienta en México, España, Colombia, Costa Rica, Argentina y EEUU alcanzando un promedio de 10 000 –15 000 lectores por cada publicación en línea de acuerdo con Google Analitycs, mientras que el tiraje de la versión impresa es de 1 000 ejemplares distribuidos en México por Grupo Universitario de Puebla A.C. y la distribución internacional a San José Costa Rica, Bogotá Colombia y BB AA Argentina. Por otra parte, la revista cuenta con diversos registros reserva de derechos ante INDAUTOR, ISSN, ISBN, EZB Electronic Journals Library (Universität Regensburg), Latindex (UNAM), Clasificación Dewey, MIAR (Universitat de Barcelona), E-revistas, Youblisher, Calameo, ISSUU, Slide share.

El Editor

CLEU
UNIVERSIDAD